



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°157-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 05 de mayo del 2023, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero.
Ana Yubel Calderón Loaiza

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marco Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora.
Karla Borbón Zúñiga
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales

Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez.
Felicia Méndez Ortega

Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: El Síndico Victorino Herrera Aguilar.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Randall Artavia Roda, Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Ronald Torres Vargas y Orlando Morales Araya.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional

ARTICULO PRIMERO.

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N° 079-2023 del jueves 27 de abril del 2023.

Acta Sesión Ordinaria N° 156-2023 del viernes 28 de abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO TERCERO.

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a) Asuntos de trámite urgente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b) Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

ARTICULO CUARTO.

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO.

Mociones.

ARTICULO SEXTO.

Correspondencia

ARTICULO SÉTIMO.

Informe de Regidores y Síndicos.

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°079-2023 del jueves 27 de abril del 2023.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria del 27 de abril, en discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria, suficientemente discutida el Acta de la Sesión Extraordinaria. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria por favor levanten su mano, aprobado por 6 votos, el Partido Alianza Demócrata Cristiana, no tenemos representación.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

- **Acta Sesión Ordinaria N°156-2023 del viernes 28 de abril del 2023.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°156-2023 del viernes 28 de abril del 2023.

Sind. Jorge Pérez Román: Yo me voy a referir al Folio 78707, pero antes quiero hacer una lecturita aquí del Código Municipal, para referirme al tema, en el Código Municipal, Artículo 57, inciso f, dice que los Consejos de Distrito, una de las funciones es servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las Municipales y las respectivas comunidades, ahora si me voy a referir al punto, me voy a referir a la nota que usted leyó acá que envió el Ingeniero Adrián Sánchez, donde se nos invita a una reunión y dice así “sirva la presente para saludarlos, así mismo, en cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal con lo referente a invitar a los Síndicos a reuniones comunales relacionadas a temas de caminos, les informo que la programación para la semana comprendida entre el lunes 24 al viernes 28 de abril, las reuniones serán celebradas en la siguiente forma, lunes 24 de abril en El Coyol, lunes 24 de abril en Tuis – Salón Comunal”, resulta ser de que esta nota fue leída, ustedes lo saben el 28, me parece que esto es una actitud para mí no buena, aún más la veo como una burla para nosotros los Síndicos, porque que nos lean una carta 4 días después de una reunión, yo creo que eso no va, aún más pensaría que probablemente aquí hubo mala intención, o sea pareciera que se hizo como para que nosotros no participáramos, entonces si algo manifiesto acá mi molestia, no estoy enojado, pero si preocupado, quiero decir de que acá se demuestra muy muy evidente que nosotros los Síndicos estamos pintados y prueba de ello es primero la nota, que para mí le repito eso es una ofensa, eso es una burla para nosotros, pero la parte que a mí me comprueba que nosotros los Síndicos estamos ahí, que únicamente somos para cuando viene las votaciones que nos utilizan para jalar votos, nada más, eso es lo que se ha vivido siempre, pero ahora es muy evidente, siempre se vivió esto, no era tan evidente cuando eran solo 2 partidos políticos, pero ahora como somos tantos, claro todo mundo lucha por votos, entonces apartémoslos y viendo el Código Municipal que es el leí, pues resulta ser que esa Ley no es tan Ley, se la burlan muy fácil,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque se la burlan, porque resulta ser y aquí voy a darle gracias a Dios, parece absurdo, pero es gracias a Dios el proyecto de Tuis ya lo están haciendo, entonces demuestra compañeros Síndicos que nosotros no somos nada, no somos nada porque en Tuis lo comprobamos, hicieron la reunión sin nosotros a cambio de los Síndicos invitan a la Asociación de Desarrollo, que yo no sé si es primero la Asociación que nosotros los Síndicos, entonces sin nosotros ya el proyecto empieza la otra semana, entonces sí quiero manifestar que me duele un poco, porque yo si conozco el teje y maneje de esto, no es nuevo para mí, pero si en este periodo he sentido mucho desprecio, mucho atropello hacia nosotros los Síndicos, algunos tal vez no, yo no voy a generalizar, pero le repito yo hablo con base y la prueba más contundente vaya, revisen el proyecto y le doy gracias a Dios porque es mi distrito y a mí no me interesa figurar, pero si en nombre de algunos Síndicos dejo muy claro esto y me gustaría don Arturo tal vez una explicación respecto a lo que dice aquí en el Código Municipal y porque esas actitudes de los funcionarios y de algunas otras personas, o sea que contrasta con lo que dice el Código Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo si le digo, yo no puedo decirle porque yo no soy el Jefe de los funcionarios, yo no soy el que administro los funcionarios, es la Alcaldía, esta nota sale don Jorge a razón de un acuerdo del Concejo que lo habíamos hecho, o sea sale porque el mismo Concejo lo solicita, la nota llega, tal vez pensaron que seguíamos Sesionando los martes, pero nosotros Sesionamos los viernes y lo otro si usted ve en el Acta la misma nota cuando se leyó se toma el acuerdo de que hay otros medios, el tema no es solamente llegar y mandar una notita al Concejo, eso no es suficientemente, o sea para eso existen el WhatsApp y otros medios, o sea que cuesta un funcionarios coger el teléfono y llamar mire vamos hacer esta reunión aquí o allá, eso que no cuesta mucho, por eso don Jorge usted ve el acuerdo que ahí se dice que el Concejo acordó que deben de también enviarlo, o sea tienen que llamarlos, tienen que hacerlo, ahí está el acuerdo del Concejo, con base a esa nota que se vio, yo no puedo explicarle por los funcionarios, porque yo no soy el jefe de ellos, si sepa que esa nota se hizo y yo pienso que no es la primera vez que lo solicitamos, otras veces hemos solicitado que se hagan esas coordinaciones, en estos temas y en otros temas más don Jorge.

Sind. Jorge Pérez Román: Es que viendo lo del Código Municipal me parece que es una obligación, ahora lo más extraño que a mí que siendo alguien que profesionalmente no soy nadie, lo veo, es que adicional a eso aprueban un acuerdo, otro acuerdo, si ya estaba el acuerdo porque eso es lo que entiendo, yo fui curiosamente, así por pura casualidad a preguntar, porque yo me di cuenta de la reunión posteriormente, entonces me dicen de que es el Concejo había aprobado lo que usted dice, el acuerdo de que enviaran la nota acá para que nos traspasaran a los Síndicos, pero ya el acuerdo lo habían hecho, pero aquí vuelven a repetir otra vez el acuerdo y por unanimidad, entonces me parece que hay cosas innecesarias, que es muy claro lo que estamos viviendo, entonces si manifiesto mi inconformidad y también me gustaría que lo hagan de una forma más discreta, porque es muy evidente que lo hacen de muy mala intención.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que hacemos en el Concejo es tomar el acuerdo para que utilicen otros medios, pero me parece que voy hablar con el Alcalde para que los funcionarios vengan a dar las explicaciones, yo pienso que el Alcalde tiene la autoridad para pedirlos.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Ya yo me referí a esto, creo que fue el jueves pasado, me referí a la situación está que se dio en San Antonio de La Suiza también, pero si quiero darle el apoyo a Jorge, porque viene del mismo caso y creo que todos los Síndicos pasan lo mismo, de que no se le está dando, pero como dice Arturo ya se tomó un acuerdo del Concejo de que ellos tienen que convocar a los personeros del distrito, pero yo sé que de aquí en adelante y el jueves lo dije aquí en adelante esto se va a seguir dando, porque la politiquería se va a seguir, vea el caso mañana, ustedes tienen conocimiento de un grupo de La Suiza que se llama "Somos parte de los 2 000", que hemos hecho un bacheo la vez pasada y ahora se piensa hacer otro, pero ahora fue diferente la cosa, ya ahora no tomaron en cuenta al Síndico, no tomaron en cuenta a la Asociación de Desarrollo de Canadá, no

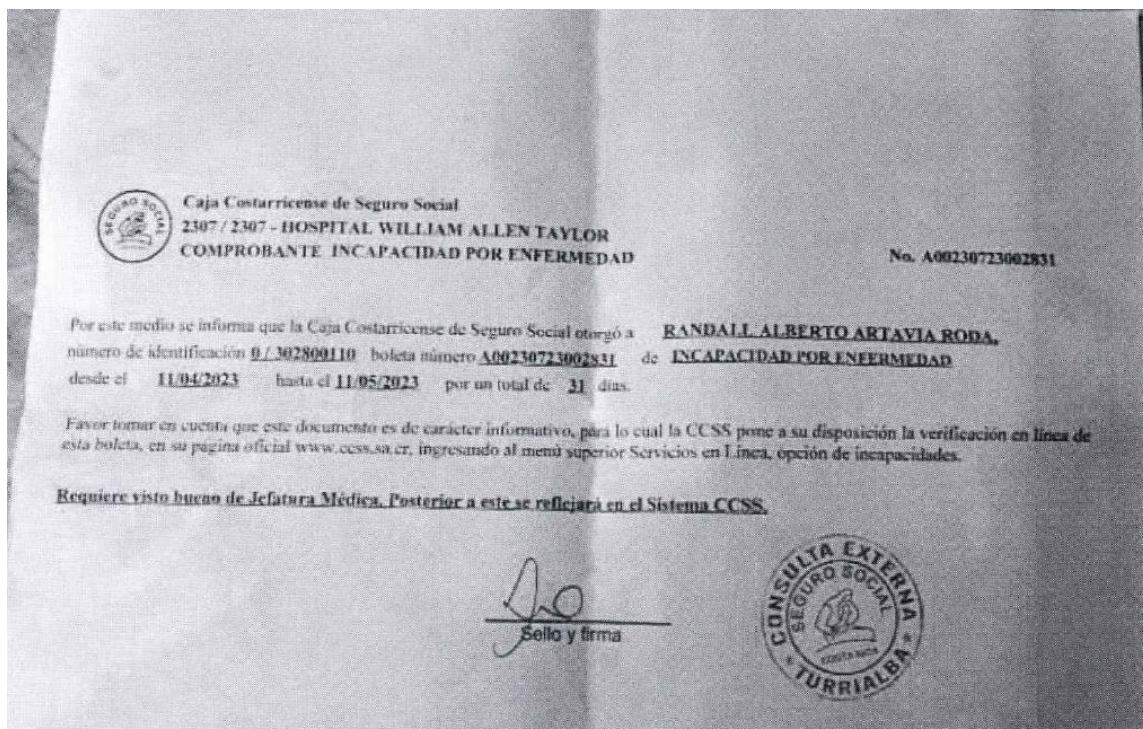


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tomaron en cuenta a la comunidad, Canadá fue el que más trabajo, fue el que más hizo los ingresos para ese día que se hizo el bacheo y ahora lo ignoraron, hasta hoy nos comunicaron algo, porque saben que ocupan mano de obra y ocupan fuerza, pero hasta hoy y yo me manifesté en contra, no en contra del proyecto, en buena hora que van a tapar huecos mañana, mañana de Eslabón a Tuis van a tapar huecos, van hacer un bacheo con cemento y se ocupa mano de obra lógico, pero ya el asunto lo acomodaron diferente, ya lo acomodaron ya a nivel político, entonces ya lo acomodaron diferente, ya hay otras personas que la vez pasada no estuvieron y que convienen y los que no convienen, entonces sinceramente esto molesta, desmotiva, porque como dice Jorge lo importante es que las cosas se den, a mí me interesa que el bacheo se haga mañana y que si hay que ir a ayudar, ir ayudar y todo, pero uno ve las cosas, del esfuerzo que hicieron muchos en Canadá, para que ahora los ignoren, entonces volvemos a lo mismo, hay un acuerdo, ojala que ese acuerdo se respete, que nos den los Síndicos en los distritos y el Consejo de Distrito, leyendo el Reglamento y leyendo lo que somos los Síndicos en un distrito, lo que somos el Consejo de Distrito, o sea no somos cualquier cosa, pero en este momento sinceramente duele de que a veces no podemos hacer cosas en las comunidades porque somos conscientes de que está pasando, lo que se está viviendo y somos conscientes de la situación, que no hay partidas, pero estamos haciendo lo posible por otros medios, pero de esa manera sinceramente ojala que con este acuerdo que han tomado y que de aquí en adelante que las cosas cambien y dar el apoyo a Jorge y a cualquier Síndico que esté pasando lo mismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si incorpora en el Acta, que se le extendió la incapacidad al Regidor Randall Artavia Roda, entonces doña Elizabeth esta de pleno derecho como Regidora Propietaria, don Walding sigue incapacitado y además don Yorman Guillen sufrió desafortunadamente un tema de salud que es con el apéndice, un ataque de apendicitis, entonces la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza estará desde el inicio como Regidora Propietaria del Partido Acción Ciudadana, también don Orlando Morales también está un poquito mal de salud se justifica su ausencia y don Ronald Torres por temas laborales también está justificado, pregunto hay alguno más que me haga falta, ninguno.



Reg. Kevin Aguilar Sandí: Me uno a las palabras de don Jorge y don Alfonso, me preocupa mucho esta situación que ya se ha venido dando, no entiendo, lástima que no hay nadie de la Administración, pero aprovecho para hacer un llamado de atención porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no entiendo, es que ni siquiera es un tema del Código Municipal, ni es un tema de politiquería, ni es un tema de nada, es un tema de sentido común, no entiendo como los funcionarios o la Administración va a realizar una reunión diferente a cualquier comunidad, no hablemos de Tuis, es que yo creo que esto ha sido general y no convocan a los Síndicos, me parece una falta de respeto y como le digo es una lástima que no esté ninguno de los representantes de la Administración, ni el señor Alcalde, ni la señora Vicealcaldesa, pero yo creo que eso no deberíamos de permitirlo, deberíamos de hacerle un llamado a la atención nosotros como Concejo Municipal a la Administración e indicarles, bueno no indicarles, porque lamentablemente nosotros no podemos decirles cómo deberían de trabajar, pero me parece que es un tema de sentido común que si una parte de la Administración quiere realizar una reunión en algunos de los distritos para "x" tema también, no solo sea necesario para, no es que solo sea un tema de caminos, es un tema de mujeres, social, lo que sea, me parece que deberían de convocar a los Síndicos, es que el Síndico es el representante de la comunidad en ese momento y yo creo que no los toman en cuenta en esas situaciones tan importantes, entonces es una lástima, yo creo que esto se ha venido dando lamentablemente y me parece que deberíamos como le digo nosotros como Concejo Municipal hacerle un llamado de atención a la Administración, para que antes de realizar cualquier reunión sea, incluso yo siento que en canal para organizar la reunión debería ser el Síndico verdad, el Síndico debería de ser el que busque lugar, el que promueva la obra, el que invite a las personas, debería de ser esa forma, porque para eso creo que es el mejor canal de comunicación entre el Concejo Municipal, la Administración y la comunidad, entonces me parece que han fallado en ese sentido y creo que se ve muy mal, como dice don Jorge se ve muy muy mal, porque se ve como si fuera que quieren dejarlos por fuera, yo en realidad no sé si será ese el tema o no, porque no puedo hablar por los funcionarios, ni por la Administración, pero sí me parece que es un tema que se ve demasiado mal que llegue alguien a organizar una reunión a cualquier comunidad y que no inviten a los Síndicos, entonces creo que deberíamos de tomar cartas en el asunto y hacerle un llamado de atención a la Administración en ese sentido, para que esto no siga pasando y que además sean los Síndicos de cada comunidad los responsables de organizar y de ver ese tipo de actividades en las comunidad, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sepa que si yo voy hablarlo con don Luis Fernando, me comprometo hablarlo para que mejoren en esto, no depende de mí porque yo no puedo darle una orden directamente a un funcionario, yo lo hago a través del Concejo y de la Alcaldía, pero voy hablarlo con él y si es necesario que los funcionarios vengan a una Sesión del Concejo a explicarlo, que lo venga a explicar totalmente, me parece importante ese trabajo que se debe realizar de coordinación, no solamente en el tema de caminos, sino también por ejemplo, yo veo que la Oficina de la Mujer va hacer temas en los distritos y no involucran a nadie, ni siquiera a la Comisión Municipal de la Mujer, van a temas de agropecuarios y no invitan a la Comisión de Agropecuarios, entonces hay que ponernos de acuerdo, no generando un gran pleito, porque yo pienso que los pleitos no llevan a nada.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Como dijo el compañero Kevin estoy totalmente de acuerdo también con las palabras de don Jorge, don Alfonso, ya varios compañeros Síndicos me han hecho saber eso, que se sienten como si no estuvieran, se crean reuniones, no los invitan, vienen proyectos, no se les dicen nada, son las personas encargadas de hacer una coordinación entre el pueblo, la comunidad, con la Municipalidad y no sé si se hizo con intensidad o no, como dice don Jorge, pero don Jorge lo tiene muy claro y yo creo mucho en las palabras de los Síndicos cuando se acercan y me dice "x" o "y" situación, porque realmente son los que conocen, si de mi parte por lo menos como Regidor, yo sé que mis compañeros Regidores no se van a poner en una situación en la cual van a tratar de hacer a un lado los Síndicos, de eso estoy sumamente seguro, porque incluso a nosotros como Regidores también nos invisibilizan por medio de las Comisiones que es donde podemos ayudar o qué sé yo, tal vez traemos una moción, se respeta, se vota, se vota a favor, pero a la hora de que se toman determinaciones con los proyectos, nunca nos damos cuenta, no sé si es ese día don Jorge, vi una fotografía de un proyecto



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en Tuis, que salió un señor Diputado, salió la señora Vicealcaldesa, salieron miembros de la Asociación de Desarrollo, no sé si fue ese día que los invitaron, no sé, pero sí me parece de muy mal gusto que muchas veces se dan reuniones en las comunidades y reitero se presentan mociones que vienen respaldadas o motivadas desde algunos Síndicos y no se le toma en cuenta ni a los Síndicos, ni a los que estamos aquí sentados que somos los que votamos, que si votamos algún problema, se nos viene una bronca encima, nos desacreditan, que dietas van, que dietas viene, como lo dije un día yo no sabía ni que aquí pagaban, yo llegué aquí porque el pueblo voto y yo no sabía, le soy sincero yo ni siquiera sabía que aquí daban dietas, yo dije que venía por amor, o lo pensé en algún momento, Castro se ríe, no me cree, pero es la verdad, yo no sabía cómo se manejaba esto y llegó, me topo con la sorpresa de que sí, está bien se puede meter en una bronca aquí por levantar la mano y yo digo, si nosotros somos las personas que estamos, voy a omitir la palabra esa de 11 varas que decía mi abuelita, porque a nosotros tampoco nos toman en cuenta para muchas cosas, tomando las palabras de los compañeros Síndicos, si el Síndico trae un proyecto, nosotros lo apoyamos, porque no trabajamos en conjunto, mucha politiquería, mucha fotografía y no hay apoyo para los pueblos, creo que es hora de que eso se termine, de que los proyectos salgan, de que nos apoyemos, desde el principio estamos en lo mismo, pero solo ataques, ataques, ataques, ataques, que si no es de mi partido, no apruebo, que si no es de mi partido no le doy un voto de apoyo o por lo menos no respaldo en nada, ahora Florita vino y hablamos un momento y me dice Flora ve como siempre ocupamos uno del otro y por dicha siempre hemos tenido buena comunión verdad Florita, pero desgraciadamente se nos invisibiliza de muchas maneras, a los Síndicos y a los Regidores, ya las Comisiones no existen, se hacen Comisiones para vacilar realmente, con el respeto del señor Presidente, muchas veces se toman conclusiones o resoluciones y no se respetan, o incluso se hacen Comisiones alternativas a la par, desde la parte administrativa muchos casos y creo que llego un momento como dijo don Jorge hay muchos partidos, hay mucha política, hay mucha cosa, pero creo que llegamos aquí por el pueblo y tenemos que salir por el pueblo, estos últimos 6 meses van a salir proyectos por todo lado, porque todo lo sabemos, aquí no podemos seguir haciéndonos los tontos y si me gustaría que en estos 6 meses cada vez que haya un proyecto importante los Síndicos sepan primero que nadie, porque son las personas que reciben a los demás que estamos aquí, nadie más sabe cómo el Síndico como están las cosas, recuerdo un día que hubo una reunión en Sitio Mata, nos recibió muy bien don Oscar por allá que recuerdo, creo que estuvo doña Ana Yubel, doña Mirania, fuimos varios Regidores y uno dice que bonito, porque él es el que conoce los problemas del pueblo, él realmente es la persona que está ahí, pero como le hicieron a don Jorge ahí el feo como dicen, ni le dijeron, ni lo invitaron, ni nada por el estilo, no sé doña Felicia si también le paso lo mismo, pero no es justo, no es justo que usted este luchando por un lugar y que lo hagan a un lado, no es justo que usted este luchando por un lugar y que simplemente viene alguien de más arriba, pongo la cara, pongo el test por decirlo así y ya yo fui, porque ustedes han hecho un trabajo y en ese trabajo se tiene que respetar, yo creo que ya es hora de que en muchas partes de Turrialba nos demos a respetar, no solo en Tuis, no solo en La Suiza, no solo en el Centro como lo hace doña Alba o don Eduardo, hay muchos lugares donde hay que darnos a respetar ya y ojala, yo sé que es terrible, terrible y que posiblemente no se va a dar, porque no se va a dar, porque estamos hechos, constituidos ahorita de un montón de partidos, pero ojala la politiquería en estos 6 meses que viene disminuya, de verdad se los pido de corazón trabajen por el pueblo, yo voy hacer lo mismo y ojala no nos invisibilicen a todos, a todos, creo que somos muy importantes, porque eso estamos aquí, como seres humanos somos importantes y nadie es menos que nadie, entonces de mí parte si les pido a todos ojala que terminemos bien, que terminemos bien y no es que hayan pleitos y no hayan pleitos, porque van a ver desacuerdos, hay cosas que no están bien y se tienen que decir, pero por lo menos con el pueblo tratemos de no quedar mal, de sacar lo que se pueda ahorita y hasta incluso si tiene que ser politiquería, que se saquen los proyectos, pero que salgan por favor, es mucho y que se respeten las Comisiones, todas en las que estamos tanto Síndicos como Regidores, que quede en Actas mis palabras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sind. Jorge Pérez Román: Es que yo personalmente quiero aclarar y tengo conocimiento de causa, en el caso de la reunión de Tuis a la cual no fuimos invitados, el Promotor Adrián Sánchez es el responsable de invitar a los Síndicos, como a la comunidad, entonces me parece que aquí sin hacer mucho ruido el responsable directo de la no invitación a nosotros es don Adrián, con conocimiento de causa porque usted don Arturo lo sabe muy bien mejor que yo.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad no es de asombrarnos en este último tiempo que vamos a estar, desgraciadamente con solo ver la página Municipal, no sé si alguno les gusta hacerse pasar por tontos, pero desgraciadamente ya hasta los mismos recursos municipales se están utilizando para esto, entonces esto honestamente es algo que se ha dado siempre y no sé si va a seguir dando durante muchos años, ojala que hayan medidas tanto legales para poder parar esto, porque en realidad solo con ver la página municipal, valga la redundancia de nuestra Municipalidad, ya ahí hay pueden sacar conclusiones, porque nos invitan, porque no tal cosa, porque no el otro, porque se pelean, hacer Comisiones paralelas, o hacer un montón de cosas que nada que ver y desgraciadamente ya en estos meses o en estos días ya empiezan a salir las tendencias políticas y eso nadie lo va a parar, vamos a tener que hablar, que denunciar, yo mismo le puedo decir al pueblo Turrialbeño que denuncien, que denuncie si se están utilizando recursos municipales para hacer política, que denuncie si se están utilizando recursos para apoyar o para favorecer alguna persona o agrupación política, eso es algo que tal vez el llamado principalmente, bueno nosotros estamos acá, pero también en la comunidad de Turrialba que es la puede denunciar todo ese tipo de maniobras que desgraciadamente políticamente siempre se han venido dando, pero creo que en estos meses que nos quedan de aquí a febrero el asunto va a ser bastante fuerte y lo principalmente que debemos de hacer es cuidar el recurso municipal que es para lo que nosotros estamos acá, que mis palabras queden en Actas.

Sind. Alba Buitrago Arias: Si me uno a las palabras de don Jorge y comprendo muy bien, también es cierto aquí hay un gestor en Junta Vial que se encarga de estas cosas, es el que tiene que encargarse de llamar a los Síndicos, le doy todo mi apoyo en ese sentido a don Jorge porque él tiene la razón, en ese sentido no hay problema, referente a los Síndicos expresado en este Concejo infinidad de veces que los Síndicos no somos respetados, de hecho yo presente una carta que cumplió un año precisamente este mes y que no ha sido leída, o sea no valgo nada como Síndica si presento una carta, así me siento en este momento y lo hago muy claro, además también no solo de la parte administrativa, sino que de este Concejo, empezando este periodo se hizo una reunión de Síndicos en La Cecilia la cual yo no fui invitada y siempre me reclaman la gente, el mismo Octavio se encargó de las partidas específicas de La Cecilia, donde él no podía, tal vez la falta de inexperiencia en su momento, lo considero, pero si se han dado ocasiones en que se ha hecho reuniones y yo dije la próxima vez que vuelva a ver algo yo voy a expresar mi descontento y lo he expresado en muchas veces, entonces yo digo que si nosotros como Síndicos y como don Alfonso si somos importantes, si tenemos que estar en muchas cosas y no somos tanto como este Concejo, la falla de esta reunión si la achaco a un funcionario municipal que es el encargado de esta área, obviamente el Alcalde no puede estar en todo, porque imagínese que no le alcanzaría el tiempo, ni la vida, ni las manos, pero si yo digo que sí estoy de acuerdo, que no somos respetados y no nos dan nuestro lugar como Síndicos y ahí le digo nuestro un botón la carta de un año.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si le voy a decir 3 cosas, uno es interesante como dicen que es un funcionario de Junta Vial, pero la Vicealcaldesa si llega a todas las reuniones, entonces parece que la Vicealcaldesa si está informada de todo y no los señores Síndicos, entonces no nos hagamos los patos en esto, o sea si le informan a la Vicealcaldía y a otros, porque no le informan a los Síndicos, es porque andan en campaña, pero yo les voy a pedir un asunto, hablemos esto cuando estén los compañeros y hablando viéndonos a los ojos de esta situación y no en una discusión del Acta que me están gastando casi 45 minutos y tenemos muchos temas y después me dice que no podemos extender la Sesión y hay temas de estos que no estamos dándole una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



serenata a una personas sin oídos, porque no están, para no decir otra cosa, porque sonaría muy discriminatorio, entonces por favor hagámoslo en su momento.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Si rápidamente para explicar la situación de doña Alba, nosotros tuvimos una reunión como Regidores en La Cecilia, en aquel momento separamos unos a La Cecilia y otros a La Margot y la comunidad de La Cecilia me metió a un grupo en el que están todos y ellos me pasan consultando cosas, cuando se habló lo de la partida específica yo les dije nada más voy a ver cuánto lleva la partida, porque ustedes saben que eso se va a recortando conforme pasa el tiempo y si yo sé que sale en algún momento, yo les aviso, pero recuerdo que en una Sesión yo dije esto mismo, pero dije que la que estaba atrás de las partidas era doña Alba, pero la que se estaba haciendo cargo en otra parte era doña Milagro, ahí hay una confusión y yo realmente ni he tocado, ni sé digamos, me dicen cuándo va la partida, pero eso es más comunicación por parte de los señores Síndicos como dice doña Alba, o sea yo no tuve vela en el entierro, más que saber porque cuando iba la partida y en teoría cuando salía, creo que doña Alba ya tenía un tiempo atrás de estar luchando por la partida y lo sigue haciendo, pero aquí la confusión viene también porque no sé cómo es que se está trabajando esto, pero creo que doña Milagro es la que ha estado a cargo más que todo, ni Octavio, ni don Arturo, ni ningún Regidor, ha sido doña Milagro y los Síndicos, entonces yo sinceramente me zafo en eso, porque yo no he dicho que voy a dar ni nada por el estilo, esto le corresponde a los Síndicos, lo único que hice fue comunicarles que si estaba la partida y en la teoría la cantidad de dinero que había, pero de ahí en adelante yo nada por aquello doña Alba, todo queda en manos de ustedes por decirlo así y de doña Milagro.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad de los señores Regidores.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día viernes 05 de mayo del 2023, a las 14:30 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales
Reg. Octavio Arce Obando
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela Carmen Lyra
Escuela La Dominica
Escuela Mata de Guineo
Escuela Calle Vargas

SE ACUERDA: Nombrar el siguiente miembro en Juntas de Educación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Carmen Lyra:

Fanny Vanessa Salguero Quirós.

Escuela La Dominica:

Emily Valerio Campos Corrales
José Ángel Chaves Fernández
Zeidy Tatiana Quirós Núñez
Adriana Mariela Mora Camacho
Víctor Campos Ovares

Escuela Mata de Guineo:

Elsie Morales Aguilar
Ana Yancy Gómez Hernández

Escuela Calle Vargas:

Katherine Paola López Camacho
Karol Melissa Arce Vargas
Cindy Paola Torres Araya
Waldir Ernesto Barrantes Lezcano
Mónica Andrea Fernández Aguilar

Observación: Presidió el Vicepresidente de la Comisión el Reg. Arturo Rodríguez Morales, debido a que el Presidente de la Comisión - Reg. Artavia Roda está incapacitado, de igual forma su puesto como miembro de esta Comisión lo ocupó su suplente la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales y en caso del Reg. Bermúdez Gamboa actúa como miembro el Reg. Yubel Calderón Loaiza.

Al ser las 15:00 horas finalizó la reunión.

(F) Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al señor Director. Se le indica a la señora nombrada que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas.

**Visita realizada a la Plaza de Cedros
18-4-2023**

Presentes:

Ing. Alexander Rodríguez
Topógrafo Esteban Hernández
Ing. Kenneth Rosales
Regidor Kevin Aguilar
Regidora Flora Solano
Síndica Alba Buitrago
Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal del Concejo Municipal
Doña Luz Marina de Ballesteros – vecina cercana a la plaza



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Plaza de Cedros

Según se manifiesta en el campo explica en forma detallada el Topógrafo Esteban Hernández, como ha ido evolucionando ese espacio llamado servidumbre. Al principio en el plano no existía esa área, luego indican que un ingeniero de la Municipalidad aprobó que se hiciera esa servidumbre, que es la que hoy los vecinos manifiestan que siempre ha existido la misma.

En cuanto al trabajo de enmallado visualizamos que está bien colocada según lo indica el Ing. Sequeira como debe de ir esa malla. En el caso del Ing. Alexander Rodríguez lo que manifiesta es que el autoriza el trabajo en base al informe técnico del Ing. Sequeira. Aún pendiente de terminar dicha obra.

En referencia a la vecina indica que debe de respetarse esa servidumbre de paso que son 6 metros, pero al colocar actualmente la malla, en el inicio es ancha y luego se va reduciendo.

En vista de esta problemática del asunto de la Plaza de Cedros, teniendo en cuenta los informes técnicos y legales de los funcionarios municipales, que dan fe que lo que están haciendo, la Comisión de Obras Públicas se basa en dicha información, no somos técnicos en la materia, pero si los profesionales hacen su trabajo, que no dudamos que estén bien, y al no haber aún claridad para los vecinos

Recomendamos

1. Que si los vecinos no están satisfechos con que se está llevando a cabo en la plaza de Cedros, donde se está colocando la malla, para ya tener un plano definitivo de las áreas que le corresponden a la plaza, y están en todo su derecho de manifestarse, lo que se les sugiere es que debería de haber un tercero para ratificar si lo que está actualmente es o no correcto.
2. En vista de que la Municipalidad no cuenta con suficientes recursos para pagar a un profesional en dicho campo, serían los mismos vecinos quienes se encargarían de llevar a cabo dicha diligencia.
3. Se le encargó a la Síndica Alba Buitrago para que averigüe en el CFIA si es factible que ellos nos colaboren para tener una tercera opinión con respecto a la problemática de la servidumbre de paso y de la plaza de deportes y así concluir este asunto, que vaya en beneficio de los vecinos de Cedros.

Nos reunimos en la plaza de Cedros para observar los trabajos realizados por la Municipalidad de Turrialba, en cuanto a un área que denominan paso de servidumbre.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Presupuesto.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En este tema es importante aclarar que nosotros como Comisión hicimos la visita al campo que fue lo que al final se nos indicó y con todo el staff de funcionarios donde ellos aclaran que la malla se está cayendo en el lugar y las medidas que se dieron iba el Topógrafo Esteban, el Asistente, llegó también don Alexander que fue el encargado de la obra, él único que no llegó fue don Gerardo que fue el que al final dio la medida para que se hiciera, tuvimos también una vecina que ella manifiesta que el trabajo en esa parte no está bien hecho, creo que nos sobrepasamos más bien del trabajo que teníamos que hacer porque al final el acuerdo del Concejo Municipal lo que nos indica es que vayamos a ver si se está haciendo o no el trabajo y entonces en realidad como le digo el acuerdo lo que decía era que nosotros como Comisión nos apercibiéramos al lugar para ver si se estaba haciendo el trabajo y si se estaba haciendo bien, al final nosotros no somos técnicos y nosotros vemos que el trabajo se está haciendo bien, la malla la están poniendo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bien, pero como le digo hay una vecina que dice que eso no está bien puesto, lamentablemente nosotros ahí creo que debemos de confiar en el trabajo que hacen los técnicos que son los funcionarios de la Municipalidad y le indicamos a la señora que más bien doña Alba que también nos acompañó en esa reunión pudiera asesorarla para que la vecina busque ayuda externa de la Municipalidad y de los vecinos, entonces nos parece, le recomendamos incluso don Esteban el Topógrafo y Alexander Rodríguez que eran los funcionarios, le recomendaron a la señora buscar la colaboración del CFIA y también de la Federación de Municipalidades, tal vez ellos puedan costear el pago de un Topógrafo para que se haga un levantamiento del lote como tiene que ser para ya llegar a un acuerdo, eso fue lo que le recomendamos a la señora porque como le digo nosotros técnicamente ninguno es Topógrafo ni Ingeniero ni nada por el estilo y como Comisión nosotros lo que tenemos que hacer es avalar el trabajo que hacen los técnicos, otra cosas que si quería decir es que ya están poniendo la malla nueva tiene una cantidad bastante grande de metros en la distancia esa que se tenía que hacer pero esta puesta la malla vieja, o sea quedada ron 2 mallas ahora ahí quedó más reforzado digamos quedó más reforzada la plaza, hemos sido vehementes en indicar al señor Alcalde que por favor nos ayude lo más pronto posible para solventar ese problema porque creemos nosotros como comisión y el aporte del Doctor Francisco Castro que no es de esta comisión pero él nos asesoró, lo invitamos como Asesor también para que lo más pronto posible se quite la malla vieja y se ponga en una parte de la malla nueva que hace falta para terminar totalmente el enmallado de la plaza, es importante que los vecinos y todas las personas que nos escuchan y nosotros como Regidores y como Concejo Municipal nos demos cuenta de que la malla que está ubicada anteriormente no definía el tamaño del lote, sino simple y sencillamente se puso ahí por una situación del tamaño de la plaza como plaza de deportes y por eso yo creo que se creó una confusión ahí con los vecinos, ellos pensaban que si era el tamaño del lote, pero bueno como le digo nosotros lamentablemente no somos técnicos ninguno entonces lo que hicimos fue ir a revisar que la malla este bien, estaba bien puesta, estaba bien hecha y que los Técnicos de la Municipalidad que son los 3 departamentos juntos el de don Alexander, don Gerardo y don Esteban ellos dicen que el trabajo se está haciendo bien, repito la vecina no está conforme ella cree que no está bien ese trabajo que las medidas son diferentes, ella tiene unas fotos donde se ve que la forma es diferente pero es una foto que no se ve muy clara entonces no podemos tomar en cuenta ese trabajo, nosotros como le digo recomendamos a los vecinos que por favor se acercaran a doña Alba, que doña Alba iba a ver de qué forma iba a colaborarles en ese sentido para que ellos buscaran la ayuda del CFIA o la ayuda a la Federación de Municipalidades y pueda costear un trabajo para que no tengan que pagar ellos, porque a mí me parece que es injusto que paguen un trabajo que tal vez se puede costear de otra forma igual nosotros como Municipalidad tampoco podemos hacerlo porque ya lo hicimos, ya la Municipalidad lo hizo técnicamente y como lo hizo supuestamente ya está bien, entonces repito ojalá don Fernando que nos ayude lo más pronto posible para que boten esa malla, yo coincido con el Reg. Castro a mí me parece que botando esa malla vieja y poniéndola donde tiene que ser tal vez los vecinos ya se queden un poco más tranquilos y se torne de esa forma pero me parece que es muy poquito lo que falta para a reglar ese bendito tema que ha costado tanto durante tantos años y ver de qué forma se arregla también esa plaza y los camerinos que también hay un proyecto de doña Alba y del Concejo de Distrito del Centro para arreglarlos y que esa plaza funcione y sea una plaza de deportes como tiene que ser, es una comunidad que la necesita y que aparte de eso me parece que es un buen lugar para que la gente vaya y haga deporte y ponga a funcionar esa plaza como tiene que ser, no como está, porque la verdad es una lástima verla como está una plaza grande, amplia, una plaza ubicada en el puro centro de Turrialba, me parece que es una situación que debemos de arreglar y corregir lo más pronto posible, repito señor Alcalde ocupamos que nos ayude lo más pronto posible a botar, quitar esa malla y ponerla para que ese trabajo quede concluido, muchas gracias que mis palabras queden en actas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Me parece que el problema ha estado en los cambios de criterio de los profesionales de la Municipalidad, primero dijeron que estaba bien, después dijeron que no, después volvieron a cambiar, esos cambios de criterio hace que entre la duda, yo diría que dos instancias son las que se les puede pedir y que el Concejo tome el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdo de que les faciliten un Topógrafo al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos o al INVU, una de esas dos instancias que presten y vean como independiente de lo que está sucediendo o tengan un criterio más objetivo, ahora cuando Kevin dice que la malla está bien, está bien estructuralmente pero la diferencia de criterios de unos vecinos y otros es en relación a la cantidad de metros que ocupa la plaza y a donde está la parte que es para parque infantil porque la parte de juegos de los niños desapareció, entonces en base a esos cambios para estar claros la Municipalidad necesita que venga un tercero que no esté interesado en nada de eso y nos diga la malla debe ir por aquí, porque yo la veo y algunos dicen está bien y otros dicen está mal y sobre todo si la otra malla que dice Kevin que tiene que quitar está ahí queda como un callejón en medio que nadie sabe para que lo están dejando, entonces que se tomen los acuerdos correspondientes.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Para responder a la petitoria de don Kevin, ya está totalmente incluido don Kevin en el presupuesto, le acabo de comentar al Presidente, está incluido los jornales para que quede así tácito o sea las personas que se contrataron para ese trabajo en específico y la recuperación total de la gramilla, estamos estimando al menos es una plaza muy grande, veo al señor Síndico de Turrialba y con doña Alba también habíamos conversado de que una vez que inicien los trabajos la intención sería activar la partida para que obviamente cuando ya la plaza quede en funcionamiento los camerinos también se usen y que no se arreglen los camerinos antes de la cancha porque o si no podemos volver al mismo punto en realidad eso es pero esos serían los dos puntos, muchas gracias y me disculpo solo la gramilla anda alrededor como de los 7 millones o más, disculparme yo le acabo de comentar al señor Presidente hoy despedimos a un compañero 28 años en la institución a don José Dittel muy querido por muchos acá, estaba despidiéndolo y esa es la razón de la llegada por respeto a todos aquí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias por la explicación señor Alcalde, le voy a dar la palabra a doña Alba para que ella lo explique porque en el dictamen dice que este tema se lo están pasando a la señora Síndica, eso es lo que dice el dictamen, eso es lo que yo acabo de leer, ahí lo dice el dictamen, como vamos hacer en esa situación, imágenes doña Alba la responsabilidad que están poniendo en sus hombros, yo pienso que usted tiene que aclararnos si usted está dispuesta a generarlo para hacer cosas que la Administración con el apoyo de la Síndica o del Concejo que hacerlo y lo otro, ciento tres cosas, yo si no estoy satisfecho de lo que se ha hecho en la Plaza de Cedros yo no estoy satisfecho yo no me siento bien con eso yo siento que no está bien hecho, el trabajo no está bien hecho, por lo que ustedes quieran, pero a mí me parece que si hay debilidades que deben de ser subsanadas y tercero veo que no hay que enredar y lo he dicho yo otras veces los zapallos con los ayotes son de la misma familia pero no son los mismo, o sea aquí no me vengam hablar del tema de la reparación de la plaza cuando aquí estamos hablando de la invasión de la plaza del terreno, o sea son dos cosas diferentes de la misma familia pero no son lo mismo, que vamos a reglar la plaza que la vamos, perfecto excelente yo estoy feliz con eso, buenísimo pero el tema de por dónde van los límites de los terrenos es otro cuento y eso es lo que hay que centrarse y visualizarlo y es lo que nos está discutiendo desde ese punto de vista tenemos que tener la claridad para discernir cual es la ruta correcta en eso.

Sind. Alba Buitrago Arias: Referente a lo de la plaza pues sí, si se pensaba hacer unos arreglos ahí y dentro de lo que más o menos el Alcalde explicó esos trabajos que se van hacer ahí también incluyen remover esa malla, entonces ese dinero no solo va para una cosa si no va también para otra, eso fue lo que yo entendí, luego sí gracias al Reg. Octavio que me mando el formulario del CFIA esto yo pienso que sí yo puedo generar, llenarlo pero yo necesito el apoyo también de este Concejo y de la Administración para poder tener más peso es ver si ellos pueden o en el caso de la Unión Cantonal con don Arturo que es fuerza de peso ahí entonces ya sea uno o sea el otro, lo que tal vez pensamos en ese momento que estábamos reunidos ahí en la plaza era que al ser una entidad neutral tal vez los vecinos de un lado y del otro porque hay dos versiones o dos bando por decirlo de alguna manera tal vez al ser una persona neutral se queden como ya, nosotros le dijimos bueno y si ellos lo hacen no crean que es a corto plazo, porque ella decía pero esta para este mes,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



le dijo no, eso es un trabajo que va a llevar varios meses si lo aprueban también porque no quiere decir que uno mande el formulario o mande la solicitud y que nos la aprueben porque puede ser que nos la rechacen todo es posible entonces yo les explique eso y no es a corto plazo porque es un trabajo que se va a hacer de gratis y no podemos ni siquiera presionar pero si me interesa que me den el apoyo, yo puedo llenar un formulario que gracias a don Octavio que me lo facilitó, yo lo puedo hacer pero si necesito un respaldo y yo les dije a ellos y les recalque, nosotros Florita, Kevin que ellos lo que decían era santa palabra o sea ya no más que se corre 100 metros para acá que se corre 25 para allá porque ya no, unos quedan contentos otros quedan descontentos, así no podemos seguir lo que digan es lo que se tiene que hacer y punto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Para reforzar y apoyar lo que dice Arturo no desviemos la atención de una cosa por otra, aquí para mí lo principal es determinar, se está invadiendo o no terrenos públicos demaniales, se le está quitando el espacio para la cuestión de juegos infantiles eso es lo principal a definir, Fernando ya después veremos si hay dinero para arreglar todo lo que destruyeron los indigentes porque dejaron los camerinos por la libre y si hay dinero para terminar de arreglar la plaza, pero primero hay que proteger los terrenos públicos, los terrenos demaniales eso es lo que hay que definir primero, busquemos quien nos dice esta es la línea y ahí tienen que ponerlo, porque si desviamos una cosa y empezamos a ver lo de la gramilla al final no hacemos lo que se está pidiendo.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo estoy totalmente de acuerdo con todos en el sentido de que no tenemos que desviar el tema, yo le he dicho a don Fernando que por favor nos ayude quitando eso y que él me ha dicho que no ha podido hacerlo porque necesita presupuesto para pagarle a unos peones para que quiten la bendita malla vieja no la nueva entonces yo no entiendo porque estamos desviando el tema ya sabemos que para que la plaza este buena se ocupa plata para que la plaza quede por lo menos en el piso y los camerinos bien, que no es el tema que la comisión de nosotros tiene que tocar hasta el momento, con respecto a lo de las medidas nosotros como comisión lo que hacemos es llamar a todos los departamentos encargados del trabajo municipal y nosotros no podemos decirles si el trabajo está bien o está mal, porque ninguno tiene el tecnicismo para hacerlo, entonces como comisión recomendamos a los vecinos que si ellos se sienten disconforme con ese trabajo que se está haciendo busquen una tercera opinión porque nosotros tenemos la opinión de los Técnicos de la Municipalidad y la opinión de los vecinos y falta una tercera opinión que sea la que desempate digamos en este caso eso sería el término que podríamos utilizar el de desempate, que diga mire el de la Municipalidad está bien echo o el de los vecinos está bien hecho ya de una forma hacerlo como ellos dicen pero nosotros no podemos decir como comisión ellos están equivocados o ellos están en la razón, entonces por eso le recomendamos a los vecinos que busquen una tercera opinión que sea externa de la Municipalidad y que ya pueda decirnos un Técnico mire señores esta medida está mal hecha, esta medida era de esta siguiente forma o esta medida está bien hecha y esta medida es la que va a quedar, por eso es que nosotros no podemos avanzar como Comisión, la recomendación de nosotros es buscar una tercera opinión para ya poder decir bueno ahora sí porque no la tenemos, nosotros tenemos como le digo incluso la peor parte ni siquiera es un grupo de vecinos son 2 grupos de vecinos disconformes los dos o sea hay un grupo de vecinos que dice que esa parte hay que arreglarla de otra forma hay otro grupo de vecinos que dice que esa parte hay que arreglarla de otra forma y la Municipalidad diciendo que ya está bien con lo que tiene, para solventar el problema la idea es buscar una opinión externa, una opinión como dice doña Alba ojalá del CFIA o de la Unión de Municipalidades bueno ahora don Francisco acaba de decir algo aparte vamos a ver si me entienden hay un grupo de los vecinos que está disconforme que ya ellos le están pidiendo ayuda al INVU para que el INVU venga y haga un levantamiento y ya pueda llegar a decir entonces es un tema bastante complicado yo creo que por eso se ha extendido tanto pero nosotros como Comisión tenemos que llegar hasta un punto y el punto de nosotros es ok busquemos una tercera opinión que sea la que defina la posición de todos porque como le digo hay la posición de la Municipalidad y dos posiciones de 2 grupos diferentes de vecinos entonces es complicado verdad creo que por ahí anda la cosa, no sé si me entendieron.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, sí yo le entendí, primero que no hay que confundir los zapallos con los ayotes, que eso se lo reafirmo y segundo que claro hay posiciones y no tenemos la destreza técnica para discernir sobre el mismo, pero sí uno llega y ve el plano que tienen allí y uno ve que sin ser topógrafo uno ve como que algo no está bien, dejemos esa sugerencia que hace la Comisión de que sea un 3 que venga a resolverlo, por eso vamos a dejar que venga un 3 en esa situación, suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día miércoles 03 de mayo del 2023, a las 16:00 de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Elizabeth Bermúdez Morales
Mariano Sáenz Murillo

Funcionarios:

Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal
Lic. Allan Cedeño Vega- Contador Municipal
Licda. Rosaura Molina Romero- Gestora Administrativa
Arq. Diana Jiménez Espinoza- Encargada del Acueducto Municipal
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Elizabeth Bermúdez Morales, Mariano Sáenz Murillo.

ARTÍCULO SEGUNDO
MODIFICACIÓN N°03-2023

El Lic. Allan Cedeño Vega- Contador Municipal presenta la Modificación N°03-2023, por un monto de ₡27, 540,200.00 la cual explica detalladamente con sus respectivas justificaciones.

Indica que se debe de realizar un cambio en el rubro de Administración General 01-01 de los códigos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 01-08-01 Mantenimiento de edificios y locales
- 02-03-02 Productos minerales y asfálticos
- 02-03-01 Productos metálicos
- 02-03-03 Productos de madera

Los cuales se trasladarán al rubro Mantenimiento de Edificios y Locales 2-17.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AREA DE HACIENDA MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN INTERNA No. 03-2023

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2023, Art. , inciso , del de abril del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VICIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
01-	01-					Administración General				
		01-	03-	06-		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€24 509 108,40	€3 034 888,24		€21 474 220,16
		01-	03-	07-	01-	Servicio de Certificaciones del registro público	€9 911 510,00	€3 500 000,00		€6 411 510,00
		01-	03-	07-	02-	Servicio SICOP	€0,00		€2 550 000,00	€2 550 000,00
		02-	03-	04-		Materiales y productos electricos	€31 808,00		€500 000,00	€531 808,00
		01-	03-	03-		Impresión - Encuadernación	€1 341 935,25		€500 000,00	€1 841 935,25
		02-	01-	01-		Combustibles y lubricantes	€158 578,46		€1 000 000,00	€1 158 578,46
		00-	02-	05-		Dietas	€39 587 560,75	€8 500 000,00		€31 087 560,75
		01-	05-	02-		Viaticos dentro del Pais	€3 099 455,00	€1 500 000,00		€1 599 455,00
		01-	02-	04-		Servicio de Telecomunicaciones	€9 258 912,45	€1 350 000,00		€7 908 912,45
		01-	02-	02-		Servicio de energia electrica	€8 225 620,00	€1 372 311,76		€6 853 308,24
		02-	04-	02-		Repuestos y accesorios	€211 684,49		€500 000,00	€711 684,49
2-	17-					Mantenimiento de edificios y locales				
		01-	08-	01-		Mantenimiento de edificios y locales	€0,00		€13 000 000,00	€13 000 000,00
		02-	03-	02-		Productos minerales y asfálticos	€0,00		€74 200,00	€74 200,00
		02-	03-	01-		Productos metalicos	€385 706,22		€57 500,00	€443 206,22
		02-	03-	03-		Productos de madera	€291 995,04		€175 000,00	€466 995,04
01-	04-					Servicios de Gestión y Apoyo				
		06-	03-	01-		Prestaciones legales	€5 317 827,32		€900 500,00	€6 218 327,32
02-	06-					Acueductos				
		01-	01-	02-		Alquiler de Maquinaria y Equipo	€6 600 000,00	€2 833 000,00		€3 767 000,00
		01-	08-	04-		Mantenimiento y Reparación de Equipo de la producción	€250 000,00		€178 000,00	€428 000,00
		01-	03-	07-	02-	Servicios de SICOP	€646 152,60		€2 500 000,00	€3 146 152,60
		02-	99-	02-		Útiles y materiales médico y hospitalario	€120 000,00		€100 000,00	€220 000,00
		02-	99-	06-		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€134 694,56		€55 000,00	€189 694,56
02-	02-					Recolección de Basura				
		02-	01-	01-		Combustibles y lubricantes	€35 801 219,33	€5 050 000,00		€30 751 219,33
		01-	03-	07-	02-	Servicio SICOP	€0,00		€5 100 000,00	€5 100 000,00
		01-	07-	01-		Actividades de capacitación	€200 000,00	€200 000,00		€0,00
		01-	04-	99-		Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€0,00	€150 000,00	€150 000,00
TOTALES							146 083 767,87	27 340 200,00	27 340 200,00	146 083 767,87

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión: En el código de Recolección de Basura 02-02-02-02-03, eso ya tiene dictamen de la Comisión de Ambiente, cuando se inventaron esa actividad, cuando paso por el Concejo, esos €200.000 los van a dejar pendiente, los vamos a rebajar de la Modificación, hasta tanto den la explicación de la actividad al Concejo Municipal, nosotros somos los que autorizamos el Presupuesto, yo no votaría hasta que el Concejo autorice la actividad, que nos envíen por escrito, entonces restamos quedando €27.340.200, las actividades es el Concejo el que debe autorizarlas y deben de invitar a los miembros del Concejo Municipal, eso yo no lo vi en el Plan Operativo, de ser necesario que se haga en la otra Modificación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N°03-2023 rebajando el rubro de Alimentos y Bebidas 02-02-03 por un monto de ¢200.000 por falta de justificación, quedando dicha Modificación por un monto total de ¢27.340.200.00. Trasládese al Concejo Municipal para su aprobación. Aprobado por unanimidad de los 5 regidores presentes.

Al ser las 17:45 finaliza la Comisión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es la modificación Presupuestaria 3, suficientemente discutida el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahí va la modificación el dinero para el sistema eléctrico, por eso no funciona todavía el aire porque aquí por la cuestión se hizo un problema tecnológico difícil eléctrico, mejor ni siquiera lo voy a explicar para no sentirnos debilitados, pero con esto esperamos que muy pronto tengamos el aire acondicionado funcionando en el Concejo, espero que la administración acuda en condición de urgencia a ese tema la otra semana.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente lo importante de esto es que se inicia con un proceso para el cambio de lo de la acometida eléctrica, para aclarar que es un tramo del edificio que ahí va ir un proceso de cambio para mejorar la instalación del Palacio Municipal.

4. Dictamen firmado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 156-2023 del pasado 28 de Abril del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 23.594 *“Reforma del Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261, de 20 de mayo de 2002 y sus reformas, para garantizar la existencia y funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven”*, y considerando que esta iniciativa lo que plantea es una adición al Artículo 24, en la que se indica:

“En el caso de que una municipalidad o concejo municipal de distrito no pueda conformar el comité cantonal de la persona joven en el período definido anteriormente, se podrá realizar una convocatoria extraordinaria en acuerdo con el Consejo de la Persona Joven para lograr su constitución para el resto del periodo de nombramiento”.

Por lo tanto, este Regidor recomienda al Concejo Municipal pronunciarse a favor del presente Proyecto de Ley; ya que, con esta adicción, se brinda la oportunidad de conformar los comités cantonales, en casos excepcionales en los que no se haya logrado cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el mismo, suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Marcos Eduardo Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°23.594. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen firmado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 156-2023 del pasado 28 de Abril del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 23.595 “Reforma a los Artículos 25 y 27 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261, de 20 de mayo de 2002 y sus reformas, para el nombramiento de representantes suplentes en la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven”, y considerando que esta iniciativa lo que plantea, es dotar de suplencias a todas las personas que conforman Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

Por lo tanto, este Regidor recomienda al Concejo Municipal pronunciarse a favor del presente Proyecto de Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión proyecto de Ley, sobre la reforma a la Integración de la Asamblea Nacional de la Asamblea Joven, suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Marcos Eduardo Abarca Castro Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°23.595. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Proyecto de Ley
Consulta Expediente 23.564
Ley de Creación del Área Silvestre Protegida paisaje nacional espejo de agua,
embalse represa hidroeléctrica de Cachi para el fomento de actividades
ecoturísticas y sostenibles en la zona de amortiguamiento

Revisando dicho proyecto, los principales beneficiarios serán las personas que residen en su gran mayoría en el distrito de Cachi, así como Urasca y Ujarrás del cantón de Paraíso.

Es un programa de turismo rural ecológico y de la marca del cantón, aprobado por la Municipalidad de Paraíso en conjunto con las organizaciones sociales, tras la búsqueda de un esquema de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del cantón, referente a un proceso de concientización y de la participación de la comunidad en general.

Por lo tanto, recomiendo al Concejo Municipal dar un voto de apoyo a este Proyecto de Ley de Creación del Área Silvestre Protegida paisaje nacional espejo de agua, embalse represa hidroeléctrica de Cachi para el fomento de actividades ecoturísticas y sostenibles en la zona de amortiguamiento.

Aquí será la Municipalidad de Paraíso, quien se encargue de mediante un reglamento donde se establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de la respectiva autorización de los usos.

Que se envíe al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este Proyecto de Ley, suficientemente discutida, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°23.564. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen firmado por el Sind. Alfonso Álvarez Vargas.

Proyecto de Ley Expediente N° 23 606.

Ley para impulsar la producción y la productividad Nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de Energía de MINAE y Pymes de MEIC, en el Ministerio de la producción).
Asamblea Legislativa.

El presente proyecto de Ley cuenta con 88 artículos y 10 transitorios distribuidas con 9 capítulos cuyo contenido se explica en la segunda parte de la exposición de motivos. Entre reformas y derogaciones se afectan 30 leyes.

1. La iniciativa responde a la necesidad de entender la producción nacional de forma integral y no de manera desarticulado y casuística. Se pretende que el país cuente con un instrumento capaz de diseñar y ejecutar de forma integral una estrategia global, en materia de producción en acorde con el potencial costarricense.

La presente iniciativa debe entenderse en el contexto la participación de Costa Rica en la organización para la cooperación y el desarrollo económico, OCDE.

El artículo, 188 de nuestra constitución que establece principios básicos, art. 188 las instituciones autónomas del estado gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno.

La creación del Ministerio de la producción parte de este concepto constitucional de unidad político administrativa del gobierno de la república para simplificar los procesos de decisión y de ejecución de las normas programáticas adoptadas por la Asamblea Legislativa en materia de producción.

De manera paralela a lo dicho en el párrafo anterior, el hecho de conservar ciertas organizaciones y entes administrativos, pese a la transformación que implica la creación del ministerio de la producción. No se modifican las técnicas de coordinación, dirección, delegación y evocación previstas en la Ley general de la administración pública, que se mantienen como técnicas de operación del nuevo sistema administrativo creado con el ministerio de la producción de acuerdo con el ministro.

Art.13 de la parte normativa de crear consejos asesores enfocados en las diferentes actividades que componen la producción. Art. 46 son prohibidos los monopolios de carácter particular, y cualquier acto, aunque fuere originado en una Ley, que amenace o restrinja la libertad de comercio, agricultura e industria. Es de interés público la acción del Estado encaminada a impedir toda práctica o tendencia monopolizadora.

Debe haber menos burocracia, pero más competencias y flexibilidad para adaptarse a la evolución de las necesidades generales por el desarrollo.

- Consejo Nacional de la Producción.
- Programa Integral de Mercadeo Agropecuario.
- Instituto Costarricense de pesca y de Acuicultura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Instituto de Desarrollo Rural.
- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria. Oficina Nacional de semillas.
- Sistema nacional de riego y Avenamiento. Servicio Nacional de Salud animal.
- Ente Costarricense de Acreditación.
- Pymes.
- Comisión para la programación de la competencia.
- Comisión Nacional del Consumidor.
- Fábrica Nacional de Licores.
- Consejo Nacional para la calidad.
- Promotora de comercio exterior.

A la lista anterior pueden agregarse siempre con un fin únicamente ilustrativo, los bancos estatales y las corporaciones público, privadas como Corbana, Conarroz, Laica, Corfoga y otros.

Las leyes que directamente inciden en el funcionamiento del MAG son en otras. Ley 2825, ley de tierras y colonización.

Todos los arriba mencionado tienen su número de ley, dicho lo anterior debe tenerse presente que la iniciativa en el estudio no se ocupa del consejo Nacional de la producción por lo cual fue cerrado en el proyecto de Ley N° 23402 fue el cierre.

En síntesis y basado en el expediente 23 606, en base a la Ley para impulsar la producción y productividad nacional y a nivel de nuestro cantón Turrialba, Cantón agrícola de acuerdo en la propuesta de activar e impulsar la producción agrícola, que se da más apoyo y capacitación a las cooperativas agrícolas por parte de Genecoop.

Todo el apoyo a los agricultores por parte de INFOCOOP con las parcelas en la cual están produciendo, la comisión del Agro de la Municipalidad de Turrialba que sea permanente para poder gestionar ante la actual situación del desarrollo y producción por parte de la Asamblea Legislativa y dar el apoyo a dicho proyecto del Exp. 23 606, pero trabajemos a nivel de nuestro cantón para aumentar la producción y el desarrollo, hay muchas oportunidades en el Cantón que se están desaprovechando, por último, incluir a Don Álvaro Castro jefe de especies menores a la comisión y parte de todo este proyecto de la Asamblea Legislativa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este Proyecto de Ley, suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo y trasladarlo a la Asamblea Legislativa por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Alfonso Álvarez Vargas. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°23.606 Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen firmado por el Sind. Marco Tulio Corrales Mora.

Yo Marco Tulio Corrales Mora N° ced. 3-183-597 por este medio les informo mi ausencia los días 27 y 28 por estar en labores comunales, ya que estaba la maquinaria trabajando en la comunidad de Dulce Nombre en cambio de alcantarillas y cabezales, por ese motivo no me hice presente.

Se da por recibido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Dictamen firmado por la Reg. Mirania Díaz Sojo.

La presente nota es para solicitar 8 días hábiles de prórroga para realizar el criterio acerca del proyecto de Ley Expediente N°. 23.291 “LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO”, que se me fue asignado previamente.

Dicha prórroga es solicitada para realizar un análisis más amplio acerca de dicha ley. Sin más por el momento, agradezco la ayuda que se me pueda brindar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en esta extensión por favor levanten su mano aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad. Además, se justifica porque el Congreso está receso del trabajo de comisiones porque están integrando las Comisiones Legislativas.

SE ACUERDA:

Aprobar extensión solicitada por la Reg. Mirania Díaz Sojo, por lo tanto, el plazo se amplía por 8 días. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES.

a) Asuntos de trámite urgente.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Proponemos la Presidencia Municipal convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 11 de mayo, a las 4:00 p.m., es muy importante esta Sesión, con varios temas, vamos hacer que ojalá dure las 2 horas, a las 4:00 p.m., aquí en el Salón de Sesiones, jueves 11 de mayo a las 4:00 p.m., en este Salón de Sesiones, con 4 puntos, uno atención autoridades del Hospital William Allen Taylor para exposición e información sobre el traslado y funcionamiento del nuevo hospital, que es importante, yo me reuní ayer con la Directora del Hospital y autoridades de la Caja y el 19 de mayo están recibiendo oficialmente el nuevo hospital por parte de las autoridades de la Caja, escucharon señores Regidores y Síndicos, 19 de mayo reciben el hospital oficialmente, eso está ahí a la vuelta de la esquina, la recepción es diferente al funcionamiento del hospital, pero hay cosas que decirle a la comunidad e igualmente ayudar en temas que la Administración tiene que hacer en ese sentido, entonces el primer punto de la agenda es atención a las autoridades del Hospital William Allen Taylor para la exposición e información sobre el traslado y funcionamiento del nuevo hospital, dos atención al Ingeniero Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para exposición estudio técnico del puente vehicular entre El Mora y Carmen Lyra, que ya el estudio se terminó, entonces desean plantearlo ante el Concejo para continuar con la hoja de ruta sobre eso, otro punto muy importante el tres, es la entrega del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°2-2023, es solamente la entrega, ese día ni se va a discutir, ni se va a votar, ese día solamente la Alcaldía entrega el Presupuesto que superara los mil quinientos millones de colones por ahí, que es muy importante, solamente es entregarlo, es un tema de 5 minutos, 10 minutos para que la Comisión de Hacienda le lleve el procedimiento y lo otro, el punto cuatro otra discusión muy importante es la discusión y aprobación del autorización de la firma del Convenio entre la Asociación para el Rescate de la Población en Condición de Calle de Turrialba (ARPOCATU), esto para la Administración, porque le faltó señora Secretaria el resto aquí, o sea no y no ponen el tema, el tema es para discutir el Convenio del Mantenimiento y Uso de los Servicios Sanitarios en el Mercado Libre, es la Sesión Extraordinaria para el jueves para votar esto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Apenas ayer en la Sesión de la Junta Provisional, ayer no se conoció ese convenio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El jueves vamos a discutirlo, no se va a firmar todavía, el jueves se va a discutir.

Reg. Francisco Castro Murillo: Con razón porque yo presente otro que yo había hecho y don Carlos quedo de que nos reuníamos para unir los 2 a ver que íbamos a hacer.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso, le estamos poniendo el plazo para que el jueves estén los 2 armonizados y ese día se discuta y de ahí dependerá la autorización de la firma, es para eso.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo creí que ya lo iban a meter de una vez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se de la Sesión Extraordinaria para ese día.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 11 de mayo del 2023, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. FI-047-2023 firmado por el Dr. Muhammad Akbar Ibrahim – Director General – CATIE, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2023.**

Me permito enviarle un cordial saludo y desearle éxitos en sus importantes funciones y al mismo tiempo expresarle mi más sincero agradecimiento por su participación en nuestra Feria Internacional de CATIE 2023, su presencia y sus palabras fueron un gran honor para nosotros.

Agradecemos especialmente su compromiso y apoyo a nuestra actividad y la disposición a compartir su tiempo con nosotros. Su presencia en el evento demuestra su compromiso con nuestra institución y el Cantón de Turrialba.

Nos sentimos honrados de que haya aceptado nuestra invitación al acto inaugural y esperamos poder contar con su apoyo en futuros eventos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es un agradecimiento, el domingo estuvimos en la Feria Internacional del CATIE tanto don Luis Fernando como mi persona y fue bonita la actividad de verdad, fue buena ver la reactivación de una actividad tan positiva, tomamos nota de la misma.

Se toma nota.

- 3. Oficio No. CCDRT-JD-163-2023 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2023.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 09-2023 con fecha del 27 de abril 2023 y con asistencia de los señores Carlos Hidalgo Flores, Rocío Barrientos Baltodano, Karol Ramos Fonseca y Yenory Thomas Durán, acordamos:

Compartirles con gran satisfacción, el oficio ICODER-DDR-PP-151-04-2023 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, suscrito por la señora Diana Herrera Quesada de la Unidad de Programas y Proyectos y el señor, Tobías Alonso León Mena, Jefe a.i. de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la Unidad de Programas y Proyectos, en el cual se nos comunicó la inclusión de nuestro cantón dentro del Programa Actívate en el periodo 2023-2024.

El programa Actívate pretende satisfacer las necesidades e intereses de la población en general, en lo que respecta a la práctica sistematizada de actividad física, ejercicio, deporte y recreación, dando énfasis a aquellas sub-poblaciones que más necesitan este servicio, priorizando poblaciones en riesgo social, adulto mayor y personas con discapacidad. En el caso particular de nuestro cantón, dentro de los objetivos que tenemos con la ejecución del programa son:

- 1) Realizar actividades Recreativas, Culturales y Deportivas, en diferentes comunidades del Cantón de Turrialba.
- 2) Involucrar en la organización a las fuerzas vivas de cada comunidad promoviendo de esta manera el trabajo en equipo de: Comités Comunales de Deportes, Asociaciones de Desarrollo, Grupos Religiosos, escuelas, entre otros, con el fin de que sea de interés comunal y se asegure la asistencia de la mayor cantidad de participantes,
- 3) Lograr un aprovechamiento positivo de los espacios comunes, parques, canchas de fútbol, canchas de baloncesto, entre otros de las comunidades.

A partir de lo expuesto anteriormente, les solicitamos con todo respeto su valiosa colaboración, en virtud de que como parte de los requisitos documentales que nos solicitan para el proceso de formalización para la implementación del programa, requerimos del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal de Turrialba en donde se brinda el aval y aprobación de dicho proyecto en el siguiente sentido:

1. Conocer y aprobar el Proyecto y Presupuesto denominado Actívate que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma que el ICODER designe.
2. Autorizar al señor Alcalde a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER.

Por otra parte, es necesario que nos brinden los siguientes documentos (Ver mayor información en el oficio ICODER-DDR-PP-151-04-2023):

- a) Personería Jurídica Alcalde (Punto 13)
- b) Cédula identidad del Alcalde (Punto 14)
- c) Certificación cédula jurídica Municipalidad (Punto 15)
- d) Certificación CCSS MUNI (Punto 16)
- e) Certificación FODESAF MUNI (Punto 17)

Mucho agradecemos el apoyo que se nos brinde desde su gestión, para la presentación de la documentación con fecha límite el próximo 10 de mayo 2023 a las 2:00 pm.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ellos hicieron la situación, el dinero es de ¢7 000 000, que lo está aportando el ICODER y lo que debe de existir, recordemos que en el Comité Cantonal de Deportes en otras palabras es como el hijo pequeño, pero con cédula de la Municipalidad, ellos mismos no pueden firmar un convenio sino tiene la autorización del Concejo Municipal en ese sentido, pero claro es y estamos entendidos que la responsabilidad de este evento y actividad será del Comité Cantonal de Deportes, lo que requerimos en esto es mucho el aval de este Concejo Municipal para el proyecto en sí.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Estaba viendo el oficio que se está leyendo y hace mención a que se requiere la firma de mi persona como representante de la institución, hago una sugerencia respetuosa para que de ahora en adelante tal vez estos oficios se le puedan notificar directamente al Alcalde, obviamente yo no voy a interferir en las intenciones que tiene que ver con el deporte y la recreación del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cantón, entonces viendo los plazos, estaba revisando hoy es 5 de mayo, o sea el lunes ya es 8 y el plazo es pequeño, yo creo que nos podemos ganar bastante tiempo y hago la mención porque este es como el tercer oficio que veo que de hecho en acciones que tiene que ver directamente con la Alcaldía o con todo el aparato administrativo de la Municipalidad que no se dirigen directamente, entonces yo creo que respetuosamente y de manera muy madura podemos perfectamente dialogar, enviar este tipo de oficios y acciones de manera eficiente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es claro que el señor Alcalde firma los convenios bajo la autorización que da este Concejo, entonces primero el Concejo tiene que conocerlo para saber si el Alcalde está autorizado o no en firmarlo, porque el Alcalde puede tener toda la voluntad de firmarlo, pero si el Concejo dice que no, pues no lo puede firmar, por más que sea la firma, porque la firma no es de la persona, en este caso particular, es del Alcalde de la ciudad de Turrialba y me parece muy sana las observaciones que hace usted Alcalde, claro totalmente, son de recibo como Presidente, solamente que yo en lo particular yo no puedo tramitar correspondencia si el Concejo no la ha conocido, porque no tengo esa facultad, yo no tengo y como la nota como ustedes ven viene dirigida al Concejo yo no puedo decir voy a pasar esta carta aquí sin que el Concejo la conozca, yo no puedo hacerlo en eso, pero aquí en este sentido lo importante es poder que el Concejo le dé el aval, yo pienso que quien se va a oponer para que venga dinero a la comunidad y más a una actividad deportiva, yo pienso que nadie se va a oponer a ese tipo de cosas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es que quien es el que da el aval, a quien le está pidiendo el aval.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Al Concejo Municipal.

Reg. Francisco Castro Murillo: Y que hace el Alcalde firmándolo eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Convenio.

Reg. Francisco Castro Murillo: Si firma el convenio, pero el aval, ustedes tienen claro el concepto de lo que significa un aval, es responsabilidad de todo lo que suceda, o sea si hay que tener cuidado en estas cuestiones, nada más que sí, qué bonito, que vengan, hay que ver que responsabilidades está asumiendo todos los Regidores que están aquí que son los que votan.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero el aval en este sentido es para el mismo plan, don Francisco, que es el Programa Actívate, que esto ya se ha hecho otras ocasiones, tampoco estamos inventando el agua tibia, yo si le digo que en mis manos pues yo no tengo el convenio porque no está aquí, no está aquí, por lo menos en los papeles que yo tengo no lo tengo, me parece que el convenio va hacer posterior, no es ahorita, lo que se está requiriendo es que antes del 10 de mayo tengamos la información de la autorización del aval para que igualmente se pueda tramitar el convenio como corresponda y bajo ese contexto yo siento que el Concejo no tiene dificultad en que se pueda dar ese aval y que nos envíen copia del convenio que se pretende firmar en ese entendido. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión está solicitud sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión, recuerde que tiene que venir el convenio aquí para poderlo tramitar como corresponda, el aval tiene que estar para el 10, pero el actívate no dice la fecha en preciso, pero es 2023 – 2024, o sea tenemos más tiempo para lo del convenio. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha hecho la solicitud del aval para tramitársela al ICODER y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes con las situaciones solicitadas de los documentos que igualmente se le solicita y se le trasladan al señor Alcalde, no viene copia para él, que se le traslade este oficio igualmente al señor Alcalde para su seguimiento y cumplimiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, el Concejo Municipal brinda el aval y la aprobación para el Proyecto y Presupuesto denominado Actívate que sustenta el aporte económico del ICODER. Transcríbase al ICODER y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
 - Trasladar el oficio presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde seguimiento y cumplimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- 4. Oficio No. 05-03 firmado por la señora Marianela Salguero Coto – Secretaria ADI El Mora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de mayo 2023.**

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral El Mora tiene el placer de saludarles. El próximo domingo 14 de mayo de 2023 estaremos realizando en nuestra comunidad la primera edición de la “Feria Deportiva y de Emprendimiento”, por tal razón solicitamos a ustedes la autorización para cerrar un carril de la calle que pasa frente a la plaza de futbol de nuestra comunidad, en un horario de 9:00 am a 4:00 pm.

Esto con el objetivo de ofrecer seguridad a las personas participantes de la feria y evitar cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad de las personas.

Correo electrónico: asodimcr@hotmail.com

Tel: 2556-9371

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Miren yo me voy a excusar de participar en esta votación y lo hace doña Sandra porque es de la Asociación de Desarrollo de El Mora, la firma doña Marianela Salguero Coto, es una autorización para que se cierre uno de los carriles de la calle 6 a la calle 9 de El Mora, el próximo 14 de mayo de 9:00 a 4:00 p.m., para la Feria Deportiva y de Emprendimiento en la comunidad de El Mora, ahí al frente de la plaza de deportes de El Mora, es eso lo que se va hacer, es cerrar solo un carril y como es una calle municipal se requiere el permiso del Concejo Municipal, votara en mi lugar doña Sandra Jiménez Ortiz. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión, voto doña Sandra Jiménez Ortiz. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de El Mora de este cierre de calle, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que conste en Actas que me dispense o me excuse más bien de la votación de este tema por ser miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de El Mora.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de El Mora, para el cierre de un carril de la calle que pasa frente a la plaza de futbol de la comunidad de El Mora, el día domingo 14 de mayo del 2023 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., para la realización de la Feria Deportiva y de Emprendimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales que se excusa de votar por ser parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de El Mora).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2023.

1) Una de las ventanillas de caja recaudadoras de impuestos permaneció cerrada desde el 17 de abril día lunes, lo cual debe de ser destinada para la atención de personas adultas mayores y personas con algún grado de discapacidad, inclusive si es adulta mayor.

2) Una funcionaria de cajas desde la fecha indicada, lunes 17 de abril del año en curso ha permanecido realizando trabajos en el Departamento de Recursos Humanos, les pregunto; ¿fue trasladada mediante traslado horizontal la funcionaria de cajas al Departamento de Recursos Humanos? ¿sí o no y por qué?

Esta funcionaria deja su puesto para realizar labores que no le competen en otro departamento, descuidando el puesto para el cual fue contratada, podría ser abandono de trabajo y no justifica esta acción el pago de horas extras a otra persona.

3) A este Gobierno Local, poco o nada le importa la población adulta mayor o las personas con discapacidad en fecha 16 de marzo de 2023 ya este ciudadano hizo una petición a este Concejo Municipal, cuyo acuerdo no fue resuelto por el Alcalde Municipal y lo que queda en este caso es recurrir ante la Sala Cuarta, el Alcalde ni cumple el acuerdo ni lo veta.

4) En este caso destaca y apropiado para este caso el artículo 156, inciso b del Código Municipal vigente y sus reformas.

5) Sobre esta situación solicito respuesta clara, precisa, concisa y con transparencia.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota al señor Alcalde para que le conteste al ciudadano.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solo tengo una pregunta, es que yo veo que están formulando una serie de preguntas, pero no sé si me equivoco, es dirigidas al Concejo, entonces no sé quién contesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Usted, porque nosotros no administramos, es usted el Administrador General según el Artículo 17 Alcalde, es usted el que le corresponde porque nosotros no tenemos autoridad sobre los funcionarios y está hablando de un traslado de un traslado de una funcionaria, debe de hacerlo, si el ciudadano quiere dirigirlo al Concejo, el Concejo tiene que re direccionarlo a usted como Administrador General, le repito con base al Artículo 17 del Código Municipal que dice que el Administrador General es usted, entonces nosotros no tenemos la respuestas de los empleados, a menos que usted me permita a mi como Presidente ir a los Departamentos a husmear en cada uno de los papeles, que eso sería extralimitar mis funciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No, eso es lo que quería escuchar precisamente, entonces no estoy equivocado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarle la información al señor Alcalde por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le conteste el ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota suscrita por el señor Carlos Cerdas Sojo – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de abril 2023.

La ADI Tayutic hace de su conocimiento el estado en que se encuentra, la finca que está ubicada en nuestro distrito, propiedad de la Municipalidad de Turrialba que hace muchos años se compró con el fin de llevar un proyecto de vivienda llamado El Higuerón, el cual nunca se ha podido hacer, escuchando a los expertos en materia de vivienda este no se va a poder realizar, es por esta razón que les solicitamos que nos dieran un convenio de administración y así poder darle el mantenimiento adecuado, este se encuentra en total abandono y está generando una gran preocupación a los vecinos que habitan a los alrededores ya que ha desatado una gran cantidad de serpientes, algunas de ellas venenosas o de peligro, quisiéramos comentarles que de poder administrarlo nosotros como organización y comunidad general podríamos utilizarlo para actividades, porque no tenemos un campo ferial, ya que nuestro distrito no cuenta con un terreno adecuado para poder llevar a cabo este tipo de Ferias o actividades. Esto nos vendría a generar recursos para el desarrollo de nuestra comunidad.

Agradeciéndole a nuestro honorable Concejo Municipal y Alcalde Municipal una respuesta pronta y positiva.

Correo electrónico: Aditayuti@outlook.com
Celular: 8557-0003

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a trasladarle esta nota al Asesor Legal – don Carlos para que nos diga la naturaleza del terreno primero y como era para vivienda, si legalmente se puede hacer un convenio para que sea usado para ferias, porque eso no sabemos si eso sería legitimar o no el concepto del terreno, eso mejor que el Abogado lo analice jurídicamente. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal para que nos dé un informe sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Cerdas Sojo – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota suscrita por los vecinos de Linda Vista – Las Colonias de La Suiza, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de marzo 2023.

En representación de los vecinos de Linda Vista de Las Colonias de La Suiza de Turrialba, queremos agradecerle su amabilidad por atendernos para plantearle algunas necesidades urgentes de infraestructura que tenemos en esta comunidad.

Desde hace varios años hemos venido planteando a diferentes instancias de la Municipalidad de Turrialba, la necesidad de que el camino vecinal que atraviesa nuestra comunidad sea reparado, sin embargo, no ha sido posible lograrlo, a pesar, que el Consejo Municipal de Turrialba en Artículo Tercero, inciso 5 de la Sesión Ordinaria No. 094-2022, celebrada el 15 de febrero de 2022, acordó, mediante Oficio No. SM-188-2022 del 22 de febrero del 2022, trasladar a la Junta Vial Cantonal la nota presentada por los señores Enrique Castro Arias - Presidente y Nery Hernández Astúa - Secretaria - Comité de Caminos Las Colonias - Linda Vista, para que realicen la inspección y brinden un informe al Concejo Municipal. Al respecto, los vecinos de esta comunidad no tenemos información qué sucedió con este acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Este camino tiene partes que fueron lastreadas pero que se han venido “lavando” y por consiguiente quedan en tierra, en otras el lastre se ha soltado y patinan los vehículos. Otras secciones nunca han sido lastreadas (están en tierra) y solo un pequeño trayecto (en una pendiente) está asfaltado (aproximadamente 100 metros).

Este es un camino el cual, a partir de la plaza de deportes de Las Colonias, es prácticamente todo pendiente, con curvas y en muchos tramos con guindos extremadamente peligrosos a ambos lados. A partir de cierto lugar, vehículos pueden subir y solo en verano. En las partes altas, el problema es más serio, ya que ni en verano, menos en invierno pueden circular vehículos, ni Incluso, algunos vehículos 4x4 han derrapado, lo cual es sumamente peligroso porque el vehículo puede caer a alguno de los precipicios de ambos lados, lo cual se convertiría en una tragedia. Además, en una sección de la parte alta el camino es sumamente delgado y se ha estado deslizando, con el agravante de las muy altas pendientes a ambos lados.

Hemos insistido en que es perentorio para salvaguardar la vida humana que se inicie la realización de trabajos sumamente urgentes, especialmente porque se acerca el invierno, aunque en la actualidad en cualquier momento llueve, a saber:

1) Los tubos de un puente se quebraron y cuesta mucho pasar por ahí, incluso en cualquier momento se hunde lo poco que queda de tubo. Con un importante aporte económico, ya los vecinos compramos los tubos necesarios para la reparación. Sin embargo, necesitamos maquinaria de la Municipalidad para que haga ese trabajo técnicamente, y el puente preste servicios a habitantes de esta zona y visitantes durante una mayor vida útil. Esto es por la finca de don Álvaro Oviedo.

2) Inmediatamente, hacia arriba del puente mencionado, especialmente cuando llueve, los vehículos patinan, por lo que es indispensable lastrear esa parte debido al guindo al lado del camino.

3) Se hizo un zanja en el camino por la cantidad de agua que baja ya que no hay alcantarilla en la parte de arriba del camino. Cada día se hace más profundo ese zanja y dificulta el tránsito de vehículos. Esto es por donde don Alfonso Vargas Campos.

4) En una parte alta para arriba de estas secciones el camino es sumamente estrecho, y el paso se ha estado derrumbando debido a las muy altas pendientes (es cerca de un bambusal). El terreno está socavado debido a los últimos inviernos y ha evidencia derrumbes. Urge una intervención para evitar que se socave aún más y se genere una grieta que impida totalmente el fluido del camino.

5) Siguiendo hacia arriba, en una parte aún más alta de esta trocha, que es de tierra, no hay alcantarillas, tiene mucha pendiente, piedras grandes con salientes altas, el camino presenta zanjas importantes, por lo tanto, ni los vehículos 4x4 pueden subir, ya que, por la altura, la neblina y la lluvia, muy propia de esa zona, se humedece el camino y lo hace sumamente resbaloso y peligroso para que derrape un vehículo; con un elemento adicional de riesgo que son las muy altas pendientes a ambos lados del camino.

6) Siguiendo todavía más arriba el camino presenta una serie de cráteres profundos, y posteriormente en una curva por la finca de los Bastos hay importantes zanjas. Posteriormente hay una cuesta con una pronunciada pendiente con importantes piedras salientes y huecos. Es menos que una trocha, lo que se tiene de camino. En estas secciones desde hace muchos años no se brinda mantenimiento.

El Comité de Caminos ha trabajado para buscar mantener limpio el camino, sin embargo, actualmente lo que realmente es prevenir una o varias pérdidas de vidas humanas. Hemos venido insistiendo en este punto, debido los diferentes eventos y accidentes ya ocurridos en el pasado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estos son los trabajos más urgentes de la única vía que tenemos en la Comunidad de Linda Vista de Las Colonias. Adicionalmente hay otros trabajos en esta vía, tales como alcantarillas, asfaltar o mejorar las partes lastreadas más empinadas que tenemos.

Es conveniente indicar que, en esta zona del Distrito de La Suiza, la mayoría de las personas somos dueños de pequeñas fincas y nos dedicamos a cultivar café, caña de azúcar, banano, plátanos, verduras, hortalizas, aves de corral y ganadería. Con el camino en estas condiciones es problemático sacar los productos, y adicionalmente y muy importante, es que nuestros niños, adultos mayores y en general todos los vecinos, debemos transitar por la única vía que tenemos, con el inconveniente de una caída y sufrir lesiones. También, nos preocupa que, en casos de citas médicas, emergencias por salud, tengamos serios problemas para trasladar a las personas a un Centro de Salud.

Tal como lo señaló el Síndico Alfonso Álvarez Vargas, en Sesión Ordinaria No. 094-2022, Artículo Tercero, inciso 6, celebrada el 15 de febrero de 2022, Las Colonias es una de las zonas que más produce café, y del Distrito La Suiza, el camino de Las Colonias, es uno de los que queda pendiente de intervenir, y aun al presente mes, marzo de 2023, se mantiene sin intervenir. Ese Acuerdo fue comunicado al Comité de Las Colonias-Linda Vista con Oficio No. SM-189-2022 del 22 de febrero de 2022. Dicho comentario del señor Álvarez Vargas, está totalmente acorde con nuestra realidad, ya que él, ha visitado nuestra comunidad y conoce en forma objetiva nuestra realidad.

Es muy importante indicar que al camino de Las Colonias-Las Nubes hace pocos años le hicieron un muy buen trabajo, mientras que el camino de Las Colonias-Linda Vista que es totalmente diferente (otra ruta), no lo han intervenido desde hace muchos años. De igual forma el camino de la Santa Cristina ha recibido mantenimiento.

Es menester indicar que de acuerdo con la información solicitada al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), a partir de información censal, se tiene un detalle de la población por grupo etario de Las Colonias, la cual en 2011 ascendía a 561 personas; más del 6% son personas mayores a 65 años, y todas las Colonias presenta problemas importantes de carencia de empleo, fuentes de oportunidades de trabajo. En los cuadros 2, 3 y 4 se observa que por diferentes razones nuestro pueblo creció en un 100% en su cantidad de hogares. Sin embargo, no se dispone de un camino en condiciones transitables seguras que permita a buena parte de esta población emplearse en la parte o beneficiarse por turismo en caso de un mejor camino. Lo anterior fue al 2011, y el crecimiento de hogares y desempleo ha continuado desde ese año.

Muy revelador es la información de los cuadros 5, 6 y 7 referente a la cantidad de hogares en Las Nubes. En el 2000 había 28 hogares, y se redujo a 24 en el 2011. Queremos enfatizar que Las Colonias, de acuerdo con el INEG tiene mucha mayor población que Las Nubes. Consideramos que todos los habitantes de las Colonias tenemos los mismos derechos a la seguridad y de tránsito.

Adjunto se incluye dos imágenes. En la imagen 1 se muestra el camino Las Colonias-Linda Vista, y su ubicación respecto a otros caminos como el de Las Nubes o Santa Rita. Se incluyen diferentes marcas (en azul) de partes del camino muy peligrosas y/o que urgen de mantenimiento. En la imagen 2, es notorio como en los caminos adyacentes (Santa Cristina y Las Nubes) están permitiendo una mayor actividad económica. Incluso en la parte inferior del camino Las Colonias-Linda Vista, donde habitan una importante cantidad de vecinos, no tienen la opción de emplearse en mayor cuantía en las fincas de la parte alta, debido precisamente a las complejidades para acceder a estas zonas. Esta situación está generando un muy importante e injusto obstáculo a las libertades básicas de tránsito y seguridad de las personas de nuestro pueblo; sino también a las de ejercicio de nuestras actividades productivas; y con ello discriminado el acceso de un camino, al menos en igualdad de condiciones, del brindado a las comunidades vecinas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agradecemos Ingeniero Julio Mora Solano, la colaboración que nos pueda brindar para lograr que el camino vecinal en mención pueda ser reparado lo más pronto posible, en estas secciones de extrema urgencia con el propósito de mejorar y salvaguarda la vida de las personas que lo utilizamos.

Además, también solicitamos nuevamente como medida más permanente, que adicionalmente a estas reparaciones urgentes, se priorice este camino y, tal como ya habíamos solicitado, se incluya en el Plan de Inversión Quinquenal su reparación, lastreado en todo su trazo y asfaltado (al menos en las pendientes más peligrosas de su parte más alta), para lo cual solicitamos se realicen los procesos y ajustes pertinentes para beneficios en la calidad de vida de estos pequeños agricultores y la importante cantidad de pobladores de la parte baja de Las Colonias que tendrán mayores oportunidades de trabajo y comerciales. **Por último, solicitamos muy respetuosamente que esta carta sea leída durante sesión del Concejo Municipal de nuestra municipalidad, y se nos brinde una respuesta con fechas, acciones, responsables, tipo de materiales, maquinaria y demás para solucionar lo inmediato, así como para incorporar esta trocha en el Plan de Inversión y convertirlo en camino.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El punto que solicitaban que fuera leída, pues ya lo leímos.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Ahí la nota, hay un espacio en el cual se está mi intervención, pero si quisiera recalcar un poquito la situación de Las Colonias arriba, es cierto Las Colonias ya ha crecido bastante y ya es una comunidad bastante grande, del Distrito de La Suiza los que más producen café son Los Arcángeles y Las Colonias, es donde más se produce el café, creo que en casi que en esta zona de Turrialba y ellos quieren que ese camino pegue, se adapte al camino Las Nubes, ellos tienen esa facilidad de que ese camino de Las Colonias cuando llega arriba se conecte con el de Las Nubes, para poder tener acceso ellos por el lado del camino Las Nubes y también aquí por La Colonias, creo que es importantísimo y tiene razón, yo he visitado Las Nubes, no hace mucho anduve allá y estuve en Las Colonias, creo que es cierto lo que los vecinos, en este momento yo sé que muchas comunidades están con lo mismo, pero Las Colonias si tienen ese problema, yo no sé señor Presidente que posibilidad habría de que en algunos momentos lo hemos hecho, como hicimos en El Silencio Arriba y en La Suiza, de hacer una reunión con ellos, algunos del Concejo, coordinar una reunión con ellos como hicimos en El Silencio Arriba, llevar la parte técnica que les pueda dar a ellos una respuesta y un estudio ahí maso menos de las posibilidades de lo que se pueda hacer, pero que sea una reunión con ellos que no se les responda o no se les responda que la carta llegue y se mande ahí donde Julio y que ahí se quede, como ha pasado con muchas, sino que si fuera posible hacer una reunión con ellos, algunos compañeros de los Regidores que usted considere señor Presidente y el técnico a quien corresponda, para poder llegar a ellos como hicimos en El Silencio Arriba y El Silencio ha mejorado mucho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta bien, la Presidencia acepta su propuesta, vamos a tratar de articular una reunión con la Administración y ustedes como Síndicos en esa comunidad, vamos a trasladar primero esta nota al señor Alcalde para su atención, al Jefe del Departamento de Junta Vial – a don Julio Mora para que haga la inspección y le dé seguimiento, a la Junta Vial, no hay problema que vaya don Jorge y doña Felicia y a la Junta Vial Cantonal para que dé también un análisis sobre la posibilidad de incluirlo en el Plan Operativo lo más pronto posible y lo cuarto que se comisiona al Síndico para que en coordinación con la Alcaldía y la Presidencia, el Síndico Álvarez Vargas para que se coordine esa reunión. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votaron 6 Regidores, doña Ana Yubel Calderón Loiza no estaba en su curul en su momento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Trasladar la nota presentada por los vecinos de Linda Vista – Las Colonias de La Suiza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para su atención, al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice la inspección correspondiente y le brinde seguimiento y a la Junta Vial Cantonal para que brinde un análisis sobre la posibilidad de incluirlo en el Plan Operativo lo más pronto posible. Aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de la segunda Regiduría). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de la segunda Regiduría).
 - Comisionar al Síndico Alfonso Álvarez Vargas para que en coordinación con el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal organicen la reunión. Aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de la segunda Regiduría). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de la segunda Regiduría).
- 8. Oficio No. GG-211-2023 firmado por la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes – Gerente General – JASEC, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de marzo 2023.**

Como parte del quehacer institucional y de acuerdo a los alcances de la Ley No 7.799 de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, cuyo artículo 14, inciso i), señala: “**Preparar un informe anual de labores de la Institución**”, me permito hacer entrega en formato digital del documento denominado “*Informe Anual de Labores 2022*” de JASEC, el cual fue debidamente conocido y aprobado por nuestra Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°. 019-2023 en su artículo N° 5, del 09 de marzo 2023.

Dicho documento rescata los aspectos más sobresalientes del trabajo realizado por la Institución, durante el año 2022, por lo que es al mismo tiempo, una verdadera rendición de cuentas a los municipios servidos.

Dicho lo anterior, se ha habilitado el siguiente link en el cual podrá acceder a dicha información: <https://app.box.com/s/exkwrq8tzv1bnx4737locrxrkktzpoza> “Informe Anual de Labores 2022”

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se hace constar en el Acta para información del Concejo Municipal.

Se deja constando en Actas.

9. Reglamento a la Ley N°10254 para El Comercio Sobre Ruedas en el Cantón de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Al Concejo Municipal le notifica la Presidencia Municipal que el pasado 24 de marzo del 2023 en La Gaceta N°55 ya salió publicado el Proyecto de Reglamento de la Ley 10254 para El Comercio Sobre Ruedas en el Cantón de Turrialba, es la primera publicación, por lo tanto y ya estando hoy 5 de mayo, habiendo pasado ya los 10 días hábiles que indica el Código Municipal solicito al Concejo Municipal la aprobación para que se realice la segunda publicación y entre a regir de pleno derecho el Reglamento a la Ley N°10254 para el Comercio Sobre Ruedas en el Cantón de Turrialba y por lo cual se le dé la instrucción a la Alcaldía para que realice esta publicación, entendiéndose que al día siguiente después de que salga esta publicación ya estará en pleno funcionamiento en nuestro Cantón de Turrialba, si anexo e indico al Concejo que no se recibió ninguna oposición, por lo cual ruego al Concejo Municipal respaldar la petición de la Presidencia Municipal para que se le haga llegar en esas condiciones a la Alcaldía para la segunda publicación del Reglamento descrito. Los señores Regidores que están de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y nos contentamos que ya vemos una cosa para temas de reactivación en cuanto al Comercio Sobre Ruedas.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Alcaldía Municipal para que proceda por segunda vez a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento a la Ley N°10254 para el Comercio Sobre Ruedas en el Cantón de Turrialba, en vista que se realizó la primera publicación y dentro del plazo establecido no se recibió ninguna observación ni anotación al mismo por parte de algún ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota suscrita por la Regidora Mirania Díaz Sojo, dirigido al Concejo Municipal, recibida con fecha 21 de abril 2023.

La presente misiva es para saludarlos, y a la vez solicitar que se me otorgue una licencia sin goce de dieta, basado en el artículo 32 del Código Municipal. La licencia que solicito es de manera personal, por motivos familiares, ya que mi hija dio a luz recientemente y necesita de cuidados especiales por un periodo de 90 días, estos incluidos en las sesiones municipales próximamente programadas.

Dicha solicitud rige desde el día 19 de mayo del 2023 hasta el día 20 de agosto del 2023.

Agradezco que mi solicitud sea atendida, y se otorgue la licencia supra, con un acuerdo del Concejo Municipal, con el fin de no perder mis credenciales como Regidora Suplemente, para el resto del periodo Constitucional como autoridad Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En la nota no lo dice, pero doña Mirania estará fuera del país, en las Europas, entonces no puede venir a la Sesión definitivamente y además felicitarla por ser abuelita, bueno a las Españas, para más concretos, en discusión la solicitud de licencia sin goce de dieta por 90 días para la Regidora Mirania Díaz, además de extenderle nuestra felicitación en este tema de ser abuelita y que tenga un buen viaje a España y con su familia verdad doña Mirania y que aquí la vamos a esperar con todos los brazos abiertos y con las bolsas para los regalos que nos va a traer, doña Alba y yo tomamos vino, así que no hay problema, verdad Albita. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar, primero en la dispensa del trámite de comisión de esta autorización sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por el fondo, por favor levanten su mano, aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad, por lo cual se le da autorización para que tenga licencia sin goce de dieta desde el día 19 de mayo del 2023 hasta el 20 de agosto del 2023.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza por el fondo la licencia sin goce de dieta, según el Artículo 32 del Código Municipal a la Regidora Mirania Díaz Sojo, el cual rige del 19 de mayo del 2023 al 20 de agosto del 2023. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. DRETUR-SCE02-CDCPT-033-2023 firmado por el M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2023.

Reciban un cordial saludo. El Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA) Dr. Clodomiro Picado Twight, ubicado en las instalaciones de IET, código 6730, solicita, ante este Concejo Municipal, su autorización para utilizar las instalaciones del Parque Central Quesada Casal, con el propósito de realizar una expoferia para promocionar y exponer los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trabajos realizados por los estudiantes de los diferentes cursos que se imparten en la modalidad de educación emergente en nuestra institución.

Dicha oferta académica consta de diversas áreas del conocimiento que fortalecen las habilidades de emprendedurismo en la población Turrialbeña, y se fundamenta en: belleza, cocina, costura, inglés conversacional, contabilidad, técnicas secretariales, mantenimiento de computadoras, entre otros. Por lo que, consideramos que es de suma importancia proyectarnos ante el pueblo Turrialbeño para ofrecer nuevas oportunidades.

La fecha propuesta para realizar la actividad es el viernes 23 de junio de 2023, en horario de 10:00 am a 5:00 pm. Este espacio permite que, en áreas como la belleza, la comunidad pueda disfrutar de demostraciones en lavado de cabello y cortes de cabello clásicos. Así mismo, en el área de cocina, se ofrecerá ventas y rifas de los diferentes productos previamente preparados por estudiantes de la institución, lo cual no solo propicia el disfrute y beneficio de quienes asistan, sino que, además, fortalece a ellos un sentido de motivación para generar nuevas formas y estrategias de emprender a partir del conocimiento que adquieren en estos cursos.

En relación con los demás cursos, es fundamental destacar que también tendrán una participación activa en esta actividad, pues ellos se encargarán de brindar información de interés con respecto a las diferentes áreas.

Por lo anterior, también es preciso indicar que, al tener varias áreas involucradas en esta actividad, y que, debido a las variadas condiciones climáticas de la zona, requerimos su apoyo para el préstamo de tres toldos.

Correo electrónico: cindea.drclodomiropicadotwight@mep.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, perdón por el fondo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, vamos a solicitarle igualmente a don Randall que coordine con Mariano, es un viernes, que pueda estar usted en la feria, si hay algún acto formal, que sea usted que hable en nombre del Concejo Municipal y que la representación de la Municipalidad en esta feria la tiene usted como Presidente de la Comisión de Cultura, que así se le haga saber por acuerdo del Concejo y que ninguna otra autoridad tiene la representación de la Municipalidad en este evento.

SE ACUERDA:

- Autorizar al M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight para que hagan uso del Parque Quesada Casal, el día viernes 23 de junio del 2023 de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight coordine con el Regidor Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión Municipal de Cultura de existir un acto formal en la actividad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio No. ODU-CM-010-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de abril 2023.

Asunto: Estado Registral de lotes municipales, Residencial El Coyol.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-152-2023, de la Sesión Ordinaria N°152-2023 celebrada el pasado 31 de marzo de 2023,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el cual solicita un informe del estado registral de las propiedades municipales en el Residencial El Coyol, para poder crear un convenio de uso y administración, con la ADI de El Coyol.

Haciendo estudio de todas las etapas de construcción del Residencial El Coyol, se tiene como resultado, el siguiente cuadro, donde se presentan todas las fincas que han surgido como parte de la Cesión de Áreas que solicita el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones:

TERRENOS					
PLANO CATASTRO	FINCA	ETAPA DEL PROYECTO	NATURALEZA DEL TERRENO	ESTADO AL 2018	ESTADO ACTUAL
C-411946-1997	---	ETAPA 1	FACILIDADES COMUNALES	No ha generado finca	No ha generado finca
C-411944-1997	---	ETAPA 1	JUEGOS INFANTILES	No ha generado finca	No ha generado finca
C-411938-1997	---	ETAPA 1	SERVIDUMBRE PLUVIAL	No ha generado finca	No ha generado finca
C-416736-1997	---	ETAPA 1	PARQUE	No ha generado finca	No ha generado finca
C-416738-1997	---	ETAPA 1	JUEGOS INFANTILES	No ha generado finca	No ha generado finca
C-411940-1997	---	ETAPA 2	FACILIDADES COMUNALES	No ha generado finca	No ha generado finca
C-545177-1999	---	ETAPA 3	FACILIDADES COMUNALES Y PARQUE	No ha generado finca	No ha generado finca
C-411941-1997	---	ETAPA 1	SERVIDUMBRE PLUVIAL	No ha generado finca	Plano no existe
C-416740-1997	---	ETAPA 1	SERVIDUMBRE PLUVIAL	No ha generado finca	No ha generado finca
C-1442113-2010	234150	ETAPA C	FACILIDADES COMUNALES	Propiedad de Hacienda El Coyol de Turrialba S.A.	Propiedad de Hacienda El Coyol de Turrialba S.A.
C-789526-2002	188262	ETAPA A	FACILIDADES COMUNALES	Propiedad de Municipalidad de Turrialba	Propiedad de Municipalidad de Turrialba
C-789520-2002	188261	ETAPA A	PARQUE	Propiedad de Municipalidad de Turrialba	Propiedad de Municipalidad de Turrialba
C-789528-2002	188260	ETAPA A	JUEGOS INFANTILES	Propiedad de Municipalidad de Turrialba	Propiedad de Municipalidad de Turrialba
C-789527-2002	188259	ETAPA A	JUEGOS INFANTILES	Propiedad de Municipalidad de Turrialba	Propiedad de Municipalidad de Turrialba
C-1279363-2008	217446	ETAPA B	JUEGOS INFANTILES	Propiedad de Hacienda El Coyol de Turrialba S.A.	Propiedad de Hacienda El Coyol de Turrialba S.A.
C-1923042-2016	256724	ETAPA 4	PARQUE	En trámite	Propiedad de Municipalidad de Turrialba
C-1923036-2016	256723	ETAPA 4	AREA COMUNAL	En trámite	Propiedad de Municipalidad de Turrialba
C-1922159-2016	256722	ETAPA 4	JUEGOS INFANTILES	En trámite	Propiedad de Municipalidad de Turrialba
CALLES PÚBLICAS					
C-416728-1997	---	ETAPA 1	CALLE PÚBLICA	No ha generado finca	No ha generado finca
C-545178-1999	---	ETAPA 2 y 3	CALLE PÚBLICA	No ha generado finca	No ha generado finca
C-416732-1992	---	ETAPA 1	CALLE PÚBLICA	No ha generado finca	Plano no existe
C-416734-1997	---	ETAPA 1	CALLE PÚBLICA	No ha generado finca	No ha generado finca
C-416730-1997	---	ETAPA 1	CALLE PÚBLICA	No ha generado finca	No ha generado finca
C-789159-2002	188258	ETAPA A	CALLE PÚBLICA	Propiedad de Municipalidad de Turrialba	Propiedad de Municipalidad de Turrialba
C-789158-2002	---	ETAPA A	CALLE PÚBLICA	No ha generado finca	No ha generado finca
C-1295324-2008	---	ETAPA B	CALLE PÚBLICA	Propiedad de Municipalidad de Turrialba	Posee planos hijos
C-1446328-2010	234151	ETAPA C	CALLE PÚBLICA	Propiedad de Hacienda El Coyol de Turrialba S.A.	Propiedad de Hacienda El Coyol de Turrialba S.A.
C-1925828-2016	256721	ETAPA 4	CALLE PÚBLICA	En trámite	Propiedad de Municipalidad de Turrialba

Es importante aclarar que las fincas donde eventualmente se pueden hacer construcciones de obras comunales, es en los terrenos destinados a FACILIDADES COMUNALES, únicamente. No es viable ni legalmente permitido tomar las zonas destinadas a Calles Públicas, Zonas Verdes, Parques, Juegos Infantiles o Servidumbres, para obra civil.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que es lo que me sorprende de este estudio y porque se lo vamos a pasar al Asesor Legal, a la Asociación de Desarrollo de El Coyol y al señor Alcalde, porque vienen un montón que dice que se hicieron los planos, pero nunca hicieron las escrituras, entonces eso es tierra de nadie, si a usted se le pidió para los convenios, pero o sea don Carlos lo que hay que ver es que hacemos ahora, porque son tierras o terrenos que le corresponden al pueblo de Turrialba y especialmente a la comunidad de El Coyol, que van a quedar en el limbo, porqué hicieron los planos, pero no así las escrituras, que es lo que habría que ver, si los planos se pueden activar y hacer en sí misma la escritura sobre los mismos para legalizar ese proceso que hay en esos terrenos, entonces bajo esa hoja de ruta se lo pasamos al señor Alcalde, a la Junta Directiva de la Asociación de El Coyol y a don Carlos, bajo este concepto claramente no podemos darle todos los terrenos en administración a la Asociación de El Coyol, pero yo diría señores Regidores que don Carlos separe los que tienen plano y escritura a nombre de la Municipalidad y eso si se los demos a la Asociación de El Coyol, o sea los que están bien para que tenerlo guardados ahí, si ellos quieren administrarlos hay que hacerlo, pero ese trabajo don Carlos de separación deben de hacerlo ustedes lo que trabajan técnicamente en esta materia para poder hacer el convenio. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Asociación de Desarrollo Integral de El Coyol. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota suscrita por la señora Ana Isabel Solís Venegas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de abril 2023.

Los vecinos del Barrio Setenta de Tuis, nos encontramos muy complacidos por la buena noticia que el camino de este sector será intervenido en el presente mes.

Por tal motivo, recorro a su persona para exponerle que nuestra hija Sandra Cecilia Salas Solís, padece de una minusvalía, por tal motivo, se debe de movilizar en silla de ruedas y el sector del camino de la vía principal a nuestro hogar tiene aproximadamente 75 metros de distancia, el cual se encuentra en muy mal estado, lo que dificulta demasiado su traslado.

Hace algún tiempo atrás le había expuesto esta situación y recibí de su parte, el ofrecimiento de que cuando se arreglara este camino, tomaría en cuenta mi solicitud para hacer las mejoras del caso.

Nuestro hogar queda ubicado de la pulpería La Minita, segunda entrada a la izquierda, 75 metros al norte.

Teléfono: 8943-5237

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso entonces le vamos a solicitar un informe al señor Alcalde y se lo enviamos a la Junta Vial y para que se den como informados al Consejo de Distrito de Tuis. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Ana Isabel Solís Venegas a la Junta Vial Cantonal, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal y al Consejo de Distrito de Tuis para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio No. ODU-CM-006-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.

Asunto: Seguimiento al proceso de desinscripción de planos catastro, del terreno donde se alberga la Radio Cultural de Turrialba.

Sirva la presente para saludarles y a la vez comentarles los avances obtenidos con el caso ateniendo al terreno que alberga la Radio Cultural de Turrialba y que posee plano catastro C-28486-1977.

Mediante oficio ODU-RN-001-2023, se solicitó formalmente al Registro Nacional de la Propiedad, la desinscripción de todos aquellos planos catastro que han surgido para titular un mismo terreno que en apariencia es municipal.

Por su parte, el Registro Nacional emite el comunicado de respuesta DRI-03-0207-2023, donde establece:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. "... el numeral 301 del Código Civil: La mensura de un terreno, sea o no protestada, no basta por si sola para probar la posesión del mismo terreno"...

2. "... resulta improcedente... acceder a la solicitud de cautela, menos cancelación, de ninguno de los asientos catastrales mencionados, toda vez que ese municipio no tiene ningún privilegio para demostrar la presunta posesión que se lee del plano catastrado C-28486-1977"

Es de lo anterior que se debe proceder de la siguiente manera para lo correspondiente a este caso:

a. Se debe iniciar un procedimiento de Información Posesoria para el terreno con plano catastro C-28486-1977, para que esté inscrito a favor de la Municipalidad de Turrialba.

b. Para esto es necesario la contratación de un Ingeniero Topógrafo que inicie el proceso con la confección e inscripción del plano catastro y posteriormente un Abogado para el tema de titulación del mismo.

c. Finalmente, Se debe llevar a cabo el proceso ante el Concejo Municipal, de otorgarle un Convenio de Uso del terreno en mención, al Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER).

Es de esta forma, como en este momento Control Constructivo puede orientar a la Alcaldía Municipal y el mismo Concejo Municipal para llegar a tener este terreno a nombre de la Municipalidad de Turrialba, sin embargo, depende de la contratación de servicios profesionales para este fin.

- **Oficio No. DRI-03-0207-20203 firmado por el Lic. Rolando Rojas Rojas – Subdirector Catastral a.i., dirigido al Ing. Gerardo Sequeira Pereira.**



REGISTRO INMOBILIARIO

Dirección
Envío de Notificación

PARA SEÑOR ING. GERARDO SEQUEIRA PEREIRA	
DE: Registro Inmobiliario	FECHA: 15 de marzo de 2023
NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO: gsequeira@muniturrialba.go.cr	NÚMERO TOTAL DE PÁGINAS (incluida portada) 03
ASUNTO: Oficio DRI-03-0207-2023 del catorce de marzo de dos mil veintitrés	EXPEDIENTE NÚMERO: 2023-00042-RIM
Notifica: Elizabeth Brenes Dávila	

Asunto: respuesta a solicitud de cautela de planos catastrados para información posesoria.

Antecedo este oficio con un atento saludo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Me refiero a su memorial de fecha 20 de enero en curso, por medio del cual solicita se cancelen los planos catastrados números C-596722-1985 y C-526160-1998, así como la presentación 2018-8741-C. En cuanto a su pedido, le indico lo siguiente:

1.- El fundamento de su solicitud lo sustenta en que el plano catastrado número C-28486-1977 refiere a que se un terreno en posesión de la Municipalidad de Turrialba, para ser vendido al Movimiento Nacional de Juventudes.

2.- Claramente del plano mencionado, se colige que se trata de un terreno en el cual presuntamente tiene posesión ese municipio; pero como no se trata de ningún terreno inscrito, dicho asiento catastral no genera ningún título ni derecho que pueda ser tutelado por la publicidad registral.

3.- En cuanto a los otros planos catastrados que pide se cancelen; a saber, los números, C-596722-1985, C-526160-1998 y la presentación 2018-87419-C, todos ellos aluden a sendos terrenos en posesión, presuntamente en las personas que allí se indican. Estos son por su orden: Movimiento Nacional de Juventudes, cédula jurídica 3-007-061189; José Adolfo Umaña Rojas, cédula 3-0214-0253; y Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, cédula jurídica 3-002-045772.

4.- Tal y como dispone el numeral 301 del Código Civil: “La mensura de un terreno, sea o no protestada, no basta por sí sola para probar la posesión del mismo terreno”. Esto implica que no solo para los planos que usted solicita se cancelen, sino también para el que pide que prevalezca, sean el número C-28486-1977, ninguno de ellos por sí mismo constituye una prueba ni menos un derecho para demostrar la posesión de las áreas de terreno que grafican.

5.- Es por lo dicho, que resulta improcedente para esta Subdirección, acceder a la solicitud de cautela, menos cancelación, de ninguno de los asientos catastrales mencionados, toda vez que ese municipio no tiene ningún privilegio para demostrar la presunta posesión que se lee del plano catastrado C-28486-1977.

Valga aclarar que para el caso específico de la presentación de citas 2018-87419-C, ésta ya consta cancelada en el Sistema de Información de Planos (SIP), por haber ocurrido su caducidad sin que se lograra la inscripción.

6.- Finalmente, como derechos de posesión que son las áreas de terreno que se grafican en todos los planos catastrados citados, cada interesado deberá promover las diligencias de información posesoria ante el juzgado competente, de tal forma que se logre la sentencia por medio de la cual se ordena al Registro Nacional la inscripción del título correspondiente.

Solo en ese momento, con el título ya inscrito, es que se logra la tutela de la publicidad registral, para eventualmente valorar la posibilidad de cancelación de un asiento catastral que esté comprendido dentro del área del título generado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Incorporaremos todos los documentos en el Acta, este documento se lo enviamos para su análisis al señor Alcalde, al Asesor Legal y a la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba para lo que corresponda, don Octavio Arce se excusa de votar en este tema por ser directivo de la Radio Cultural. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y a la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que se excusa de votar por ser parte de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba).

15. Nota suscrita por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte – Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de abril 2023.

De parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte, Turrialba le enviamos un respetuoso saludo.

Nos dirigimos a usted para solicitar su ayuda en un asunto importante para la seguridad ciudadana, para ponerle en contexto, en nuestra comunidad es muy normal y frecuente la presencia de neblina a cualquier hora del día, principalmente en invierno e incluso en verano por las noches, esta neblina se vuelve cada vez más densa y dificulta la conducción en nuestra red vial. Es por esta razón que solicitamos su colaboración en la demarcación de la red vial en la comunidad de San Juan Norte.

La falta de una demarcación adecuada en nuestras carreteras puede ser peligrosa para los conductores, especialmente en situaciones climáticas adversas como la neblina antes mencionada. En muchos casos, los conductores tienen dificultades para ver la carretera, lo que aumenta el riesgo de accidentes de tráfico.

Por lo tanto, solicitamos tome medidas para demarcar la red vial de nuestra comunidad de manera adecuada. Esto ayudará a garantizar la seguridad de todos los conductores y peatones en las carreteras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos con carácter de urgencia al señor Alcalde, al Ingeniero Julio Mora que dé un informe y seguimiento al Concejo Municipal y también al Consejo de Distrito de Centro de Turrialba y que así se le comunique a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte – Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal con carácter de urgencia, al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su seguimiento y brinde un informe al Concejo Municipal, al Consejo de Distrito de Turrialba. Envíese copia a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota suscrita por la señora Laura Ramírez Bravo – Secretaria de la Junta Interina Administrativa del Mercado Libre, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2023.

La Junta Interina Administrativa del Mercado Libre solicita a la Alcaldía se inicien los procesos de contratación del inspector del Mercado Libre a la mayor brevedad, así mismo puedan brindar una proyección de a partir de cuándo estará la contratación.

Correo electrónico: 1983lauraramirez@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Teléfono: 8649-1440

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos con carácter de urgencia al señor Alcalde para que sea incluido en el próximo Presupuesto Extraordinario. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Laura Ramírez Bravo – Secretaria de la Junta Interina Administrativa del Mercado Libre al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal con carácter de urgencia para que sea incluido en el próximo Presupuesto Extraordinario. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota suscrita por el señor Manuel Fernández Quirós, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2023.

Por la presente, yo **Manuel Fernández Quirós, cédula 302970268**, me dirijo a ustedes para solicitarles un permiso para poder vender mi producto que es el culantro, únicamente los días sábados, ya que con eso yo le ayudo a mi mamá que es adulta mayor y de esta venta dependemos los dos.

Teléfono: 8849-8620

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No indica a donde, ni con que horario, sábados, pero no dice exactamente ni cuál sería el horario, ni en qué lugar, entonces esta nota la transcribimos nuevamente a don Manuel Fernández para que nos indique al Plenario del Concejo cuál sería su horario y en que ubicación sería la venta de culantro. Los señores Regidores que están de acuerdo en hacer esa solicitud de aclaración al interesado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Manuel Fernández Quirós indique al Concejo Municipal el lugar y el horario para la venta del culantro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Oficio No. ANEP-UDO-0218-2023 firmado por el Lic. Daniel Castañeda Chinchilla – Asesor Sindical – ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de marzo 2023.

Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) el motivo de la presente es para externar a ustedes señores y señoras integrantes del concejo municipal una preocupación con respecto al trato e inclusión de la organización sindical que representamos con orgullo, esto se debe a las manifestaciones del Señor Diego Pérez en contra de la transparencia, dignidad y libertad sindical de las personas representantes de nuestra organización en la Municipalidad de Turrialba, por lo que nos gustaría hacer énfasis al respeto de la libertad sindical mismo que consta en nuestra constitución política y forma parte de la norma jurídica internacional en materia de derechos humanos, según la corte interamericana de derechos humanos y mencionar que como organización sindical rechazamos contundentemente este tipo de aseveraciones hacia nuestra representación sindical e incluso podría considerarse como una restricción y desigualdad a los derechos sindicales que como organización gozamos, además, deseamos aclarar que no permitiremos que este tipo de acciones en contra de nuestro sindicato sucedan por eso nos permitimos aclarar lo siguiente ante las palabras del señor Diego Pérez en contra de la igualdad sindical y practicas anti sindicales:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Como organización sindical el pilar fundamental es la defensa de los derechos laborales, por lo que, es imprescindible estar incluidos en los procesos que impliquen actualización en los manuales de puestos, de manera que podamos asegurarnos que las personas trabajadoras no tendrán consecuencias ante estos cambios y que tengan estabilidad laboral, por lo que, el hecho de que el sindicato no sea participe de este proceso lo único que indica es la falta de transparencia ante este el mismo, y si no existe nada que esconder por parte de la persona encargada de este procedimiento no debería de existir ningún problema en que el sindicato conozca el contenido del manual de puestos y asegurar que las personas trabajadoras tengan seguridad jurídica y estabilidad laboral, de manera que no existan cambios abruptos en la descripción de los puestos laborales y no perjudique las labores realizadas ni los requisitos en el puesto que durante muchos años han realizado, así que, si se ejecuta la transparencia no habrá problema en conocerlo, la indisposición de las personas trabajadoras es generada por la exclusión de su representación sindical ante tan importante proceso, por lo que, invitamos al señor Diego Pérez a dejar de lado la indisposición hacia las personas trabajadoras y la falta de transparencia de lado para que el sindicato sea incluido en esta parte del proceso de actualización de manual de puestos.

2. Es bien sabido que uno de los motivos más importantes de una organización sindical es buscar las mejoras en las condiciones laborales y como sindicato nos hemos caracterizado por cumplirlo desde hace mucho tiempo, pero también es parte de nuestra responsabilidad moral y sindical velar por la estabilidad laboral de las personas y la creación de un nuevo manual descriptivo de puestos puede generar muchas dudas y cambios que pueden perjudicar a las personas trabajadoras por esto como sindicato también tenemos que velar por que los derechos laborales no se vean perjudicados e inclusive cuidar a la municipalidad de no caer en cambios abruptos ilegales de funcionarios municipales y Don Diego, claro que existe preocupación ante estos cambios y se equivoca cuando dice que provocamos un ambiente hostil, este ambiente es provocado por la falta de confianza de las personas trabajadoras hacia la administración que usted representa que beneficia a pocos y perjudica las garantías laborales constitucionalmente consolidadas.

3. Es muy curioso para esta organización sindical, que se pretenda idealizar un proceso como estos hacia un trámite transparente por lo que repetimos, si el motivo es hacer un proceso de bienestar para las personas trabajadoras y que operativamente la municipalidad sea más eficiente, ¿Por qué no incluirnos en la revisión para poder garantizar los derechos? Por este tipo de acciones es que se cuestiona si verdaderamente es transparente derivado de la incertidumbre por la falta de información.

4. Para nosotros es importante que la institución puede estar en constante actualización de los manuales ya que esto genera un fortalecimiento en la institución, sin embargo, para nosotros es inaceptable que sobre este proceso se cite y se organicen reuniones con la otra organización sindical y la ANEP sea excluida de este de las mismas para el conocimiento de la propuesta enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, me permito citar las palabras del señor Diego Pérez **“no se pretende esconder ni se está tramando ninguna acción que vaya afectar a los funcionarios como se quiere dar a entender.”** Si esto realmente es verídico entonces cual es el problema que sea transparente con el sindicato, además, me permito citar algo muy importante y es la igualdad sindical, para nosotros es inaceptable este tipo de comportamientos y exigimos que el trato e inclusión sindical sea para ambos sindicatos y no solamente citando a uno.

5. Como ANEP siempre hemos estado abiertos al dialogo, hemos planteado consultas, solicitado información, solicitamos audiencia cuando lo consideramos pertinente, por el contrario, quienes han rechazado el dialogo es la administración municipal, porque si verdaderamente existiera el espacio como lo plantea Don Diego, no tendríamos que establecer recursos de amparo ante el y su departamento cada vez que necesitamos una gestión, porque, él no contesta, así que, si quiere dialogo, no tendrá problemas en citarnos para entregarnos y analizar la propuesta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales así podremos realizar nuestras observaciones y así verdaderamente demostrar la transparencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para terminar, quiero citar el artículo 60 de nuestra constitución política, ya que, acciones como las del señor Diego Pérez, podrían violentar la libertad sindical y esto es inaceptable, más cuando, el sindicalismo se ha consolidado como un derecho humano, las personas trabajadoras han sido duramente atacadas por la administración y especialmente por el señor Diego Pérez, por lo que, estas acciones son completamente repudiadas por nuestra organización que no va a permitir cualquier acción que ponga en riesgo la libertad sindical, además, no vamos a permitir que se repitan estos actos antisindicales, que se convirtieron en ataques personales hacia la presidenta de nuestra seccional, la señora Maricruz Durán Alfaro, y si estos ataques que transgreden la integridad llegaran a repetirse no duraremos en llegar hasta las últimas consecuencias, y repito porque quiero ser enfático, no permitiremos más ataques sindicales y mucho menos si trasgrede la barrera a ataques personales en contra de nuestros dirigentes, y este honorable Concejo Municipal, debería considerar que lo menos que merece esta organización sindical y la señora Maricruz Durán Alfaro, es una disculpa por parte del señor Diego Pérez por el ataque público.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De estos temas claramente es difícil uno estar informado, porque esto es mucho de la Administración, vamos entonces ante eso a solicitarle al señor Alcalde y al Encargado de Recursos Humanos nos den una explicación de que fue lo que sucedió, para qué, para saber que fueron los alcances de lo que el Sindicato ANEP está indicando en esta nota, yo siento igual que la Junta de Relaciones Laborales no sé porque no hemos logrado ponerla en funcionamiento, mucho porque algunos cuestionan si está o no vigente la convención, pero yo siento que era un espacio más allá de un tema de temas sindicales, era para poder hablar estos temas que se pueden arreglar entre las 3 partes, el Concejo, los Sindicatos y la Administración, entonces lo primero vamos a decirle al señor Alcalde que nos dé la información y al Jefe de Recursos Humanos y lo tercero que propongo al Concejo es solicitarle al señor Alcalde que en un plazo no mayor a un mes le haga llegar a este Concejo Municipal el Manual de Puestos que ya se envió, la Unión de Gobiernos Locales ya lo envió hace mucho tiempo, desde diciembre y estamos ya en mayo y lo han masticado de una y no lo traen al Concejo, curiosamente la Alcaldía no aprueba el Manual, el que aprueba el Manual es este Concejo Municipal, yo hubiese asumido que el señor Alcalde lo que hubiese hecho es recibirlo, ver algunas cosas y nos lo traslada a nosotros y nosotros tenemos que analizarlo, porque van a surtir muchas dudas, pero ya llevamos enero, febrero, marzo, abril y ya avanzando mayo y nada y el tiempo pasa y lo otro es que sabemos que en este tiempo a partir de marzo estaba lo de la Ley de Empleo Público, yo eso lo explico, lo entiendo, el otro día estuvimos aquí en una reunión doña Elizabeth, Florita, Octavio y yo cuando vinieron los del Empleo Público de la Universidad Nacional, que pena que el resto de compañeros no pudieron estar, todos estaban invitados, a ustedes se les hizo invitación, porque hay temas trascendentales ahí que hay que hablar, de nuestros funcionarios y hay cosas que deben de pasar por este Concejo Municipal que no solamente 2 o 3 Regidores tenemos que entender, porque todos votamos y opinamos, ustedes tienen que entender que están votando, yo les agradezco las muestras de confianza en las condiciones de explicaciones que damos, pero el convencimiento, lo que ustedes hacen deben de entenderlo, por eso yo quiero que el señor Alcalde ya nos traiga el Manual que ya elaboraron, sea malo o bueno hay que empezarlo a discutir, si es malo pues lo rechazamos, si es bueno pues lo aprobamos y si es subsanable pues lo corregimos, quien avanza, Turrialba, porqué, porque tuviéramos unos empleados con mayor tranquilidad en su estabilidad laboral y de sus funciones, evidente y claramente es que la escala salarial de ese Manual de Puestos ya no va, por qué no va, porque la Ley de Empleo Público ya no permite ese tipo de condiciones y metodologías, ya hay una nueva cosa que fue la que vemos hoy en Acta que se llama el Salario Global Transitorio y todas esas otras cosas, pero igual aquí hay discusiones aún más más, porque aunque nos declaramos excluyentes y exclusivos no nos declaramos excluyentes y exclusivos de la Ley, la Ley hay que cumplirla y la Ley es más allá que un tema del salario, es mucho más que eso y ante eso hay que entender cómo vamos, porque llegara un momento cuando haya que definir el papel de la Secretarías según me decían a mí en la Unión de Gobiernos Locales y también con los técnicos de la UNA, por ejemplo la única Secretaria excluyente y exclusiva es la Secretaria del Concejo Municipal, después de esa ninguna de las otras Secretarías son excluyentes, porque son Secretarías y aunque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacen un trabajo por sí mismas, pero es Secretaria en el INVU, en el BANVHI o un Banco, o en una Municipalidad son Secretarias, pero Secretaria del Concejo Municipal es diferente a ser la Secretaria de la Junta Directiva del IMAS, porque el Concejo Municipal es solo uno y esta normado por Constitución Política en el 169 y 170 de la Constitución y las funciones de la Secretaria del Concejo están en el Código Municipal, vea que interesante, entonces por eso yo les motivo para que ustedes entiendan porque le ponemos un plazo improrrogable al Alcalde con condición de instrucción, por no decir de orden que nos traiga el Manual en un plazo no mayor a un mes, que ya lo tiene, para poderlo procesar.

Reg. Francisco Castro Murillo: A mí me gustaría que me aclaren 2 dudas que tengo y cuando este el Alcalde será, por Ley tiene que haber un Reglamento de Organización y Servicio en esta Municipalidad, yo no sé quién sabe, alguno de los compañeros que sepa si existe o no, le repito desde el inicio, por Ley debe de haber un Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, no es un Reglamento de Trabajo, eso es en la parte privada, en la parte pública es Organización y Servicio, como está organizada la Municipalidad y cuáles son los vínculos y los requisitos que tiene que hacer un trabajador, se lo digo por este conflicto, será necesario para la validez del acto que salga de ahí que se invite a todos los representantes de los trabajadores o no, o sea se hace un documento donde se cambian las reglas del juego en los puestos y lo que estoy oyendo ahí es que uno de las Organizaciones que representa a los trabajadores no lo conoció, yo sigo creyendo que eso tiene que estar normado en el Reglamento de Organización y Servicio de esta Municipalidad, yo he preguntado varias veces y nadie me dice si existe o no, entonces si me gustaría saber si está o no.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Algo más don Francisco.

Reg. Francisco Castro Murillo: No, nada más.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Hasta ahorita estoy viendo esta nota, también hago constar en Actas muchas notas del Sindicato de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP no son dirigidas al Alcalde, entonces no la conozco, esa es la realidad de las cosas, no sé porque, es un tema meramente administrativo, en relación veo que tocan el tema del Manual de Puestos, inclusive en una reunión con las 2 Presidentas de los Sindicatos se les explico que se tuvo una reunión de carácter técnico con las Jefaturas o coordinaciones de los procesos esenciales de la Municipalidad, en donde se evidenciaron algunas todavía falencias que consideramos, o vacíos en el Manual presentado y se regresó, el Manual no ha sido ni presentado ni al Concejo, ni a nadie más, porque si ya nosotros detectamos que esta eso, lo correcto es por escrito que fue lo que se hizo, se le dijo y se regresó y voy a comenzar a dar lectura de la nota en serio, la nota hasta ahorita la estoy escuchando y bueno que le entiendo que me la van a trasladar para que la conteste.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si claro señor Alcalde, se la vamos a trasladar para que usted la conteste, igualmente una indicación, instrucción para que nos haga llegar el documento del Manual de Puestos que se mandó de la Unión para que el Concejo empiece a conocerlo, como Proyecto, como Proyecto verdad, con lo de la Ley de Empleo Público y entendiendo que se le quita lo de la Escala Salarial, solo el Manual don Luis Fernando.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es que no me dicen si hay el Reglamento de Organización y Servicio Autónomo de la Municipalidad de Turrialba existe o no existe, es aquel que norma las bases y las relaciones entre los trabajadores y la Administración, tiene que existir en todas las instituciones públicas, sino como se manejan, el Reglamento de Organización y Servicio de la Municipalidad de Turrialba existe o no existe.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Fernando dice que va a recibir la nota y le contestara posteriormente don Francisco, los señores Regidores que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



están de acuerdo en proceder como se ha indicado, trasladárselo al señor Alcalde, al Jefe de Recursos Humanos, contestarle así a la ANEP, indicando que vamos a pedir explicaciones a la Administración y solicitarle al Alcalde con un plazo no mayor a un mes nos hagan llegar el Proyecto del Manual de Puestos e igualmente lo referente a todos los ajustes que haya que hacer con lo de la Ley de Empleo Público, creo que aquí hay que decir porque esto viene en el Acta de hoy don Francisco con lo del tema del Salario Global Transitorio, se dijo cuál era la hoja de ruta, cuál era la hoja de ruta, salario global transitorio, luego de eso tienen que traer un Reglamento Autónomo de Trabajo y también tienen que traer otros insumos don Fernando, usted no tenía la hoja de ruta ahí, no te acuerdas la que vos explicas, eso si tal vez que lo explique donde venía el Reglamento y la fecha límite, o sea don Francisco todo eso tenemos una fecha límite, eso no podemos esperarnos hasta el otro año, eso tiene un tiempo y yo pienso que tal vez el Alcalde en eso si puede socializarle, independientemente que tengamos ahora o no un Reglamento Autónomo de los Trabajadores.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: De hecho, aquí estoy buscando, porque yo en algún momento lo había, vamos a ver, son varias etapas que en realidad podríamos decir que algunas parcialmente las tenemos, pero los cambios son abruptos, primero se debe realizar la identificación de las competencias exclusivas y excluyentes, que podemos decir que fue lo que hicimos, pero después tiene que venir el desarrollo Manual Organizacional de acorde con las competencias exclusivas y excluyentes identificadas, o sea aquí debemos de explicar toda organización, porque por ejemplo, voy a tomar un ejemplo, porque el Gestor de Riesgo Municipal es un puesto exclusivo y excluyente, porque la Secretaría del Concejo es un puesto exclusivo y excluyente, o en defecto no se reconoce como un puesto exclusivo y excluyente y quedaría debajo de la estructura que el MIDEPLAN tiene, que ese no es un, yo coincido, bueno yo sé que aquí estuvo doña Elizabeth, don Octavio, don Arturo y doña Flora en la reunión, sinceramente lástima que no pudieron venir más, pero si valía la pena que ese día, digamos creo que los que vinieron entendieron bien porque la necesidad de entender este tema, porque el tema es que nosotros no podemos simplemente decir somos exclusivos y excluyentes, sin una debida fundamentación, porque en realidad eventualmente la Contraloría nos va a venir a preguntar mire pero usted me está diciendo que la Secretaria del Concejo es exclusiva y excluyente, pero lleva la posición igual que otra Secretaria, entonces yo puedo entender a flor de piel la defensa de las autonomías y creo totalmente que eso es normas duras de la constitución, pero tenemos una Ley vigente que tenemos que cumplir, que tiene que estar razonada y fundamentada en cada uno de esos puestos y esto es lo que a mí más me preocupa que si me parece que fue, voy a utilizar la palabra que yo siento, una chabacanada, tirar a todas las instituciones a cumplir esto en menos de un semestre, o sea eso yo creo que cualquier especialista en la elaboración de procesos, vamos a ver, estamos hablando de instituciones como las Municipalidades, pero hay instituciones mucho más grandes, los procesos son mucho más grandes, son instituciones inmensas, entonces en relación a lo que acabamos de comentar nosotros conociendo esto le regresamos a la Unión de Gobierno Locales el Manual porque definitivamente en el Manual que se nos había presentado no se hacia el reconocimiento de las competencias exclusivas y excluyentes, entonces ese Manual en realidad no nos iba a servir, no es funcional, no podemos decir que es que el trabajo de ellos es malo, pero lo que si tenemos que decir es que el trabajo que ellos estaban haciendo no está o no se va a estar acorde a la normativa vigente, entonces no puede ser funcional, después de ese Manual obviamente tenemos que hacer una elaboración del Manual de Puestos en donde tiene que estar identificado estas competencias exclusivas y excluyentes, ese Manual actualmente se reformo, pero no hace ese reconocimiento y tiene que estar ahí claramente y después vendrá obviamente toda la definición de las clases y remuneraciones de acuerdo a la exclusividad o la exclusión de cada uno de los puestos, entonces ese es un trabajo titánico, yo les adelanto, yo soy muy acético de los plazos, porque inclusive imagínense que se va hacer tipologías y todo, pero nosotros ya estamos en mayo y el Presupuesto debería de estar básicamente armado entre julio, ya en agosto, o sea para las Municipalidades inclusive si se quiere contratar el acompañamiento técnico, nosotros ahora lo presupuestamos, pero precisamente esta semana hay una reunión con el Subcontralor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la República para explicar esto, lastimosamente hubo una oportunidad, don Marco me acompañó el día de la reunión que yo les dije, creo que tuvimos la oportunidad que lo ideal no era que no se aplicara la Ley, pero sí que se dieran plazos razonables para la implementación y que no lo hiciéramos a golpe de tambor en donde eventualmente podría lesionar a funcionarios que van a terminar llevando a miembros como ustedes o como uno mismo a Juzgados de Trabajo para resolver problemas de una misma norma creo, pero ese es el marco y es lo que tenemos ahora, así que forma parte de todo ese análisis.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa fue la propuesta de la Presidencia Municipal trasladárselo al Alcaldía, al de Recursos Humanos y solicitarle con un plazo de un mes no prorrogable se realice lo referente a la presentación del Proyecto de Manual de Puestos. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, doña Mirania votara en lugar de don Octavio Arce que no está en su curul con permiso de la Presidencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio presentado por el Lic. Daniel Castañeda Chinchilla – Asesor Sindical – ANEP al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
- Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal presente al Concejo Municipal en un plazo de un mes no prorrogable el Proyecto del Manual Descriptivo de Puestos. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

19. Oficio No. DEFMC-052-2023 firmado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de mayo 2023.

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago y la Cámara de Comercio de Cartago.

En alianza con el Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento CELIEM, la Universidad Americana UAM y la Universidad Latina, le extendemos una cordial invitación a acompañarnos a la inauguración del Centro de Innovación y Emprendimiento CIE Cartago.

El CIE tiene como objetivo impactar en el crecimiento positivo mediante la capacitación y el acompañamiento empresarial, aspirando a ser un referente estratégico para empresarios, emprendedores nacientes, organizaciones e instituciones vinculadas a los ecosistemas de emprendimiento.

Contaremos con la participación del Sr. Luis Álvarez Soto, Politólogo de la Universidad de Costa Rica y Máster en Administración Pública y Políticas Públicas del Tecnológico de Monterrey, director ejecutivo Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM), quien nos estará impartiendo la charla **“Oportunidades para el Impulso y Crecimiento de las Mi Pymes para la Provincia de Cartago”**

Este evento tendrá lugar este próximo 11 de mayo del año en curso, en el Auditorio de la UAM, Paseo Metrópoli, a las 6:00 p.m.

Contaremos también con la participación del Sr. Christian Rucavado Leandro, Viceministro de Economía Industria y Comercio de Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Deseamos contar con su valiosa presencia e invitarlos a ser parte, a sumarse y a trabajar colaborativamente para lograr un mayor aporte y aporte en el crecimiento de las PYMES de nuestra provincia.

Favor confirmar su asistencia en el siguiente Link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScpnrhuvD-sEpbrZEaDJN-PmxWpt79fWvIS3IrUFklyyOcW0Q/viewform?usp=sf_link

O al WhatsApp: 8921-4061

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mi propuesta es que designemos a don Marco Abarca Castro para que vaya a esa actividad, lo declaremos en comisión para la Sesión del jueves, como hay Sesión Extraordinaria que don Marco Abarca nos represente en esta actividad y que así se le notifique a la Federación. Los señores Regidores que estén de acuerdo en esta asignación de don Marco Abarca Castro para que vaya a esta actividad de la Federación de temas de Pymes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que asista a la charla de “Oportunidades para el Impulso y Crecimiento de las Mi Pymes para la provincia de Cartago”, el día jueves 11 de mayo del 2023, en el Auditorio de la UAM, Paseo Metrópoli, a las 6:00 p.m. e igualmente declararlo en comisión para la Sesión Extraordinaria de ese día. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

20. Nota suscrita por la señora Luz Marina Méndez Ramírez y la Licda. Raquel González Espinoza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de mayo 2023.

Yo Luz Marina Méndez Ramírez, cédula de identidad 8 0112 0744, hago constar que en el estudio socioeconómico entregado el día viernes 28 de abril existe un error de impresión en la última página, por lo que autorizo al Sr. Mario González Cortés, cédula 5 0247 0619, progenitor de la profesional en Trabajo Social, Licda. Raquel González Espinoza, cédula 1 1678 0414, a realizar el cambio de documento para que sea entregado al Concejo Municipal el estudio socioeconómico correcto.

Sin más que agregar, firma mi persona y la profesional en Trabajo Social, junto a ambos documentos de identidad.

Teléfono: 8331-7748

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto lo estaba analizando igual la Comisión de Asuntos Sociales. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales por favor háganlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, doña Mirania, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por señora Luz Marina Méndez Ramírez y la Licda. Raquel González Espinoza a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



21. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2023.

Siendo que por la ciudad de Turrialba, pasan dos carreteras nacionales, una rumbo a Limón y al Parque Arqueológico de Guayabo, me permito preguntarles lo siguiente:

- 1) ¿Por qué razón o motivo en estas carreteras la Municipalidad demarco en el sitio parqueos para vehículos livianos, inclusive pesados?
- 2) ¿Quién pagaría en caso de un eventual daño a los dueños de estos vehículos?
- 3) ¿Es viable que los parquimetrístas realicen partes a vehículos que estén parqueados en raya amarilla? ¿sí o no y por qué? ¿a quién le corresponde hacer estos partes?
- 4) ¿La Municipalidad cobra por estos parqueos, entonces deberá responder por daños ocasionados a vehículos que en su momento estén usando dichos parqueos? ¿sí o no?
- 5) Solicito copia de documento que autoriza a la Municipalidad para la demarcación de parqueo de vehículos en carretera nacional rumbo a Limón y al Parque Arqueológico de Guayabo.
- 6) Solicito la información certificada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso se lo enviamos al Jefe de Estacionómetros para que nos dé un informe al Concejo, a la Alcaldía y al Asesor Legal para que den respuesta en tiempo y forma. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, doña Mirania vota en lugar de don Octavio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Jefe del Departamento de Estacionómetros para que brinde un informe al Concejo Municipal, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que contesten en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

22. Oficio No. DVT-DCIT-OR-S-2023-90 firmado por el Ing. Raúl Jiménez Guevara – Encargado Regional de Siquirres – Dirección General de Ingeniería de Tránsito – MOPT, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de abril 2023.

En atención al oficio número SM-1375-2022, donde se solicita que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito llevara a cabo el estudio técnico para la instalación de un semáforo sobre la Ruta Nacional N° 415, me permito hacer entrega en versión digital del informe técnico N° MOPT-03-05-01-0114-2023, donde no se aprueba la instalación de instalación de semáforo en la zona de estudio.

- **Informe Técnico MOPT-03-05-01-0114-2023.**



INFORME SEMÁFORO PEATONAL EL MORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE
TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

MOPT-03-05-01-0114-2023

Información técnica del documento		
1. N° Informe MOPT-03-05-01-0114-2023	2. N° de Expediente	
3. Título Informe semáforo peatonal El Mora Turrialba	4. Fecha del informe Marzo del 2023	
5. Institución ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Regionales Regional Siquirres Limón, Costa Rica Tel: (506) 2768-6241	6. Instituciones receptoras Municipalidad de Turrialba	
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, marzo de 2023	8. Colaboró Cuadrilla oficina regional Siquirres,	
9. Elaboró Ing. Raúl Jiménez Guevara Encargado Oficina Regional Siquirres RAUL ERNESTO Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) Fecha: 2023.03.20 07:41:23 -06'00'	10. Autorizó Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales ALEJANDRA Firmado digitalmente por ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2023.03.24 13:50:10 -06'00'	
Nombre y firma		
11. Resumen Se realizaron los estudios técnicos necesarios para determinar la vialidad de instalar un semáforo peatonal sobre la ruta nacional N° 415, en la comunidad El Mora de Turrialba. Entre los estudios realizados se encuentran conteos vehiculares y peatonales por medio de los cuales se determinó que no se cumple con los criterios técnicos establecidos para la instalación de semáforos peatonales.		
12. Palabras clave Semáforo peatonal, seguridad vial	13. Nivel de seguridad Público	14. N° páginas 9

1 Introducción

1.1 Origen del estudio

En atención al oficio número SM-1375-2022, de la Municipalidad de Turrialba, donde se solicita que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito lleve a cabo el estudio técnico para la instalación de un semáforo peatonal en la comunidad de El Mora.

1.2 Objetivo general

Determinar por medio de conteos vehiculares y peatonales la vialidad técnica para instalación de un semáforo peatonal en la comunidad de El Mora.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1.3 Objetivos específicos

- Determinar por medio de conteos vehiculares el volumen de vehículos en la zona de estudio.
- Determinar por medio de conteos peatonales el volumen de peatonales en la zona de estudio.
- Realizar un levantamiento geométrico de la zona.
- Determinar con base en lo establecido en el capítulo 5.3.2.4 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014 la vialidad de instalar un semáforo peatonal en el punto de estudio.
- Preparar un informe técnico con los análisis realizados.

1.4 Alcances

El presente estudio consiste en determinar la vialidad técnica de un semáforo peatonal en las inmediaciones de El Mora. Al tratarse de una ruta nacional las posibles recomendaciones emitidas deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

1.5 Limitaciones

- Los datos referentes al flujo vehicular y peatonal de los distintos periodos de hora pico del día, fueron obtenidos a partir de conteos vehiculares manuales, los cuales, a pesar de ser estadísticamente representativos, pueden contener un porcentaje de error asociado a la naturaleza humana.
- El análisis se realiza únicamente para los periodos de mayor demanda vehicular y peatonal tanto en la mañana como en el medio día.

1.6 Metodología aplicada

- Inspección técnica de campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la vialidad vehicular y peatonal en la zona de análisis para determinar al área de influencia que debe abarcar el estudio.
- Se realiza la planimetría del área de influencia incluyendo todas las características importantes: anchos de calzada y carril, estado de las aceras incluyendo su accesibilidad para cumplir con la ley 7600, "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", 29 de mayo de 1996, señalización vertical y horizontal y cualquier otro aspecto importante que pueda afectar al momento de recomendar una solución.
- Se llevan a cabo conteos vehiculares y peatonales en la zona de estudio.
- Se utiliza como guía el capítulo 5.3.2.4 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014
- Se hace el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

1.7 Generalidades

1.7.1 Antecedentes. Al revisar los archivos del Departamento de Regionales y de la oficina de Siquirres, no se cuenta con registros de estudios de semáforos peatonales en la zona.

1.7.2 Fundamentación jurídica y/o normativa vigente

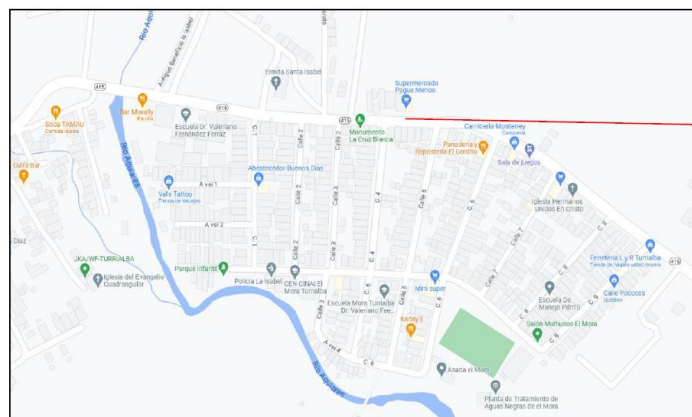
- Ley N° 6324 “Ley de Administración Vial”.
- Ley N° 9078 “Ley de Tránsito para Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus Reformas”.
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito, SIECA 2014.

2 Desarrollo

2.1 Condición real

2.1.1 Ubicación geográfica. La zona de estudio se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 415, específicamente en la comunidad El Mora, en la provincia de Cartago, cantón de Turrialba. Al ser una ruta nacional su administración es competencia del MOPT.

En la siguiente figura se muestra la zona señalizada a través del programa Google Earth



Zona abarcada
por el estudio

Figura 1. Zona de estudio

2.1.2 Características de la zona de estudio. La zona de estudio se encuentra conformado por una vía recta de aproximadamente 200 metros de longitud, con ancho de vía de aproximadamente 6,1 metros, con una superficie de rodamiento en asfalto en donde no se evidencia agrietamientos, cuenta con pendientes menores al 5 %, las cuales se obtuvieron por medio de un nivel digital. La vía cuenta con 2 carriles de circulación uno por sentido vehicular.

La velocidad máxima permitida en la zona es de 40 km/h y se midieron velocidades de operación durante horas de la tarde 50 km/h, lo cual no refleja un problema de seguridad vial en la zona de estudio por exceso de velocidades.

En la siguiente figura se muestra las condiciones de la superficie de rodamiento.



Figura 3. Superficie de rodamiento punto de estudio.



Figura 4. Superficie de rodamiento punto de estudio.

Como parte de la caracterización de la vía se llevaron a cabo conteos vehiculares y peatonales para determinar los diferentes volúmenes de usuarios en la vía.

Tabla 1 Conteos horario AM

Horario	Peatones	Suma	Vehículos		Suma	Suma
	Ambos sentidos	Por Hora	Sentido O-E	Sentido E-O	Total	Por Hora
6:00-6:15	11	87	30	29	59	360
6:15-6:30	14	98	9	29	38	414
6:30-6:45	23	96	45	70	115	470
6:45-7:00	39	90	30	118	148	410
7:00-7:15	22	66	49	64	113	328
7:15-7:30	12	60	41	53	94	288
7:30-7:45	17	66	19	36	55	233
7:45-8:00	15		16	50	66	
8:00-8:15	16		37	36	73	
8:00-8:30	18		17	22	39	

Tabla 2 Conteos horario MD

Horario	Peatones	Suma	Vehículos		Suma	Suma
	Ambos sentidos	Por Hora	Sentido O-E	Sentido E-O	Total	Por Hora
11:00-11:15	18	81	42	45	87	329
11:15-11:30	13	82	22	34	56	336
11:30-11:45	24	95	44	52	96	378
11:45-12:00	26	89	40	50	90	359
12:00-12:15	19	77	53	41	94	337
12:15-12:30	26	68	57	41	98	305
12:30-12:45	18	57	38	39	77	264
12:45-1:00	14		30	38	68	
13:00-13:15	10		30	32	62	
13:15-13:30	15		28	29	57	

2.1.3 Problemática encontrada. Se plantea por parte de los solicitantes la necesidad de brindar a los peatones un paso peatonal que garantice la seguridad vial en la zona debido al alto volumen peatonal y vehicular en la zona.

2.2 Condición propuesta según la norma

En la tabla 3 se muestran los volúmenes para ambos periodos pico, y en el gráfico 1 se puede observar la relación entre el volumen vehicular y el volumen peatonal, medido en el punto de estudio en la hora pico peatonal y vehicular y las relaciones mínimas necesarias para el cumplimiento del requisito establecido en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014.

Tabla 3 Volúmenes peatonales y vehiculares en horas pico



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hora pico (periodo)	Volumen Peatonal	Volumen Vehicular
Vehicular (06:30-07:30)	96	470
Peatonal (06:15-07:15)	98	414

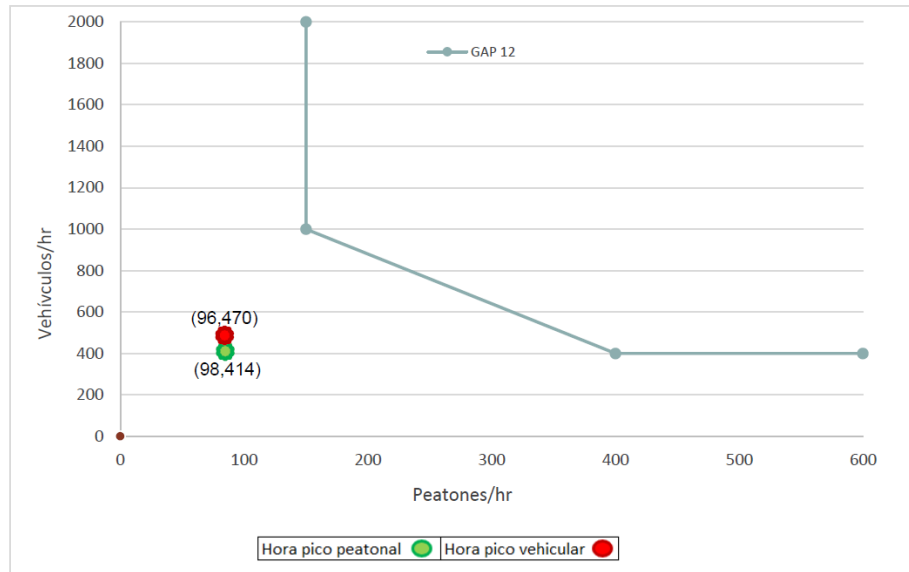


Gráfico 1. Relación volumen vehicular/peatona

Como se evidencia la relación vehículos/peatones en las dos horas pico no se encuentra dentro de la línea de tendencia establecida para la instalación de un semáforo peatonal para una vía de 6,1 metros de ancho, con una velocidad promedio de peatón de 0.9 m/s obteniendo un GAP (tiempo mínimo necesario para garantizar el cruce seguro de los peatones en la vía, dato directamente relacionado con el ancho de la vía) de 7 segundos.

2.3 Causa

La relación entre los volúmenes peatonales y vehiculares en las horas de mayor afluencia en la zona no se encuentran entre los rangos establecidos por el SIECA para la instalación de semáforos peatonales.

2.4 Efecto

Al no cumplirse con los criterios establecidos en el SIECA para la instalación de semáforos peatonales, no es requeridos cambiar las condiciones viales de la zona.

3 Conclusión

3.1 Conclusiones

- Por medio de los conteos vehiculares se identificó que la hora pico peatonal se encuentre en el periodo de 06:15 a 07:15 am.
- Por medio de los conteos peatonales se identificó que la hora pico vehicular se encuentre en el periodo de 06:30 a 07:30 am.
- No se cumple con los criterios técnicos para la instalación de un semáforo en la zona.

3.2 Recomendaciones

Conservar las condiciones viales actuales de la zona.

4 Bibliografía



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- SIECA. (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito. Guatemala: SIECA.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo correcto según lo que estábamos hablando y yo estuve en una reunión con él y le agradezco a usted don Luis Fernando, me facilito el carro de él para esta reunión, porque ya no habían, entonces le doy las gracias a don Luis Fernando y en nombre de la comunidad de El Mora, para que nos demos por conocidos de este informe, lo incorporamos en el Acta, pero además solicitamos al Director General de Ingeniería de Tránsito a nivel nacional que nos realice un nuevo estudio directamente al frente de la iglesia católica, diagonal a la primera calle o 2 de El Mora, porque ahí se ubicaría mejor un semáforo por los chiquitos de la escuela, que donde se quería presentar en la calle 4 de El Mora, que por ahí vivo yo y no quiero que después digan que yo quiero beneficiarme, siento mejor que se presente hacia la calle 1 de El Mora, por los chiquitos de la escuela y al frente queda la iglesia católica y ahí todo un centro comercial también ahí, entonces la idea es que se haga un nuevo estudio a 400 metros de donde está ubicado este estudio que se hizo anteriormente. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, doña Mirania, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Director General de Ingeniería de Tránsito realice un nuevo estudio directamente al frente de la Iglesia Católica de El Mora – Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

23. Nota suscrita por la señora Celia López Salguero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de marzo 2023.

Quiero manifestar mi descontento e incertidumbre con respecto a las patentes que han solicitado algunas personas con el fin de alquilar un local mixto comercial-residencial de bajo impacto, situado 200 metros oeste de la Iglesia Católica San Buenaventura.

Cabe mencionar que estuvo alquilado durante seis años a Explornatura donde nunca se presentó ningún problema, por tanto, ahora la Arq. Vanessa Valverde Vargas, Planificadora Urbana, declara no conforme a que colinda con el Río Colorado, por tal motivo me apersoné el día viernes 03 de marzo del 2023, a las 2:30p.m., a la ventanilla de patentes donde fui atendida por el Sr. Mauricio Fuentes, y a la vez conversé con la Arq. Valverde, donde las razones que me manifestó fue que no califica para el permiso, pero volvamos a ver dónde está ubicado Turrialba? y le indiqué que hay muchos lugares que están en la misma situación y están funcionando, como por ejemplo; el Gimnasio que se ubica diagonal a la Funeraria Lam, la sala de máquinas y juegos que está pegado al puente del Río Colorado diagonal a la Estación de Servicio JSM, así como muchos más. Y la respuesta fue “yo no he autorizado los permisos de funcionamiento”, ¿entonces para quienes se aplican las leyes de este Cantón? Porque lo que es bueno para la gansa es bueno para el ganso. No debe haber discriminación, ni preferencias y muy feo decirlo será que hay favores políticos o dinero de por medio.

La ley es muy contradictoria, porque debo pagar mensualmente los impuestos sobre esa propiedad, pero no puede ser validada para un negocio de bajo impacto.

Para mayor información adjunto copia del estudio que conservo y me gustaría una pronta y clara respuesta ante tal situación ya que tengo el derecho que me corresponde como contribuyente de este Cantón.

Teléfono: 85840050

Correo electrónico: celiarosa59@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo vamos a enviar a la Arquitecta Valverde para que nos dé un informe al Concejo Municipal al respecto y al señor Alcalde, aunque a usted se le envió copia, el señor Alcalde quiere más copia, entonces se lo mandamos también no hay problema. Los señores Regidores que están de acuerdo en transcribírselo a la Arquitecta para que nos dé un informe y al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, doña Mirania, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Celia López Salguero a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana para que brinde un informe al Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

24. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2023.

Petición de información.

De conformidad con lo normado en la Ley de Construcciones y su Reglamento les pregunto lo siguiente:

- 1) ¿Por qué en el Cantón de Turrialba algunos permisos de ubicación se otorgan sin presentar ante Desarrollo Urbano un plano catastro?
- 2) ¿Es que ya no se solicita plano de catastro para otorgar un permiso de ubicación o ha habido alguna reforma a la Ley de Construcciones?

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al Ingeniero Gerardo Sequeira para que conteste el ciudadano, ya que son temas de permisos de construcción, con copia al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo para que le brinde respuesta al ciudadano. Envíese copia al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Correo electrónico suscrito por la señora Lauren Villalobos M. – Viceministro de Unidades – Ministerio de Seguridad Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2023.

Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones superiores les remito el oficio MSP-DM-DVURFP-378-2023, donde adjunta el documento MSP-DM-JTC-1178-2023, por medio del cual se adjunta los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N° 153-2023 del Concejo Municipal de Turrialba, debido a lo anterior, se le brinda un plazo de 5 días para que remita a este Viceministerio las propuestas planteadas por la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. MSP-DM-DVURFP-378-2023 firmado por el Comisario Daniel Calderón Rodríguez – Viceministro Unidades Regulares – Director General de la Fuerza Pública, dirigido al Comisionado Milton Alvarado Navarro – Director Región Tercera – Cartago.**

Por medio de la presente remito oficio MSP-DM-JTC-1178-2023, suscrito por la señora Kattia Vargas Sánchez, Jefatura de Despacho del Ministro de Seguridad Pública, donde adjunta los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N° 153-2023 del Concejo Municipal de Turrialba, en la cual el Sub Intendente Nahu Chaves Ulloa Jefe de la Delegación Cantonal de Turrialba, realizó una rendición de cuentas sobre los temas de seguridad del cantón.

Dentro de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal se solicita a la Dirección Regional de Cartago lo siguiente:

- El texto borrador del Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Turrialba
- La asignación de los Policletos o Policía Turística
- Realizar operativos constantes y sorpresa con la policía especializada.

En ese sentido, remítase en un plazo de cinco días un informe sobre las propuestas planteadas por la Municipalidad, a efectos de comunicar lo correspondiente.

- **Oficio No. MSP-DM-JTC-1178-2023 firmado por la señora Kattia Vargas Sánchez – Jefatura de Despacho – Ministerio de Seguridad Pública, dirigido al señor Daniel Calderón Rodríguez – Viceministro de Unidades Regulares.**

Con instrucciones superiores del señor Jorge Luis Torres Carrillo, Ministro de esta Cartera, se remite oficio N° 94-437-2023, suscrito por la señora Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Turrialba, mediante la cual transcribe el Artículo Tercero de la Sesión Ordinaria N° 153-2023, celebrada el lunes 03 de abril de 2023.

Respetuosamente, se solicita revisar lo expuesto por el Intendente Nahu Chaves Ulloa, Jefe de la Delegación de la Policía de Turrialba, y atender los Acuerdos. 1. 2. 4. Y 7.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo rogaría que esta nota la incorporemos en el Acta, recuerde que esto fueron unas propuestas que hicimos desde la Presidencia Municipal para que esta nota sea publicada en el Facebook de la Municipalidad señor Alcalde, habíamos dicho que se publicara la del Consejo de Transporte Público y yo no he visto la nota del Consejo de Transporte Público, no, yo no la he visto, no la he visto, en el Facebook de la Municipalidad no la he visto, pero otras si se publican el mismo día, esas no fallan Alcalde, esas son constantes, pero no son tuyas, yo quisiera ver el rostro suyo que es bueno, pero otras aparecen como los abejones de mayo, pero haya un acuerdo del Concejo, no, no, jamás, no hay que sembrar tanta cizaña eso es pecado, lo que si les pido es que estas notas de respuesta, sobre todo este oficios 378 don Fernando esté sea publicado, de que es respuesta al Concejo Municipal y si usted quiere le toma la foto o no sé cómo usted quiera, este es el que me interesaría mucho que ustedes lo puedan publicar, porque es muy importante que la ciudadanía lo conozca porque fueron peticiones del Concejo Municipal y que de esa manera podamos visualizarlo, todos esos documentos se incorporan en el Acta, en esta relación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Correo electrónico suscrito por la señora Adriana Leiva Arias – Tramitadora Administrativa – Dirección Región Tres – Cartago – Ministerio de Seguridad Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de mayo 2023.**

Respetuosamente, siguiendo indicaciones del comandante Steven Trejos Morales, se remite la solicitud de documentación para llevar a cabo convenio marco entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Seguridad Pública.

- **Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DCFP-DRTC-UA-0644-2023 firmado por el Comandante Steven Trejos Morales – Subdirector – Ministerio de Seguridad Pública, dirigido al Concejo Municipal.**

De acuerdo a acuerdos tornados en reunión llevada a cabo en días anteriores, de la manera más respetuosa, se les solicita la siguiente documentación para llevar a cabo la suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad de Turrialba y nuestra Cartera Ministerial:

1. Carta de ofrecimiento actual firmada por el señor Alcalde
2. Fotocopia de la cédula de identidad de la cédula del señor Alcalde
3. Transcripción del acuerdo mediante el cual se determinó llevar a cabo la suscripción de dicho convenio
4. Personería Jurídica de la Municipalidad
5. Borrador en Word de Convenio, del cual se adjunta formato, asimismo se les anexa anterior convenio que se mantenía con la Municipalidad de Turrialba para que lo tomen de ejemplo

- **Borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Seguridad Pública.**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ÍTERINSTITUCIONAL
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Entre nosotros, **MARÍA ELENA MONTOYA PIEDRA**, cédula de identidad número 3-0227-0910, mayor de edad, divorciada, de profesión Licenciada en Trabajo Social y vecina de Turrialba, frente al Turriclub, quien ostenta la representación Legal y es Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma de la Municipalidad del Cantón de Turrialba, nombrada mediante **RESOLUCIÓN N° 0021-E11-2011** de las diez horas del tres de enero de dos mil once del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** relativa a la declaratoria de Elección de Alcaldes Municipales del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis y de conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, en representación de dicha municipalidad que en lo sucesivo se denominará **“LA MUNICIPALIDAD”** y **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, cédula jurídica número 2-100-042011, representado por el Ministro **MARIO ZAMORA CORDERO**, mayor de edad, divorciado, abogado, vecino de Alajuela, cédula 2-449-150, nombrado mediante acuerdo 242-P, de fecha treinta de abril del año dos mil once, en adelante **“EL MINISTERIO”**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con la Ley General de Policía N O7410 es responsabilidad del “Ministerio”, brindar el servicio de seguridad a los costarricenses, así como es de su competencia, dirigir coordinar y regular todo lo pertinente a la seguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SEGUNDO: Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política; 1 y 3 del Código Municipal, al Gobierno Municipal le corresponde la administración de los servicios e intereses locales, dentro de los cuales figura el orden público y la seguridad ciudadana.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 6 del Código Municipal, la Municipalidad y los demás órganos y entes de la administración pública, deberán coordinar sus acciones y a tales efectos, conforme lo autorizan los artículos 4, inciso f), 7, 13 inciso e) y 62 del mismo cuerpo legal, para el cumplimiento de sus funciones la Municipalidad está facultada para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, los pactos, contratos o convenios que estime necesarios.

CUARTO: Que el artículo 67 del Código Municipal, autoriza al Estado, a las instituciones públicas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.

QUINTO: Que es de interés primordial de la Municipalidad, la coordinación interinstitucional como medio para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Cantón.

SEXTO: Que la Municipalidad de Turrialba, en su condición de gobierno local y administrador de los intereses de los vecinos de su jurisdicción considera de sumo interés realizar esfuerzos tendientes a solventar la creciente demanda de seguridad ciudadana, fortalecer la política policial que se ha venido desarrollando, con el propósito de resolver los problemas de inseguridad ciudadana que afectan a la comunidad por parte del Ministerio, el Jefe de la Región 03 de la Fuerza Pública, y por parte de la Municipalidad será el Departamento Legal.

CLÁUSULA QUINTA: “PLAZO”: El plazo de este convenio, será de dos años, contados a partir de su suscripción, podrá prorrogarse automáticamente hasta por tres periodos iguales y consecutivos salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no continuar con el mismo con al menos tres meses de antelación al vencimiento de cada periodo. No obstante, lo anterior cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio, en el momento que lo considere oportuno, pero los proyectos específicos conjuntos deberán ser concluidos, según el plan previsto para ese efecto.

CLÁUSULA SEXTA “APROBACIÓN”: Que al tenor del numeral 3 inciso 6 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, emitido por la Contraloría General de la República, el presente convenio cuenta con la aprobación de las Asesorías Jurídicas del Ministerio y de la Municipalidad por tanto rige a partir de su firma.

CLÁUSULA SETIMA “ESTIMACIÓN”: Por su naturaleza, el presente convenio se considera de cuantía inestimable.

CLÁUSULA OCTAVA “NOTIFICACIONES”: Para los efectos de este convenio, el Ministerio de Seguridad Pública señala como lugar para notificaciones sus instalaciones ubicadas en Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz, en el Despacho del Ministro y para la Municipalidad las instalaciones ubicadas frente al parque Quesada Casa, el número de Telefax: 2556 0766 y correo electrónico (del Departamento Legal).

Estando conforme ambas partes, lo firman en la ciudad de Turrialba, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



LIC. MARIO ZAMORA CORDERO
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Vo Bueno
Asesoría Jurídica
Ministerio de Seguridad Pública

MARÍA ELENA MONTOYA PIEDRA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD-TURRIALBA

Vo Bueno
Asesoría Jurídica
Municipalidad Turrialba

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El oficio 644 lo incorporamos en Actas y se lo trasladamos igualmente al señor Alcalde y el Convenio Borrador también, que fue firmado por doña María Elena Montoya cuando fue Alcaldesa lo ponemos en Actas como borrador y también se lo trasladamos a la Comisión de Seguridad Ciudadana para que lo vea. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar el Oficio No. MSP-DM-DVURFP-378-2023 presentado por el Comisario Daniel Calderón Rodríguez – Viceministro Unidades Regulares – Director General de la Fuerza Pública al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que publique en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Turrialba el oficio supra citado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar el Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-UA-0644-2023 presentado por el Comandante Steven Trejos Morales – Subdirector – Ministerio de Seguridad Pública al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar el Borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Seguridad Pública a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Es solo para dar una noticia ahí de ese informe que dio usted señor Presidente con respecto a lo del tema de la Fuerza Pública y el Ministerio de Seguridad Pública, es importante recalcar que la Cámara de Comercio, porque yo soy miembro de la Cámara de Comercio, que la Cámara de Comercio hizo la donación de varios pares de cascos para la Fuerza Pública y ya el día de ayer y antier ya salieron varias parejas en bicicleta, Policletos perdón, a vigilar en Centro de Turrialba, ya eso es una, fue un programa que don Nahu empezó a fomentar y la Cámara de Comercio como le digo le colaboro en ese sentido, se consiguieron varios cascos y ya andan funcionando varias parejas de Policletos en el Centro de Turrialba vigilando un poco la delincuencia en ese sentido y también creo que ayer se realizó un operativo, creo que también es importante saber eso, se realizó un operativo en la principal chatarrera o no sé cómo le llaman a eso, es como una compra y venta ilegal ahí en el denominado Bajo de San Rafael de Turrialba y se detuvieron a varias personas que eran delincuentes que se sabe, ahí ladrones, unos que han estado asaltando un poco al comercio en la noche y entonces creo que es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



importante recalcar la labor de la Fuerza Pública en ese sentido, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces la idea es que si se firme ese convenio, eso si deseamos y que por favor se haga lo más rápido posible.

26. Comisión Especial para las funciones de la Vicealcaldía.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para terminar, hay un acuerdo en el Acta de hoy, en el Acta Ordinaria 156 en el Folio 78766 donde indica que debo de nombrar una Comisión para que vea el tema de las funciones de la Vicealcaldía y con relación a lo referente a sí se hizo bien o no la publicación y que conlleva esa situación, la Presidencia en uso de las facultades dadas en el Artículo 49 del Código Municipal procedo a nombrar la Comisión integrada por el Regidor Octavio Arce Obando, el Regidor Francisco Castro Murillo, de lo de las funciones de la Vicealcaldía y la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, el Presidente de la Comisión será el Regidor Francisco Castro Murillo, con eso sería la indicación, la función de la Comisión va a ser referente a ver los alcances o no de la condición de que se hizo incorrectamente el procedimiento para la publicación de las funciones de la Vicealcaldía, que alcances lleva ese procedimiento que se hizo incorrectamente y evidentemente cual será el nuevo procedimiento para hacer como corresponda, así sería eso.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración de la Comisión Especial con los Regidores Francisco Castro Murillo quien preside, Octavio Arce Obando y Elizabeth Bermúdez Morales.

b) Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

1. Oficio No. MT-CMAL-033-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de mayo 2023.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Para el día de hoy y en cumplimiento a un acuerdo del Concejo Municipal respecto al Centro para el Adulto Mayor se me ha solicitado un borrador de convenio, el día de hoy ya lo traigo, no voy a dar lectura íntegra de él, ya que va a constar en Actas, para cualquier observación en la discusión del Acta y que esta se le pueda incluir si el Concejo Municipal lo vota positivo.

Se recibe oficio SM-499-2023, de fecha 26 de abril del 2023, que trata sobre la nota suscrita por la señora Marigen García Navarro, Vicepresidenta APAMTU, con el fin de realizar un convenio con la Municipalidad de Turrialba, para ceder la administración de manera temporal del edificio que alberga el Centro Diurno para Adultos Mayores.

Sobre la anterior, el Concejo Municipal tomó el acuerdo que en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA:

Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo que en un plazo no mayor a 15 días brinde un Borrador de Convenio Provisional para la administración provisional del Edificio de la Red de Cuido de los Adultos Mayores.”

Dando cumplimiento a lo anterior, se adjunta al presente el borrador de convenio solicitado.

Debiendo tomar en consideración éste Órgano, los criterios vertidos por DESAF sobre dicho inmueble, y que han sido expuestos en este Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Borrador de la Municipalidad de Turrialba y Asociación para el Adulto Mayor-Turrialba, APAMTU**

BORRADOR DE CONVENIO.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR-TURRIALBA, APAMTU, PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DIURNO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN DE TURRIALBA.

Los suscritos, LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA, con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agro negocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de Cartago, Turrialba, Turrialba, nombrado mediante RESOLUCIÓN N° 1281-E11-2020 de las diez horas con cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, y debidamente autorizado para suscribir este convenio por el Concejo Municipal de Turrialba mediante acuerdo número SM- XXXX- 2023, tomado mediante Sesión Ordinaria número XXX-2023, celebrada del día XXXX de XXXX del 2023, acuerdo tomado mediante el artículo XXXXX, Informes del Presidente Municipal, inciso XX), punto XXXX de la sesión antes citada, y en ejercicio de las facultades que como REPRESENTANTE LEGAL en adelante "LA MUNICIPALIDAD y José Andrés Hernández Monge, mayor, soltero, estudiante , cédula de identidad número 3052600781, vecino de Turrialba, , en condición de PRESIDENTE de la ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR -TURRIALBA, en adelante "LA ASOCIACIÓN", cédula de persona jurídica número a 3-002-689462, como Asociación inscrita en el Registro de Asociaciones, bajo el tomo xxx, asiento xxxxx, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en adelante denominada APAMTU.

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 71 del Código Municipal faculta a las Municipalidades a disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por la ley y a dar sus recursos o bienes inmuebles en préstamos o arrendamientos "siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales."
- b. Que, debido a la necesidad de la comunidad de Turrialba, de contar con un espacio para atender su población adulta mayor, así como de un lugar adecuado para la atención y desarrollo de actividad física de las personas habitantes de la comunidad, la Municipalidad construyó y equipó en un inmueble de su propiedad un Centro Diurno para la Atención de Personas Adultas Mayores, con fondos de FODESAF presupuesto ordinario 2014, para la comunidad de Turrialba.
- c. Que según lo dispone la Ley de Asociaciones, Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 y los estatutos propios, el Presidente de LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR-TURRIALBA es el representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, facultades que según establece el Código Civil, artículos 1251 y siguientes, le confieren al mandatario capacidad para celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los demás actos jurídicos que podría hacer el poderdante, excepto los que conforme a la ley deben ser ejecutados por el mismo dueño en persona y los actos para los cuales la ley exige expresamente poder especialísimo.

Con fundamento en los considerandos expuestos, suscribimos en nombre de nuestras representadas el presente "CONVENIO PROVISIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



TURRIALBA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR-TURRIALBA, PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DIURNO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE TURRIALBA”, en los siguientes TÉRMINOS y CONDICIONES:

PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE. La Municipalidad de Turrialba es propietaria del bien inmueble inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad, sección bienes inmuebles, del partido de Cartago, Cantón Turrialba, matrícula Folio Real 169136-Derecho 000, que posee las siguientes características: NATURALEZA: LOTE DE CALLES Y ACERAS, SITUADA EN EL DISTRITO 1-TURRIALBA CANTON 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, LINDEROS: NORTE: LOTE DE JUEGOS INFANTILES, LOTE DE AREA COMUNAL, LOTES DEL 40 AL 53 INCLUSIVE SUR: LOTES DEL 54 AL 72 INCLUSIVE Y EN PARTE LOTE 73, ESTE: CALLE PUBLICA, OESTE: CALLE PUBLICA, MIDE: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:C-1288242-2008

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. La Municipalidad otorga en calidad de préstamo gratuito y a título precario, la edificación construida en el inmueble de su propiedad indicado en la cláusula anterior y el equipamiento existente, a LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR DE TURRIALBA, para uso exclusivo del Centro Diurno para la Atención de Personas Adultas Mayores de TURRIALBA.

TERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO. El presente Convenio está regulado por lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, Ley No 6227 del 2 de mayo de 1978, específicamente lo señalado por el artículo 154, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N° 7935 del 25 de octubre de 1999, y su Reglamento, la Ley de Control Interno, Ley N° 8292 del 31 de julio del 2002.

así como demás normativa concordante, de manera que LA MUNICIPALIDAD en cualquier momento, podrá revocarlo sin ninguna responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, otorgando a la ASOCIACION un plazo prudencial de tres meses para que desaloje totalmente el inmueble municipal a que se refiere el presente convenio.

CUARTA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA. La asociación deberá administrar por cuenta propia, todas las actividades relacionadas con la finalidad del préstamo que aquí se les otorga, en el área física correspondiente. Sin perjuicio de lo expuesto, de conformidad con el ordenamiento jurídico, LA MUNICIPALIDAD queda facultada para realizar aportes para tales fines. LA MUNICIPALIDAD está facultada para fiscalizar el funcionamiento y la operación del Centro Diurno, cuando lo considere necesario, en defensa del interés superior de la persona adulta mayor y sobre todo del correcto aprovechamiento de los recursos municipales. Dicha fiscalización incluye, entre otras actividades, el plaqueo de activos e inventario periódico de los bienes, la asignación de una persona funcionaria municipal que sirva de enlace con LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR, la revisión periódica del estado del inmueble, etc. LA MUNICIPALIDAD estará facultada, además, para solicitarle a LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR hacer las correcciones o mejoras necesarias, que en caso de no efectuarlas en el plazo otorgado, será motivo suficiente para revocar el presente.

QUINTA: RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA. Para el fiel cumplimiento de los fines del presente Convenio, LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR asumirá la responsabilidad en cuanto al extravío, robo, daño y el deterioro intencional, ocasionado a los bienes entregados para uso exclusivo del Centro Diurno. La ASOCIACIÓN deberá cumplir el procedimiento de denunciar e informar ante las instancias legales de LA MUNICIPALIDAD, a quien deberán informar mediante acta, de forma inmediata.

SEXTA: INFORMES. LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR deberá presentar informe por escrito, a la Alcaldía Municipal, en los primeros quince días del mes de enero de cada año, respecto a la administración, operación y el mantenimiento y eventual deterioro del Centro de Atención de la Persona Adulta Mayor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SÉTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR procurará la coordinación con instituciones que atiendan las necesidades de las personas adultas mayores, afines a los objetivos del Centro Diurno para la Atención de Personas Adultas Mayores, con el fin de obtener aportes económicos que coadyuven en el funcionamiento del Centro.

OCTAVA: PROHIBICIONES. La ASOCIACIÓN no podrá dar al inmueble, a la construcción o al equipamiento, otro destino que no sean estrictamente los fines y actividades propias del Centro Diurno para la Atención de Personas Adultas Mayores de Turrialba. Queda prohibida la realización en las instalaciones del Centro Diurno, de cualquier actividad o evento social, permanente o temporal (como por ejemplo bodas, fiestas de celebración de quince años, té de canastilla, graduaciones o festivales rancheros). LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR sí podrá, previa coordinación con LA MUNICIPALIDAD, realizar bingos o actividades acordes con la finalidad de recaudar recursos para la operación, administración y mantenimiento del Centro Diurno para la Atención de Personas Adultas Mayores de Turrialba, siempre y cuando sean actividades que no alteren el orden público de la comunidad, ni comprometan la estructura del inmueble.

NOVENA: PROHIBICIÓN DE DISPONER DEL DERECHO A TÍTULO PRECARIO. LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR no podrá otorgar participación a terceras personas o traspasar por cualquier forma los derechos que adquieren a través del presente Convenio.

DÉCIMA: RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTO, RECLAMOS Y MEJORAS DE CUALQUIER TIPO. El incumplimiento de cualquiera de los derechos y obligaciones que adquiere LA ASOCIACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR por el presente Convenio, originará que LA MUNICIPALIDAD dé por finalizado este acuerdo, sin que le sea atribuible ninguna responsabilidad u obligación de indemnización, debiendo LA ASOCIACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR desalojar el inmueble de inmediato. Las mejoras que se realicen al inmueble o a la edificación, quedarán en beneficio de LA MUNICIPALIDAD sin costo para ella, y al finalizar el presente Convenio no podrá la ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR hacer reclamo alguno respecto de tales mejoras, independientemente de su tipo o monto.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR acuda a la vía judicial a resolver alguna controversia o discrepancia en la interpretación y ejecución del presente Convenio, la gestión, custodia, administración, operación y mantenimiento del Centro Diurno pasará a manos de LA MUNICIPALIDAD, si ésta lo estima conveniente.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS EVENTUALES NULIDADES DEL CONVENIO. La nulidad o ilegalidad declarada, de alguna de las cláusulas del presente Convenio, no afectará la validez, legalidad y exigibilidad de las restantes cláusulas no declaradas como tales. En el momento de que se llegase a declarar que una o varias de las cláusulas del presente Convenio es nula o ilegal, las partes se comprometen irrevocablemente a enmendarlas; a los fines de que el presente Convenio pueda ser ejecutado a plenitud, respetándose la equidad de las prestaciones y contra prestaciones de las partes.

DÉCIMA TERCERA: CUANTÍA. El presente Convenio es de cuantía inestimable.

DÉCIMA CUARTA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN. En lo que respecta a la MUNICIPALIDAD, la coordinación y fiscalización de la ejecución de este Convenio estará a cargo de la Alcaldía Municipal o de la oficina o persona que ésta designe. LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR nombra como coordinador a su Presidente o a quien delegue, sin embargo, siempre debe ser plenamente identificable.

DÉCIMA QUINTA: PAGO DE LOS SERVICIOS. Los pagos correspondientes a los servicios privados que consideren necesario adquirir, como por ejemplo cable, alarma de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



seguridad e internet, así como el servicio de electricidad, serán responsabilidad exclusiva de LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR, quien deberá mantenerlos al día. Debiéndose realizar los respectivos cambios de titular del servicio ante la institución o empresa que lo brinda al día de la suscripción del mismo.

DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El plazo del presente Convenio Provisional es de seis meses, contados a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado por plazos iguales en forma automática, salvo que una de las partes manifieste por escrito su voluntad de no prorrogarlo, con tres meses mínimo de anticipación al vencimiento del plazo en curso. LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR podrá continuar o no prorrogar el plazo, de forma independiente. En el momento que la Asociación sea acreditada por el CONAPAM como Organización de Bienestar Social, tal y como lo dispone DESAF, se podrá firmar un Convenio definitivo y prorrogable, según los intereses de la Municipalidad de Turrialba.

DÉCIMA SETIMA: RESPONSABILIDAD EN CUIDO DE ADULTOS Y POLIZAS. La ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR TURRIALBA, será la única responsable de la atención y cuidados de los usuarios para garantizarles calidad de vida. Y será responsable de exigir a los adultos usuarios y familiares responsables, el pago de póliza de riesgo individual, y en caso de ser funcional y necesario, la Asociación pagará una póliza colectiva. La MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA no tendrá responsabilidad alguna en caso de un accidente o caída u otro hecho que deteriore el estado de salud de un adulto mayor dentro de la edificación. Al firmar el presente Convenio Provisional, la Asociación para el Adulto Mayor será la única responsable de todo lo que refiere al buen funcionamiento y a la salud física e integral de los usuarios del Centro Diurno, por lo que la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA queda exenta de cualquier situación legal que un tercero la pretenda involucrar.

DECIMA OCTAVA: MOBILIARIO. La Municipalidad de Turrialba extenderá un documento con el mobiliario adquirido para el uso y el funcionamiento del Centro Diurno y la condición o estado en el que lo entrega a la Asociación. Asimismo, la Asociación dispondrá de un mes para usar y comprobar el buen funcionamiento de cada artefacto y electrodoméstico; y en caso de que alguno esté en mal estado, deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal de Turrialba y a la Alcaldía de Turrialba en el plazo máximo de un mes, a partir del inicio de funcionamiento del Centro Diurno en el nuevo edificio. Mismo que deberá estar anexo al presente convenio.

Al firmar el presente Convenio Provisional, la Asociación para el Adulto Mayor- Turrialba, será la única responsable de garantizar el cumplimiento de los fines del artículo tercero del Acta de Constitución en agosto 2014, para los que fue creada, por lo que la Municipalidad de Turrialba solo será, además de propietario, un ente fiscal del buen funcionamiento del Centro Diurno.

NOTIFICACIONES:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA al fax: XXXXXXXX.

LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR: apamtu@hotmail.com

En fe de lo cual, las partes firman en duplicado, a las XXX horas del día XXXX del mes de XXXX de dos mil veintitrés-

Luis Fernando León Alvarado
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

José Andrés Hernández Monge



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR TURRIABA

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Si ver por favor señores Regidores el tema de plazos y prorrogas que es un aspecto de fondo importante para el Convenio, por otra parte informo al Concejo Municipal que traía para el día de hoy un Proyecto de Ley, sin embargo al tratarse de una reforma al Código Municipal y de Tributos prefiero retomarlo y conversarlo con el Licenciado Álvaro Castillo para que él también me colabore en este, también queda pendiente el convenio para el tema de los baños, el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira me ha estado colaborando con el tema de planos y demás información de este, sin embargo se aclara que es un terreno sin inscribir, solamente consta un plano de posesión.

Al ser las 18:05 horas la Presidencia Municipal solicita extender la Sesión 10 minutos para terminar de discutir el Oficio del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Aprobado por unanimidad extender la Sesión después de las 18:15 horas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que se está proponiendo es que ya se aprueben entonces la autorización de la firma del convenio entre la Municipalidad y la Asociación APAMTU para la administración como corresponde del edificio del Albergue al Adulto Mayor, esto por supuesto después de que se haga la firma y todo lo demás, se hace el procedimiento como corresponde con un inventario y todo lo demás, el convenio quedará en el Acta como corresponde, hay alguna pregunta los señores Regidores.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Quedamos en lo mismo, entonces vamos a durar 6 meses en resolver el bendito tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, porque si hoy votamos el convenio lo vamos a aprobar, lo firmamos de hoy en ocho, depende de su voto hoy. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la firma del convenio y autorizar al señor Alcalde que lo firme si ustedes quieren para de hoy en ocho en la Sesión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, le ruego a los señores Regidores primero enmendar el procedimiento, los que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad, se dispense el trámite de comisión, se aprobó el informe del Asesor Legal que indica la firma del convenio y que el mismo convenio sea incorporado en el Acta Municipal, ya está autorizada la situación.

SE ACUERDA:

- Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-033-2023 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Trasládese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que proceda con la firma del Convenio para el Préstamo Gratuito, a título precario, del Inmueble Municipal para la operación del Centro Diurno para la atención de personas Adultas Mayores del Cantón de Turrialba entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación para el Adulto Mayor-Turrialba, APAMTU. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso lo firmaríamos hasta de hoy en ocho para revisarlo cualquier cosita, tenemos 8 días para verlo, lo importante es que hoy después de muchos, no es que como le llaman a eso que le dan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



patadas a los taros, pateadas de balde, ya dimos la decisión, la dimos y por favor de hoy en ocho que tengamos toda esa situación para que ese convenio se firme y se pueda dar, claro es por un plazo de 6 meses, en esos meses, 6 meses que vamos a hacer, sacar a concurso el procedimiento como corresponde, quien hace eso el señor Alcalde como corresponde, pero ya vamos hacer que ese edificio que era una charral, ahí hasta donde se robaron las cosas un día que alguien ordeno apagar las cámaras, no sé quién, que eso lo voy a traer a colación la alarma más bien, vamos a traerlo para que se haga una investigación, lo importante es que hoy hemos hecho justicia con los Adultos Mayores que se les está dando esa condición, hoy ya aprobamos esa situación y de hoy en ocho estaremos firmando aquí en el Concejo que quede ahí la constancia señora Secretaria para que los representantes de APAMTU vengan a la Sesión y puedan decir que vengan a firmar de una vez el convenio como corresponde.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Satisfecho, espero que sea una realidad, esto me trae a colación el tema del CECUDI que ojalá también ahorita salga esta situación, porque me parece que los padres de esta zona también hace tiempo están esperando, esperemos que el procedimiento sea rápido y que esté también, ahora estuve revisando el convenio, es muy similar al que presentamos en algún momento en jurídicos, por dicha sirvió de algo tanta trabajada Doctor y se tomó en cuenta, satisfecho por esa parte también y la lucha ha sido larga, ardua y demás, de parte de estas personas que están a cargo o quieren estar a cargo de lo que es la Casa del Adulto Mayor, ha sido terrible todo lo que ha pasado, incluso robos ha tenido que soportarse, pero creo que ahora si llegamos a una conclusión, llegamos a una resolución, no tuvimos tal vez la hoja de ruta que queríamos, pero llegamos al objetivo y pienso que lo importante es que ahora en adelante sigamos ahí vigilantes y que sea una realidad para estos Adultos Mayores que realmente necesitan el lugar, aquí lo importante es que todos vamos para grandes, más grandes y en algún momento incluso hasta nosotros podríamos estar por ahí, entonces pensemos ahorita los que tienen esas condición que algún día nosotros también llegaremos a tenerla, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aclaro el convenio es por 6 meses, prorrogable por 6 meses más, o sea un año, porqué, porque eso es mucho lo que llevara como el Alcalde desarrolle el proceso, porque puede ser de que haya apelaciones, etc., 6 meses, prorrogable por 6 meses más.

Reg. Flora Solano Salguero: A mí me parece excelente y que pena durar tanto, creo que se pudo haber hecho antes esto, pero bueno todo a su tiempo, el tiempo es de Dios y en este momento quiero agradecerles a los compañeros que de verdad apoyan estas iniciativas, porque no podemos desperdiciar un espacio que lo pueden ocupar personas que lo están necesitando y más en la condición en que estaba APAMTU, estaba en un Salón Comunal, pues si estaba bonito el espacio, pero para eso se hizo la Red de Cuido dice don Arturo del Adulto Mayor, así se conoce y muy contenta, ojala que de hoy en ocho si Dios lo permite ya pongamos la firma, el Alcalde que le toca con la persona representante de APAMTU y que le den el buen uso, que no tengamos problemas con los Adultos Mayores que no venga a reclamar otra empresa, porque aquí nadie ha venido a decir yo quiero que nos den ese espacio para la gente Adulta Mayor, de igual manera ojala que salga lo del CECUDI que estamos esperando y también que se saque a concurso este espacio que se le está dando al Adulto Mayor, porque debemos también cumplir con la Ley, en este momento es porque es necesario que no esté subutilizado dicho lugar, muchas gracias señores Presidente y compañeros por apoyar esta buena iniciativa y al señor Alcalde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Agradecidos van a estar los Adultos Mayores que van a tener un espacio y si ahora lo importante es que hagan los procesos, o sea porque esto es algo transitorio, esto es solo por 6 meses como para hacerlo, vean que hemos tomado decisiones importantes hoy, lo del Convenio de la Policía,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



excelente ya ahí va hoy en la Sesión, eso es lo que hemos aprobado, ya el Ministro dijo que sí, estamos aprobando este, vamos hacia adelante, pero lo importante es eso y ojala porque yo vi como una noticia ahí en un medio de circulación nacional diciendo algo del CECUDI de La Suiza, unas señoras, ahí vi una noticia diciendo como que nosotros no habíamos hecho nada, cuando ya se ha dicho que el CECUDI de La Suiza ya está en proceso, don Luis Fernando lo ha dicho aquí, yo le creo, no tengo porque no creerle, espero don Luis que ahora en sus informes usted nos indique cómo va el proceso de la adjudicación del CECUDI.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente muy contento con la votación que hemos realizado en este momento por los Adultos Mayores de APAMTU, APAMTU es la organización, yo creo que ellos tienen bastante tiempo de venir insistiendo, insistiendo y pues creo que la buena fe y la buena voluntad siempre ha existido, desgraciadamente hay situaciones que se dan, que se presentan, pero hoy a los compañeros de APAMTU pues decirles que aquí hemos estado tratando de tratar valga la redundancia de que esto se llegue a un feliz término como hemos llegado ahorita y que ojala ellos puedan seguir en estos 6 meses tramitando lo que necesitan y puedan aspirar a quedar en el lugar, yo creo que una de las situaciones que a uno le alegran porque hablar de Adultos Mayores y hablar de los niños yo creo que sí muy importante todas las buenas decisiones que podamos tomar.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo estaba preguntando por el convenio porque no lo conozco y me está diciendo el señor Presidente que se aprueba la próxima semana, se incorpora en el Acta, es para conocimiento, vean yo hice las llamadas, está pendiente porque nos pidieron que formalmente solicitáramos el espacio, a pesar de que tengo llamadas, WhatsApp solicitando la reunión también de manera informal a ver si la cosa se mueve, así para que lo hablemos abierto, porque el formalismo yo siento que nos va a dar toda la vida, también hable con el Presidente Ejecutivo CONAPAM y con un señor especialista de apellido Molina, sinceramente yo si me encuentro preocupado, mantengo más bien más preocupación por la explicación que me dio CONAPAM, específicamente sobre ese tema, entonces les adelanto, CONAPAM o sea el criterio CONAPAM, vamos a ver quién tutela en realidad la actividad es CONAPAM con el Ministerio de Salud para la habilitación, FODESAF es el que da los fondos y ellos digamos lo que nos está diciendo es que lo tenemos que utilizar para lo que nos dieron los fondos, pero CONAPAM al menos en la llamada que el señor me atendió me ha explicado así claramente que la Ley, me hablo de la Ley, no me hablo de un Reglamento, que la Ley exige la certificación OBS, entonces yo le dije mire, de hecho a buscar aquí el nombre del señor, porque a mí me gusta mencionar con quien hable, con don Carlos Molina, él es como el encargado de toda la parte técnica de CONAPAM, después de que el señor Presidente de CONAPAM, creo que es Presidente – don Norbel, me atendiera, o sea si he buscado los medios, pero eso que me dijo, o sea me dijo muy respetuosamente don Luis tengan mucho cuidado con lo que ustedes vayan hacer, pero si le voy a dejar muy claro, usted sabe que usted es depositario de la Ley y no puede hacer algo contrario, entonces yo sí quiero hacer constar eso en el Acta, si la norma ahorita yo aquí no la tengo, pero si por eso es que pedí la reunión formal, no, no, tiene toda la razón, si no nos dicen la norma y además debo indicar una más vez eso es una conversación informal, por eso lo estoy haciendo constar, yo estoy pidiendo la formalidad de la reunión, el criterio por escrito, solicitamos eso por escrito, solicitamos la reunión por escrito, ya todo eso que nos lo han solicitado bajo el formalismo lo hemos hecho, lo que yo estoy tratando es buscar la manera informal para que me puedan resolver más rápido, esa es la realidad, pero claro, claro, cuando él me dijo no, usted es depositario, yo debo decir que yo no conozco toda la normativa que tiene que ver con población Adulta Mayor, sería más bien una barbarie venir a decir que es que me la conozco rajo a tajo, no, no, pero si es importante que yo les diga lo que está pasando, lo que me han comunicado, entiendo que este señor Molina tiene mucho tiempo de trabajar con población Adulta Mayor en todo el país y como que es considerado una personas con bastante conocimiento en el tema, entonces le he consultado, yo les voy a mantener al tanto, yo le dije al señor mire usted está dispuesto a participar en una reunión, se lo dije de la manera informal, si con mucho gusto, si ustedes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



me envían la invitación, con mucho gusto yo participo, eso me parece genial, porque entonces ya no estamos en que en uno dijo, sí que estén las instituciones en una sola reunión en donde se levante una minuta y que eso quede de respaldo, eso es y yo también estoy, vean con tanto esto, como con lo del CECUDI yo no me voy andar por las ramas, yo quiero que los carteles salgan rápido, pero sobre todo que salgan bien, eso es lo más importante, que nos evite cualquier responsabilidad, porque aquí yo si voy hacer claro, que yo voy a velar por mi peculio, yo no sé qué tanto piensan ustedes sobre el peculio de ustedes, pero yo millonario no soy, entonces yo quiero cuidar mi casa y mis cosas, yo no quiero terminar, ya aquí yo vi un proceso, muy aquí de Turrialba, entonces yo si me cuido mucho la espalda en eso porque al menos de que alguien aquí sea millonario y les sobre las cosas, pero a mí no, entonces me cuido mucho en eso y obviamente con la intención de que pueda beneficiar a la población que queda, yo inclusive se los digo estoy tratando de hablar con una persona, bueno voy a decir el nombre don Federico Guardia, él ha trabajado por años el tema de Adulto Mayor también a nivel nacional y entiendo que esto pienso yo que podría ser una llave, él tiene una organización aquí en Turrialba, que es OBS, la de La Suiza, entonces yo pensando en alguna manera que podamos resolver y cumplir con todo, con toda la buena intención de verdad que creo que siempre he tratado de operar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre el tema le vamos hacer llegar copia del convenio, pero la idea es que, si se firme don Fernando, al menos que nos digan legalmente que no se puede, pero ya la decisión estamos en eso.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Era solo para eso, para preguntar en que quedábamos, porque cambia totalmente el panorama, ya tomamos un acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya tomamos un acuerdo.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Esa es una y la otra es que le preguntaba a los compañeros, a don Francisco y a doña Betty que son los que tengo aquí de vecinos qué posibilidades hay de que más bien la Administración ayude a APAMTU para que ellos puedan formalizar y puedan tener todo eso en el transcurso de esos 6 meses y ya después cuando podamos hacerlo que lo saque a concurso, por eso, pero que ellos puedan participar ya con todas las de la Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo si le digo una cosa que lo estaba hablando con el Alcalde, eso son cosas diferentes, esto es un tema provisional transitorio, bajo otras condiciones y si ellos quieren o no, jamás podríamos decirle a este le vamos a dar esto, porque eso sería ir contra la Ley, pero en este caso es un convenio transitorio, todas las condiciones, le vamos hacer llegar copia del convenio al señor Alcalde.

ARTÍCULO CUARTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Modificación Contractual.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Yo le he transmitido al señor Presidente, vean se nos está solicitando una solicitud de modificación contractual para la iluminación del Estadio Turrialba, esa modificación contractual no tiene un costo para nosotros y lo que vendría hacer es una mejora en cuanto al Consumo energético porque recuerden que tiene 3 regulaciones, 250, 500 y 750 lúmenes dependiendo de eso el consumo, don Arturo ya leyó todos los oficios, aquí se los puse, sé que tienen que conocerlos, entonces quiero que se incorporen en el acta, pero si les agradezco encarecidamente que lo podamos conocer pronto para no dilatar el proceso, ya estamos en mayo, uno quisiera que pues sinceramente es para muchas disciplinas, pero que ojalá se pueda utilizar para la disciplina del fútbol que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es una de las cosas que le piden pronto, esto es una de las cosas que ellos ocupan para cumplir con el comité de licencias.

- **Oficio CDU-04-01-2023, firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinación de Desarrollo Urbano, dirigido al M.Sc. Fernando León Alvarado, recibido con fecha 05 de mayo de 2023.**

CDU-04-01-2023

Asunto: Solicitud de modificación contractual

N° de contratación: 2022LA-000002-0017500001.

Empresa Adjudicada: Stadium Source

Sirva la presente para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que con respecto a la solicitud de mejora, solicitada el día 13 de abril del presente año y expuesta por la empresa Stadium Source para la contratación antes mencionada y tomando en cuenta las consideraciones técnicas presentadas por el Ing. Iván Chavarría de Ingenierías Lizano, se avala la solicitud de modificación contractual tras reconocer que resulta beneficiosa como mejora tecnológica para el proyecto, permitiendo obtener una mejor propuesta sin costo adicional para la Institución.

Además, aclarar que el objeto contractual no cambia.

Por las razones indicadas por mi parte se da el aval técnico para dicho cambio.

- **Nota firmada por el Ing. Iván Chavarría Barrantes-Ingenierías Jorge Lizano y Asociados, S.A., dirigido al Departamento de Desarrollo Urbano, recibidos con fecha 05 de mayo de 2023.**

Asunto: Respuesta a SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL de la licitación abreviada No. 2022LA-000002-0017500001 "SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO RAFAEL ÁNGEL CAMACHO DEL CANTÓN DE TURRIALBA", contratista STADIUM SOURCE S.A.

En atención a la Licitación 2022LA-000002-0017500001 "Sustitución de la Iluminación del Estadio Municipal del Cantón de Turrialba" y de acuerdo con la solicitud de modificación del Objeto Contractual solicitado por el contratista Stadium Source S.A. se hace referencia a los siguientes puntos indicados en la modificación solicitada:

A. Mejora tecnológica para la atenuación y el ahorro energético y la versatilidad de la iluminación.

La propuesta del contratista Stadium Source es realizar una mejora tecnológica y contar con luminarias compatibles con el sistema DALI (DIGITAL ADRESABLE LIGHTINGH INTERFACE) las cuales permitirán la dimerización de la iluminación con el fin de poder ahorrar energía y tener un más eficiente control de la iluminación. Para lograr este tipo de control más optimizado, se debe cambiar la luminaria ofrecida en la oferta, por otra igual o similar, la cual sin también cumple con las características técnicas solicitadas en el cartel de licitación. A continuación, se muestran las características principales de la luminaria ofrecida en la oferta y la luminaria propuesta.

Características	Lámpara Ofertada	Lámpara Propuesta para el Sistema. de Dimerización
Tipo de LED	Samsung	Samsung
Eficiencia	130lm/W	130lm/W



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Flujo Luminoso	156000 lm	156000 lm
Temperatura de Color	5000K	5000K
Ángulo de Apertura	15 Grados	10 Grados
Reproducción de color IRC	>70RA	>70RA
Eficiencia del sistema	>90%	>90%
Potencia	1200 W	1200 W
Fuente de poder	Meanwell	Sosen
Voltaje de entrada	AC 100-277 50/60 Hz	AC 100-277 50/60 Hz
Voltaje de salida	DC 48V	DC 54V
Factor de potencia	0.95	0.95
Distorsión armónica	<15%	<15%
Temperatura de operación	-30 grados C --+50 grados C	-30 grados C --+50 grados C
Atenuable	Si 0-10V	Atenuación digital mediante DALI
Factor IP/IK	IP166/IK10	IP166/IK8
Certificación	ETL	UL
Vida útil	100 000 horas	100 000 horas
Radiador de temperatura	Aluminio fundido a precisión	Aluminio fundido a precisión
Materiales de los lentes	PC	PC
Dimensiones	737.487*308mm	770*565*325mm
Peso (Kg)	20kg+15kg Driver remoto hasta 40 m	25kg

Es importante mencionar que la implementación del sistema DALI implica una mejora para la administración, ya que el sistema planteado en el cartel de licitación no se especificaba que se debía dimerizar, sino más bien era un control de iluminación que iba a cumplir con los requerimientos de la Municipalidad pero con valores de niveles de iluminación fijos, por lo tanto la empresa Stadium Source plantea el cambio de 8 luminarias de 1200w de la pista de atletismo por 16 luminarias de 300w, con lo cual se asume en este cambio la optimización de la implementación del sistema DALI.

De acuerdo con la revisión de las especificaciones técnicas de la luminaria y la información enviada por el contratista, se concluye que se acepta la modificación del tipo de luminaria a suministrar, así como el cambio en la iluminación de la pista atlética.

B. Mejora tecnológica en el diseño eléctrico para la optimización de potencias, estética de tableros, protección contra el vandalismo y seguridad eléctrica del sistema de iluminación.

Debido a que en el punto A se plantea la implementación del sistema DALI para el dimerizado del sistema de iluminación, se debe realizar una adecuación del sistema eléctrico original, lo cual constituye un ahorro para la Municipalidad, sin embargo, la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



empresa Stadium Source plantea los siguientes trabajos para compensar el ahorro indicado:

- Instalar una Punta Franklin por cada torre, así como la varilla copperweld para el aterrizaje correspondiente, esto es para la protección contra descargas atmosféricas.
- Colocar un gabinete NEMA 3R para la derivación de conexiones en la parte superior de cada una de las torres y así tener puntos más seguros de instalación y mantenimiento.

De acuerdo con la revisión de la información enviada por el contratista, se concluye que se acepta la readecuación del sistema eléctrico para la implementación del sistema DALI.

- **Solicitud de Modificación del Objetivo Contractual, Licitación Abreviada. N° 2022LA-000002-0017500001 firmado por el Ing. Juan Pablo Vásquez Vargas-Representante Legal Stadium Source S.A., dirigido a la Arq. Diana Jiménez Epizona – Encargada de Desarrollo Urbano, recibido con fecha 05 de mayo de 2023.**

Quien suscribe, Juan Pablo Vásquez Vargas, mayor, casado una vez, ingeniero, cédula de identidad 2-0580-0763, vecino de La Granja de Palmares, en mi condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo de Stadium Source S.A, con cédula jurídica 3-101-561385, empresa adjudicada dentro del proceso de Contratación Directa 2022CD-000844-0015499999, procedo a presentar la siguiente solicitud de modificación del objeto contractual y con el debido respeto manifiesto:

La solicitud de modificación que se desea tramitar se fundamenta en los siguientes factores y propone los siguientes cambios:

A) Mejora tecnológica para la atenuación y el ahorro energético y la versatilidad de la iluminación.

Nuestra propuesta de mejora tecnológica se basa en ofrecer a la Municipalidad la posibilidad de contar con luminarias compatibles con el sistema DALI que permitan la dimerización de la iluminación con el fin de poder ahorrar energía.

El sistema de dimerización consiste en adaptar un dispositivo a los drivers lo cual permite regular la intensidad de la luminaria sin sacrificar la homogeneidad de la misma.

Dentro de los principales beneficios que ofrece el sistema de dimerización podemos destacar que al atenuar la intensidad de la lámpara se dan ahorros de energía significativos, ejemplo si se atenúa una lámpara led al 50 %, solo necesitará usar aproximadamente el 50 % de la energía que normalmente necesitaría para iluminar lo cual conlleva a un ahorro importante.

Al momento de tomar alguna determinación en cuanto a si desean utilizar o no el sistema de dimerizado, es importante analizar el uso que se le dará al estadio, así como la normativa vigente que aplica dependiendo si el partido es de primera o segunda división.

Según el Reglamento de Concesión de Licencias para Clubes Profesionales de Costa Rica de la Federación Costarricense de Fútbol, en su artículo 25 - Criterios de Infraestructura punto 7, para la iluminación se establece:

7. En caso de que el licenciatario inscriba el estadio sede o alterno, para ser habilitado en juegos de horario nocturno, deberá acreditar que el estadio posee un sistema de iluminación fijo y uniforme en todo el terreno de juego, como sigue:

- a. En los clubes de primera división un mínimo de 500 Lux en promedio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b. En clubes de Liga de Ascenso un mínimo de 300 lux en promedio.

Según se estableció en el pliego de condiciones la iluminación del estadio, una vez finalizada la segunda etapa, debe de ser superior a 800 lux.

Los datos antes mencionados, son importantes a considerar en cuanto a la versatilidad de consumo ante distintos eventos así como la homogeneidad de la iluminación, tradicionalmente durante eventos como los entrenamientos, en las canchas donde no se cuenta con un sistema de dimerizado se apagan algunas de las torres con el fin de ahorrar energía, sin embargo, este tipo de prácticas no proporcionan una iluminación adecuada ni homogénea quedando algunas zonas de la cancha bastante oscuras, impidiendo el mayor aprovechamiento del campo de juego durante los entrenamientos.

Por su parte el sistema de dimerizado permite mantener la uniformidad de la iluminación en toda el área de juego, disminuyendo únicamente la intensidad.

Con la dimerización las luminarias seguirán alcanzando los 800 lux al ser utilizadas al 100% y al reducirse su intensidad puede irse reduciendo los lux alcanzados por lo que la opción del sistema propuesto va permitir optimizar recursos ya que se podría jugar partidos de primera división así como los de Liga de Ascenso utilizando la cantidad justa energéticamente hablando y en cumplimiento con la normativa aplicable y manteniendo la uniformidad de la iluminación en la cancha y a su vez ahorrando energía.

Por otra parte, el sistema de dimerizado además de atenuar la luminaria crea la probabilidad de prolongar su vida útil, ya que, al utilizar la lámpara a una menor intensidad se genera menos calor y por lo tanto menos estrés en los componentes de la lámpara que con el paso del tiempo pueden llegar a extender el uso que se le pueda dar a la luminaria.

Con el fin de poder implementar el sistema de dimerización es importante aclarar que el modelo propuesto en la contratación debe ser actualizado, esto en virtud de que los drivers de la lámpara ofertada no son compatibles con el sistema de dimerizado DALI.

Con el fin de poder implementar este sistema citado, se propone un cambio en las luminarias, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Características	Lámpara Ofertada	Lámpara Propuesta para el Sistema de Dimerización
Tipo de LED	Samsung	Samsung
Eficiencia	130lm/W	130lm/W
Flujo Luminoso	156000 lm	156000 lm
Temperatura de Color	5000K	5000K
Ángulo de Apertura	15 Grados	10 Grados
Reproducción de color IRC	>70RA	>70RA
Eficiencia del sistema	>90%	>90%
Potencia	1200 W	1200 W
Fuente de poder	Meanwell	Sosen
Voltaje de entrada	AC 100-277 50/60 Hz	AC 100-277 50/60 Hz
Voltaje de salida	DC 48V	DC 54V



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Factor de potencia	0.95	0.95
Distorsión armónica	<15%	<15%
Temperatura de operación	-30 grados C -+50 grados C	-30 grados C -+50 grados C
Atenuable	Si 0-10V	Atenuación digital mediante DALI
Factor IP/IK	IP166/IK10	IP166/IK8
Certificación	ETL	UL
Vida útil	100 000 horas	100 000 horas
Radiador de temperatura	Aluminio fundido a precisión	Aluminio fundido a precisión
Materiales de los lentes	PC	PC
Dimensiones	737.487*308mm	770*565*325mm
Peso (Kg)	20kg+15kg Driver remoto hasta 40 m	25kg

Como puede observarse en la tabla anterior, las características de la lámpara propuesta para implementar el sistema de dimerización poseen cualidades prácticamente iguales o superiores a la lámpara ofertada, con la diferencia fundamental en el driver de la lámpara, el cual sí es compatible con el sistema DALI, adicionalmente, la lámpara propuesta para cambio cuenta con la certificación UL y cuenta con un peso inferior al de la lámpara ofertada. También la lámpara propuesta viene con una óptica de 10 grados que permitirá un mejor desempeño del sistema de iluminación en cuanto a la medición en el plano vertical.

La mejora tecnológica del cambio de luminaria propuesto, no constituye ningún incremento o variación del precio para la administración, el mismo se mantiene firme y definitivo según la oferta presentada originalmente, así mismo, el producto propuesto es de la misma naturaleza y representa un cambio o mejora en beneficio de los intereses públicos, aportando elementos que permiten el ahorro de energía para la administración y por ende el ahorro de recursos públicos, así como brinda elementos con una mayor funcionalidad y durabilidad en el tiempo.

Es de suma importancia aclarar en este punto que, el simple cambio de una luminaria que no es compatible con el sistema a una luminaria que sí es compatible con el sistema DALI como se mencionó anteriormente, no conlleva ningún costo adicional, sin embargo, el sistema DALI en sí efectivamente sí tiene un costo adicional ya que debe colocarse el cableado de control desde las torres hasta el punto de control establecido para la potencia, además de que debe incluirse un controlador DALI por cada torre y un panel táctil por controlador, por lo que, para lograr el equilibrio económico del contrato y que el sistema DALI pueda ser implementado sin implicar un cambio al monto contratado se proponen las siguientes 4 modificaciones, estas no solo lograrán mejorar los costos para poder incluir el sistema propuesto sino que generarán una mejora en cuanto a estética y desempeño del diseño eléctrico:

- Cambio de la potencia y cantidad de lámparas destinadas a iluminar la pista de atletismo:

Parte de las acciones que se proponen para equilibrar el valor del contrato y ajustar el costo para poder implementar el sistema DALI consisten en variar la potencia de las 8 luminarias que serán utilizadas en la pista de atletismo, actualmente, con el diseño establecido en el pliego de condiciones se plantearon 2 lámparas de 1200w por torre para un total de 8 lámparas dirigidas para iluminar la pista de atletismo, el cambio consistiría en reemplazar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estas 2 lámparas por 4 lámparas de 300w en cada torre para un total de 16 lámparas destinadas a iluminar la pista de atletismo con las mismas especificaciones técnicas solamente que de menor potencia.

Los materiales para la implementación del sistema DALI, que como se mencionó anteriormente, consisten en; el cableado de control desde las torres hasta el punto de control establecido para la potencia, un controlador DALI por cada torre y un panel táctil por controlador, así como la mano de obra, tienen un costo adicional de ¢2,980,000.00, este costo siempre y cuando se pueda realizar la implementación durante la ejecución del proyecto, en virtud de que ya se contaría con la logística en cuanto al personal, transporte y herramientas en sitio lo cual abarata los costos.

Por otra parte, dentro de la oferta presentada puede observarse que el valor de la lámpara de 1200w es de ¢1,090,733.19, por lo que, las 8 luminarias tienen un costo total de ¢8,725,865.52, por otra parte el valor de una lámpara propuesta de 300w es de ¢60,000.00, por lo que, las 16 luminarias de la sustitución tienen un costo total de ¢5,760,000.00, con el cambio de potencia y cantidades de la lámpara propuesta de 300W, se estaría ante un ahorro de ¢2,965,865.12, el cuál es prácticamente el valor de la implementación del sistema DALI, el costo adicional de ¢14,134.88 al ser un monto muy reducido, qué sería asumido como un descuento por parte nuestra empresa, por lo que, con este cambio en las luminarias destinadas a la iluminación de la pista de atletismo se daría un equilibrio económico del contrato, permitiendo la implementación del sistema de dimerización sin alterar el monto ofertado y sin implicar ningún costo adicional para la administración, siendo nuestro precio firme y definitivo.

En resumen y a modo de aclaración, de aprobarse únicamente el cambio de luminaria a una adaptable al sistema DALI, no implica ningún perjuicio u obligación para la administración en cuanto a la implementación del sistema de dimerizado, por el contrario, brinda una luminaria con tecnología superior que deja abierta la posibilidad de implementar o no el sistema de dimerizado, sea en este momento o a futuro, lo cual traería un ahorro significativo de recursos. En caso de que la administración apruebe no solo el cambio de luminarias a una adaptable, así como el ajuste en la potencia de las luminarias en la iluminación de la pista de atletismo para el equilibrio de contrato, la administración estaría adquiriendo la implementación del sistema de dimerizado el cual va de la mano de algunos otros cambios adicionales o modificaciones que se describirán a continuación en los siguientes puntos, y los cuales equilibran el contrato para que las mejoras propuestas no incurran en un gasto adicional para la administración.

B) Mejora tecnológica en el diseño eléctrico para la optimización de potencias, estética de tableros, protección contra el vandalismo y seguridad eléctrica del sistema de iluminación.

Adicionalmente a lo anterior, es importante tomar en cuenta que de aprobarse la implementación del sistema de dimerizado, esta debe ir de la mano de la adaptación y optimización del diseño eléctrico.

Una de las modificaciones necesarias al diseño corresponde a los contactores, así como los circuitos. En el diseño original planteado en el pliego de condiciones se utilizaban contactores por niveles esto para poder operar a 200 lux, 500 lux y 800 lux (Mediante el apagado y encendido de distintas luminarias) este sistema implicaba una mayor cantidad de contactores así como circuitos, a diferencia de la propuesta con el sistema DALI, ya que, con este sistema al no darse un encendido y apagado de las luminarias sino simplemente una atenuación de la potencia se requieren menos contactores así como menos circuitos, únicamente se utilizarían; 2 circuitos por torre para las luminarias de la cancha y 1. circuito por torre para la iluminación de la pista por lo que se utilizaría un total de 3 circuitos y 3 contactores por torre, en términos económicos la reducción de contactores y circuitos se compensaría en parte con el aumento en la capacidad/potencia de los mismos pasando a un diseño con una capacidad de 55% más sobre la potencia nominal. De



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdo con nuestra experiencia en iluminación LED, al tratarse de cargas no lineales que tienen operación continua, se recomienda incrementar la capacidad de los conductores y las protecciones al menos un 50% sobre la carga nominal. Se adjunta el diseño propuesto para los tableros con los cambios mencionados.

Por otra parte, con el fin de implementar el sistema de dimerizado y optimizar el diseño eléctrico se debe adaptar el tablero en cuanto a la cantidad de breakers a utilizar por torre, la idea es utilizar contactores y breakers de mayor potencia con el fin de reducir la cantidad de los mismos aumentando su capacidad para que al final se compense el costo económico y se optimizar el diseño para que no se tenga breakers ni contactores innecesarios o de potencia inferior a la deseada para el sistema de dimerización.

Aunado a los anteriores cambios, es sabido que el cable de cobre tiene una alta tendencia a ser vandalizable por la facilidad de su venta en el mercado informal, con el fin de prevenir que el cableado sea susceptible a vandalismo se propone cambiar el material propuesto en el pliego de condiciones, en la cual se estableció el cobre a material de Aluminio, con este reemplazo se disminuye la tendencia del cable a ser vandalizado evitando daños por este motivo, por lo que para la administración significa contar con elementos más seguros y con una mayor tendencia a la durabilidad en el tiempo.

Las modificaciones al diseño eléctrico planteadas en los párrafos anteriores, generan un ahorro en términos económicos, por lo que, la propuesta de mejora para equilibrar el contrato y compensar este ahorro consiste en adicionar elementos que proporcionan un sistema de iluminación con mayor tecnología y seguridad, los cuales son:

- Incluir adicionalmente a los cambios propuestos, una Punta Franklin por cada torre, así como la varilla copperweld para el aterrizaje correspondiente. Este elemento no fue incluido en el diseño planteado en el pliego de condiciones, sin embargo, lo consideramos de suma importancia para la protección contra descargas eléctricas durante rayerías, lo cual genera un sistema de iluminación más segura y resistente.

Colocar un gabinete NEMA 3R para la derivación de conexiones en la parte superior de cada una de las torres, las ventajas de la instalación de este tipo de gabinete es el poder garantizar derivaciones mediante borneras y conexiones punto a punto más seguras con mayor facilidad para su mantenimiento, este elemento no forma parte del diseño propuesto en el pliego de condiciones.

Las mejoras propuestas anteriormente son de la misma naturaleza y funcionalidad, asimismo, dada la compensación económica, se equilibra el valor del contrato, aportando elementos que hacen el sistema de iluminación más seguro, robusto y funcional en cuanto a la operación y mantenimiento del mismo, además de no generar ningún costo adicional para la administración, manteniendo el precio ofertado firme y definitivo, aportando elementos innovadores y optimizando el diseño eléctrico en beneficio del interés público.

Con base en lo anterior, solicitamos de la manera más respetuosa, que se aprueben los cambios propuestos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces todos los documentos se incorporan en el Acta, por ser temas de licitaciones se transcribe o traslada para que lo conozca lo más pronto posible la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su trámite, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, doña Elizabeth, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar los Oficios de la Modificación Contractual presentados por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su trámite. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente quisiera mencionar que lo que se busca es que se pueda ahorrar energía y tener un uso más eficiente del control de la iluminación eso es lo que busca esta y la recomendación no viene en este caso ni de doña Diana ni de la empresa, si no recuérdense que hay una firma contratada, entonces quien firma es don Iván Chavarría el que la Municipalidad contrató, nos ha dado la explicación don Kevin creo que estuvo en una de las explicaciones, sugiero que por favor este tema se pueda ver con prontitud y podamos avanzar.

2. Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica en la Municipalidad de Turrialba.

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1 -Objeto. Este reglamento tiene por objeto regular la asignación, funcionamiento y control del fondo de caja chica de la Municipalidad de Turrialba.

Artículo 2 - Naturaleza de fondo de caja chica. La ejecución del gasto mediante el fondo de caja chica es un procedimiento de excepción y por consiguiente limitado a la atención de gastos menores, indispensables e impostergables, según el criterio justificado de la Alcaldía.

Dicho fondo operará mediante el esquema de fondo fijo, lo que significa que en todo momento el monto de la caja chica debe ser igual a la suma del efectivo más los comprobantes de gasto incluyendo los reintegros en tránsito, las que forman el total del monto de caja chica.

Artículo 3º-Definiciones. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

Caja Chica: Fondo autorizado por el Alcalde Municipal, para la adquisición de bienes y/o servicios que son de uso exclusivo de las dependencias administrativas y operativas que las gestionan y cuya necesidad sea gastos menores, indispensables e impostergables. Se excluyen aquellos casos que se soliciten bajo la necesidad de urgencia, pero sean solicitados de forma frecuente.

Caso Fortuito: Aquella acción del ser humano que no puede preverse, ni puede resistirse.

Fuerza Mayor: Es aquel evento de la naturaleza, que pudiendo preverse no puede resistirse.

Formulario de entrega de dinero de caja chica: Comprobante que autoriza la entrega del dinero, en efectivo, a una persona funcionaria pública autorizada para tal efecto según lo dispuesto en este reglamento, el cual funcionará como vale de entrega de efectivo.

Liquidación: Rendición de cuentas que efectúa la persona funcionaria pública responsable según el formulario de entrega de dinero de caja chica, mediante presentación de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comprobantes originales o facturas que sustentan el pago de los bienes y/o servicios adquiridos, y persona funcionaria pública responsable de la caja chica.

Gasto menor: Es la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía, que no superen el límite del 50% del salario base de un oficinista del Poder Judicial. Se excluye de gasto menor, las compras para actividades culturales propias del Cantón en las que ya se tienen definidas la fechas con anticipación. Para las demás actividades que surjan de forma repentina, es recomendable utilizar el fondo de caja chica, siempre que se cuente con las autorizaciones respectivas de la Alcaldía y el Coordinador de Hacienda.

Persona funcionaria pública responsable de la caja chica: Persona funcionaria pública encargada del Departamento de Tesorería Municipal, quien será responsable de la administración del fondo de la caja chica.

Arqueo de caja chica: Verificación de la documentación que da soporte a los egresos y análisis de comparación con los montos autorizados por caja chica, de conformidad con la normativa y reglamentación que rige el funcionamiento de la caja chica.

Reintegro de fondos: Solicitud de reintegro de dinero al fondo de caja chica, por los gastos efectuados, que realiza la Tesorería Municipal.

Estudio de mercado: Información de fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de referencia a los que podrá adquirir los bienes, las obras y los servicios. Debe incluir la razonabilidad del precio. Este concepto se amplía en directriz interna.

CAPÍTULO II

Funcionamiento del fondo de caja chica

Artículo 4º-Establecimiento del fondo de la caja chica. Se establece un fondo de Caja Chica para la Municipalidad de Turrialba por el monto de ¢6.000.000.00 (seis millones de colones). Monto basado en el Artículo 3, inciso g, de la Ley General de Contratación Pública, número 9986.

Este fondo podrá ser ajustado por la Alcaldía en función de las necesidades de la Municipalidad, mediante resolución administrativa razonada y fundamentada; de tal ajuste deberá ser informado el Concejo Municipal por parte de la Alcaldía, a efectos de aplicar la excepción prevista en el artículo 3, inciso g) de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 en concordancia con el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.

En todo caso, el fondo total de la caja chica no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto fijado para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.

Artículo 5º-Custodia del fondo de caja chica. La custodia del fondo de caja chica será responsabilidad de la persona funcionaria municipal encargada del departamento de Tesorería Municipal, quien deberá actuar de conformidad con lo que disponga este Reglamento, el Código Municipal, y demás normativa vigente y aplicable en la materia. La persona funcionaria municipal encargada del Departamento de Tesorería Municipal es la responsable de velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento para la utilización del fondo de caja chica.

En ausencia de la persona funcionaria municipal encargada del departamento de Tesorería Municipal por permiso temporal, vacaciones, enfermedad u otra causa, los recursos del fondo de caja chica se traspasarán transitoriamente a la persona funcionaria municipal que lo supla, previo arqueo por parte de la persona funcionaria pública encargada del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Departamento de Contabilidad o en su defecto, de la persona funcionaria pública encargada de la Dirección de Hacienda.

Artículo 6º-**Uso del fondo de caja chica.** La adquisición de bienes y/o servicios se tramitará por el fondo de caja chica, solamente cuando se den las siguientes condiciones:

- a) La solución sea indispensable e impostergable.
- b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.
- c) Se acredite el costo beneficio para la Administración (estudio de mercado).
- d) No haya fragmentación.

De no cumplir con los supuestos indicados en los incisos anteriores, se deberán aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación Pública.

En ninguna de las condiciones descritas en el artículo 5, el monto de la compra podrá exceder el límite de ¢2.000.000,00 (Dos millones de colones).

Artículo 7º. **Procedimiento para la adquisición de bienes y/o servicios con fondos de caja chica.** Los egresos que se realicen por Caja Chica, se tramitan a través de un formulario denominado "SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS", el mismo será confeccionado por la unidad solicitante. Este formulario debe incluir el sello de que el material no se encuentra en Bodega de la Proveeduría Municipal.

O en su defecto mediante el Sistema Integrado Decsis (Yaipan). Para ambos casos el funcionario solicitante deberá indicar la justificación de la compra, producto o servicio que se adquirirá y cuenta presupuestaria de la cual se tomarán los recursos; la cual deberá ser aprobada por la Alcaldía y Coordinación de Hacienda, posteriormente retirará el efectivo en el Departamento de Tesorería Municipal. A su vez completando el formulario Entrega de Efectivo Caja Chica.

Artículo 8º—El comprobante de pago por Caja Chica deberá ser debidamente aprobado por la Alcaldía, Coordinador Hacienda, Contador (a), Tesorero(a) Municipal y unidad solicitante. Se establece un plazo de tres hábiles para la firma de documentos por parte de la alcaldía

Artículo 9º.-**Liquidación.** Las facturas o recibos de los bienes y/o servicios adquiridos con fondos de la caja chica que servirán como comprobante del egreso, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El funcionario responsable de la compra tendrá un máximo de dos días hábiles (siguientes a la compra) para la entrega de comprobantes o facturas para la respectiva liquidación; el funcionario que no acate la indicación anterior se considerará falta grave.
- b) Que cumpla con la normativa dispuesta por el Ministerio de Hacienda y estar emitidas a favor de la Municipalidad de Turrialba; además, no reconocerá rubros por concepto de impuestos, contribuciones, tasas y derechos incorporados a la factura.
- c) Especificar claramente el detalle de la compra o servicio recibido, esto debe coincidir con lo indicado en el adelanto; por ningún motivo, deben contener tachaduras ni borrones.
- d) Indicar el monto en colones del bien o servicio adquirido.
- e) Para la liquidación de viáticos, debe aportar el formulario de boleta de viáticos dispuesto en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República; completo con las firmas correspondientes.
- f) El monto de la factura no podrá exceder el monto autorizado en la solicitud de compra por caja chica. En caso de que se haya entregado un monto mayor al solicitante por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuestiones de cambio de dinero, la persona responsable de la compra debe de entregar el sobrante de dinero cuando realice la liquidación correspondiente.

g) La liquidación del formulario Entrega de Efectivo de Caja Chica queda formalizada, cuando la persona responsable de la caja chica, realice todos los requisitos y estampa su firma junto con el Tesorero Municipal.

Artículo 10º.-De los casos en que el gasto no se ejecuta. Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha recibido el dinero del vale deberá hacer el reintegro inmediato, aportando un oficio dirigido a la Tesorería, con la justificación de lo sucedido y consignando el visto bueno del superior que autorizó la solicitud de compra.

Artículo 11º.-Conformación del fondo de caja chica. La Caja Chica, mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará conformado de la siguiente forma: suma asignada en físico, vales entregas de efectivo caja chica, comprobantes de boletas de entrega de efectivo caja chica de liquidaciones en trámite.

Artículo 12º.Registro de compra caja chica en el Sistema Digital Unificado. Las compras a través de Caja Chica, deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la compra realizada, facilitando que dicha actuación pueda ser conocida por cualquier interesado. Para tales efectos, para cada una de las compras se ingresará el documento Entrega de Efectivo de Caja Chica, en el cual constará la justificación de la compra, entrega de efectivo y liquidación, estampando la firma del funcionario responsable de la compra, Tesorero Municipal; además, de las facturas físicas o digitales que generaron la compra. Este proceso lo realizará cada uno de los responsables de las compras, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Artículo 13º. -Adquisición de activos. Para la adquisición de activos según este reglamento, se deberá incluir un estudio de mercado, que debe contar con el criterio técnico respectivo según el activo a adquirir, además, la autorización del Coordinador de Hacienda y la Alcaldía. Para este caso el monto de la adquisición, no debe superar el 10% del total de la caja chica.

Artículo 14º. -Cuando se presuma que el procedimiento de Caja Chica se está utilizando para obviar los procesos de contratación, la Tesorería Municipal podrá requerir el criterio del Proveedor Municipal, enviándolo a la Alcaldía quien definirá en última instancia, si se autoriza la compra a través de este fondo.

CAPÍTULO III

De los reintegros al fondos de caja chica

Artículo 15.-Del reintegro al fondo fijo de caja chica. Los reintegros de efectivo de los Fondos Fijos de Caja Chica se tramitarán a través del Sistema de Tesorería vigente, el cual será revisado y autorizado por el Tesorero (a) Municipal o a quien el designe, y este deberá de remitirlo a la Alcaldía para la aprobación de la nómina correspondiente, que posteriormente será aprobada por el Departamento de Contabilidad, Tesorería y Coordinación de Hacienda, emitiendo el cheque correspondiente a cada reintegro de acuerdo a la cuenta bancaria.

Artículo 16.-De la periodicidad. Se confeccionarán los reintegros de los Fondos Fijos de Caja Chica, cuando se haya agotado en un 75% del fondo fijo, con el propósito de garantizar un 25% de los recursos para que sean utilizados en caso de una catástrofe natural.

Artículo 17. - El Cheque del reintegro del fondo fijo deberá girarse a favor del custodio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 18. -La unidad solicitante cuando va a realizar un gasto de caja chica, debe revisar que el Proveedor al cual se le va a realizar la compra esté inscrito ante Tributación Directa bajo el régimen que le corresponda.

CAPÍTULO IV

Mecanismos de Control

Artículo 19.-**De los arqueos a los fondos fijos de caja chica.** Se procederá a realizar arqueos, con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las sanas prácticas de administración. Todo arqueo a los Fondos Fijos de Caja Chica se realizará por el Coordinador de Hacienda o por quien este delegue, en forma sorpresiva mínimo una vez al mes o del funcionario que se designe para tal efecto, el arqueo deberá contar con el nombre, firma y sello de la dependencia correspondiente.

Artículo 20.-**Montos Asignados.** Todos los fondos de dinero establecidos al amparo de este Reglamento operarán por medio del sistema de fondo fijo, lo que implica que el encargado del fondo tendrá en todo momento la suma total asignada, representada por efectivo en caja o bancos y los documentos que respaldan las operaciones.

Artículo 21.-**Faltantes y Sobrantes de los Fondos Fijos de Caja Chica.** Si realizado el arqueo se determinara un faltante de dinero, el Tesorero deberá reponerse en un plazo de tres días hábiles al fondo fijo, en presencia del Coordinador de Hacienda. En el evento de que se produzca un sobrante, deberá ser depositado en la cuenta corriente de la Municipalidad con crédito a otros ingresos y efectuar las revisiones pertinentes para determinar su origen, en caso de no poder determinarlo, la suma sobrante se incluirá dentro del proceso de liquidación normal de ejercicio anual.

CAPÍTULO V

De las obligaciones y sanciones Responsable Tesorero

Artículo 22- Una vez elaborado el reintegro del fondo, será revisado por el TESORERO (A) MUNICIPAL estampando su firma y lo pasa al Coordinador de Hacienda para su debida autorización.

Responsable Coordinador de Hacienda

Artículo 23- El Coordinador de Hacienda aprueba el Reintegro y lo envía a la Contabilidad para el trámite de cheque.

- Contabilidad verifica que el reintegro y sus justificantes cumplan tanto con el reglamento de CAJA CHICA, así como los procedimientos dictados al respecto que los pagos estén a derecho.

- Contabilidad elabora el cheque de reintegro de CAJA CHICA, siguiendo el procedimiento normal del cheque.

Responsable el Custodio

Artículo 24 - El cheque se emite a favor del custodio y este es el responsable de hacer el efectivo el mismo.

Artículo 25.-**De las consecuencias del incumplimiento.** El incumplimiento de este reglamento o la falta de control en su aplicación, será aplicada la sanción conforme a lo dispuesto en el Código Municipal, la Ley de Control Interno y demás legislación conexas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CAPÍTULO VI
De la derogatoria y vigencia

Artículo 26.-El presente reglamento deroga cualquier disposición de la misma naturaleza que haya emitido esta Municipalidad de Turrialba.

M.sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: El segundo tema que es uno también muy importante y yo se lo había mencionado a don Octavio que es el Presidente de Jurídicos, nosotros regulamos parcialmente el tema de la Ley de Reglamento a la Ley Administrativa, Carlos conoce mucho de este tema porque de hecho se lo demostré en la práctica, lo poco práctico que se nos hace seguir operando con la contratación directa con un marco normativo ajustado a lo que tenemos ahora, pero con una norma antigua con un nuevo marco, entonces estoy presentando acá el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Turrialba, para que pueda ser estudiado o considerado y que entonces lo podamos revisar, les pongo un ejemplo muy rápido para que así me entiendan.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo vamos a enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento de Funcionamiento de Caja Chica. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y el Proyecto de Reglamento como tal se incorpora en el Acta Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica en la Municipalidad de Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su trámite. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Dos cosas hemos contado con la asesoría de otras Municipalidades que han podido avanzar más rápido esa es la sinceridad, lo segundo es que hemos revisado mucho sobre todo en los conceptos que creo que si los conceptos son claros avanzamos con un buen reglamento, si no pues no caminamos bien y lo tercero se lo explicaba a Carlos el día que estábamos en el taller que uno de los operarios nos decía, actualmente nosotros para una compra que llamemos por oportunidad de un repuesto de maquinaria a veces se nos va hasta un mes o sea podemos tener parado el tractor y el backhoe un mes por algo que nosotros podemos conseguir aquí mismo en el mismo Turrialba, pero con el procedimiento que tenemos ahorita no podemos, la Auditoria nos va a caer esa es la realidad, esa es la razón porque eso es importante, pueda ser que los procesos sean más expeditos y puedan avanzar más cosas que todos pensamos que son más simples él mismo Presidente en algún momento, el año pasado me decía Luis Fernando, pero porque esto no lo hace más rápido por caja chica y la respuesta es don Arturo con Auditoria ya nos han hecho varios señalamientos, entonces esta es la manera en cómo podemos normar y que ya todo el mundo pueda estar tranquilo.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-297-2023 firmado por el MSC. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de mayo de 2023.

De acuerdo con el Presupuesto Extraordinario N°2, el departamento de Gestión Vial da a conocer la distribución de los recursos, los cuales cumplen con los lineamientos establecidos.

Se adjunta oficios UTGV-EXT-081-05-2023, UTGV-EXT-082-05-2023, solamente para conocimiento del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. UTGV-EXT-081-05-2023, firmado por el Ing. Julio César Mora Solano, dirigido a la Junta Vial Cantonal recibido con fecha 05 de mayo de 2023.**

Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta del Presupuesto Extraordinario N°2 para el periodo presupuestario 2023, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2019 -2023. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las proyecciones económicas realizadas por el MOPT de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, para el año 2023.

Aspectos importantes por considerar:

1. De acuerdo con la Tabla N°16: Proyección de ingresos para invertir en la RVC (Periodo 2019-2023); el monto proyectado para el período presupuestario 2023 se estimaba en ¢ 2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones) para el año 2023, año 5.

Tabla N° 16. Proyección de ingresos para invertir en la RVC
 (Periodo 2019 – 2023) En Millones de colones

Origen	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ley 9329	1860	2000	2000	2000	2000
Partidas específicas	21	21	22	23	24
Préstamo del BID	344	193	190	190	190
CNE	1000	1000	1000		
INDER	116	40	60	60	40
DINADECO	106	50	50	50	60
Aportes comunales	20	20	20	20	20
Empresa privada	10	10	10	10	10
total	3477	3334	3352	2353	2344

Fuente: Elaboración propia, UTGV 2018

Imagen N°1: Página #96 del Plan Vial Quinquenal 2019-2023.

2. Mediante documento emitido por la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, se nos indica que el monto preliminar a desembolsar a este Municipio para el Presupuesto Ordinario 2023 sería de ¢ 1.886.030.620,32 (mil ochocientos ochenta y seis millones treinta mil seiscientos veinte colones con 32/100).

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
 MONTO ESTIMADO PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
 LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
 SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2023

2022-2026
COSTA RICA
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO
mopt

Monto Global a distribuir= **109.619.000.000** ₡

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 5% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
3	1	CARTAGO	555,21	0,75%	73,20	26,00	0,26%	0,18%	1,19%	1.299.894.514,12	0,00	1.299.894.514,12	1.299.894.514,00
3	2	PARAISO	280,44	0,38%	56,82	43,18	0,41%	0,18%	0,97%	1.066.688.874,72	0,00	1.066.688.874,72	1.066.688.875,00
3	3	LA UNIÓN	187,90	0,25%	77,07	22,93	0,22%	0,18%	0,65%	717.887.633,70	0,00	717.887.633,70	717.887.634,00
3	4	JIMÉNEZ	265,38	0,36%	54,47	45,53	0,44%	0,18%	0,98%	1.069.085.042,15	0,00	1.069.085.042,15	1.069.085.042,00
3	5	TURRIALBA	679,75	0,91%	34,81	65,19	0,62%	0,18%	1,72%	1.886.030.620,32	0,00	1.886.030.620,32	1.886.030.620,00
3	6	ALVARADO	145,58	0,20%	68,57	31,43	0,30%	0,18%	0,68%	744.687.162,32	0,00	744.687.162,32	744.687.162,00
3	7	OREAMUNO	185,78	0,25%	54,71	45,29	0,43%	0,18%	0,87%	949.265.611,62	0,00	949.265.611,62	949.265.612,00
3	8	EL GUARCO	236,00	0,32%	51,98	48,02	0,46%	0,18%	0,96%	1.051.979.517,45	0,00	1.051.979.517,45	1.051.979.517,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Imagen N°2: Monto estimado preliminarmente por la Secretaría de Planificación Sectorial.

3. De este monto de ₡1.886.030.620,20 se han asignado mediante el Ajuste Presupuestario y Presupuesto Extraordinario II 2023 de la siguiente manera:

Situación Presupuesto 2023	
Monto Original	₡ 1,886,030,620.20
Ajuste Presupuestario	₡ 672,809,939.80
Extraordinario II	₡ 1,122,839,929.43
Saldo por asignar	₡ 90,380,750.97

Tabla N°1: Distribución Presupuesto 2023.

Ante la improbación del Presupuesto Ordinario 2023 por la Contraloría General de la República (CGR), las cuentas y partidas correspondientes a la parte operativa del departamento de Gestión Vial se han procedido a ajustar al presupuesto del año anterior y sus variaciones, Presupuesto Extraordinario II 2023, datos ya cargados y trasladados a la misma CGR de acuerdo con lo indicado en el artículo N°18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República por el departamento Financiero. De esta manera se procede a trasladar el Presupuesto Extraordinario II 2023 del Departamento de Gestión Vial a la Junta Vial Cantonal, incluyendo los siguientes montos disponibles a asignar:

Ley N°8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria	
Descripción	Monto (₡)
Saldo por asignar presupuesto ordinario 2023	₡ 90,380,750.97
Ley N° 10331 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023	₡ 168,651,815.00
Superávit libre recursos Ley N°8114 (Liquidación)	₡ 61,702,605.90
Total a asignar	₡ 320,735,171.87

Tabla N°2: Monto disponible.

4. A continuación, se describe el desglose de la asignación de los recursos para este Presupuesto Extraordinario II 2023:

- i. **Gestión Operativa.** Se debe realizar el ajuste para cumplir con los montos incluidos inicialmente e improbado en el Presupuesto Ordinario 2023. Además, se aumentan ciertas cuentas presupuestarias necesarias para cumplir con las metas y objetivos de la Gestión Vial en el cantón de Turrialba. Se detalla por partidas presupuestarias la inversión en la Gestión Operativa del departamento de Gestión Vial:

0							REMUNERACIONES	45,827,100.10
3	02	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	10,476,228.97	
3	02	01	0	03	01	Retribución por años servidos	20,189,870.31	
3	02	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,330,419.25	
3	02	01	0	03	03	Decimotercer mes	3,279,505.83	
3	02	01	0	03	04	Salario escolar	2,305,418.18	
3	02	01	0	03	99	Otros incentivos salariales	455,884.43	
3	02	01	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,296,251.02	
3	02	01	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	851,936.28	
3	02	01	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,641,585.83	

TablaN°3: Remuneraciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1						SERVICIOS	35,920,488.94
3	02	01	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
3	02	01	1	03	07	Servicios de tranferencia electrónica	7,335,000.00
3	02	01	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10,000,000.00
3	02	01	1	06	01	Seguros	6,435,488.94
3	02	01	1	07	01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
3	02	01	1	08	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	750,000.00
3	02	01	1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250,000.00
3	02	01	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00

Tabla N°4: Servicios.

2						MATERIALES Y SUMINISTROS	39,100,000.00
3	02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	10,000,000.00
3	02	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00
3	02	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00
3	02	01	2	01	99	Otros productos químicos y conexos	100,000.00
3	02	01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,000,000.00
3	02	01	2	03	03	Madera y sus derivados	2,000,000.00
3	02	01	2	03	05	Materiales y productos de vidrio	100,000.00
3	02	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	20,000,000.00
3	02	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00
3	02	01	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
3	02	01	2	99	04	Textiles y vestuario	500,000.00
3	02	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
3	02	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100,000.00

Tabla N°5: Materiales y Suministros.

3						INTERESES Y COMISIONES	80,176.95	
3	02	01	3	02	03	01	Intereses Prestamo Banco Popular	80,176.95
4						ACTIVOS FINANCIEROS		
3	02	01	4	01	01	Préstamos al Gobierno Central	0.00	

Tabla N°6: Intereses y Comisiones.

5						BIENES DURADEROS	3,700,000.00
3	02	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
3	02	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	3,000,000.00
3	02	01	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200,000.00

Tabla N°7: Bienes Duraderos.

8						AMORTIZACION	206,218.70	
3	02	01	8	01	03	01	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	206,218.70

Tabla N°8: Amortizaciones.

- ii. **Casos de Ejecución Inmediata.** Se asignan los siguientes montos para la atención de situaciones imprevisibles:

CASOS DE EJECUCION INMEDIATA						20,000,000.00	
3	02	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00
3	02	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	10,000,000.00

Tabla N°9: Casos de Ejecución Inmediata.

- iii. **Proyectos.**

PROYECTOS UTGV2023								
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO			SUB PARTIDA		MONTO		
1	Reajustes de Precio 2020LN-000001-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de Tres Equis y Pavones de Turrialba"			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	14,883,001.37
				TOTAL				
2	Reajustes de Precio 2019LN-000005-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de La Suiza, Tuis y Tayutic de Turrialba"			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	35,360,492.35
				TOTAL				
3	Reajustes de Precio 2019LN-000003-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distrito de Santa Cruz de Turrialba"			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	81,643,707.37
				TOTAL				
4	03-05-022 Santa Teresita - Peralta: Mejorar el sistema de drenaje existente.			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	44,013,986.09
				TOTAL				
						C	175,901,187.18	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. En resumen, tenemos:

Presupuesto Extraordinario II 2023 Ley N°8114	
Proyecto	Monto
Gestión Operativa	₡ 124,833,984.69
Casos de Ejecución Inmediata	₡ 20,000,000.00
Proyectos	₡ 175,901,187.18
TOTAL	₡ 320,735,171.87

- **Oficio No. UTGV-EXT-082-05-2023, firmado por el Ing. Julio César Mora Solano, dirigido a la Junta Vial Cantonal, recibido con fecha 05 de mayo de 2023.**

De acuerdo con lo indicado por el departamento financiero y la alcaldía, se cuentan con un total de ₡ 137.601.332,56 (ciento treinta y siete millones seiscientos unos mil colones trescientos treinta y dos colones 56/100) para apoyar la gestión vial de nuestro departamento.

La distribución quedaría de la siguiente manera:

PROYECTOS UTGV 2023						
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	
1	Sinoli, Chirripó: Mejoramiento de acceso al río Chirripó, sector andarivel.	01-	01-	02-	Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo	50,000,000.00
		TOTAL				50,000,000.00
2	03-05-191 Chitaria - Pilón de Azúcar: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-	03-	02-	Materiales y productos y minerales y asfálticos	7,000,000.00
		TOTAL				7,000,000.00
3	Bacheo en Cuadrantes Urbanos	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	23,000,000.00
		TOTAL				23,000,000.00
4	Construcción de aceras: Ley de Movilidad Peatonal 9976	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	26,650,600.80
		TOTAL				26,650,600.80
5	Bacheo en las Calles de Turrialba (Impuesto al Ruedo)	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	950,731.76
		TOTAL				950,731.76
6	03-05-094 Recreo - Colorado: Mejorar la superficie de ruedo y el sistema de drenaje existente del tramo que comunica Colorado con el Proyecto de Vivienda Bellavista	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	30,000,000.00
		TOTAL				30,000,000.00
						₡ 137,601,332.56

M.sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Recuerden que para el presupuesto extraordinario 1 solo presentamos dos fuentes de financiamiento: cemento y 8114, el empréstito del banco, pero hablando en el tema de caminos solo dos fuentes para no confundir nos faltó IBI que no lo habíamos considerado y aquí vienen los recursos de la liquidación entonces ayer se dividió en dos tractos la inversión, primero son 137 millones de colones que vienen básicamente de IBI y de las liquidaciones de los cuales 50 millones de colones se van a utilizar para el cumplimiento del recurso de amparo en zona Indígena en Sinoli, el acceso debe mejorarse tuvimos una reunión con doña María Ramírez y participé en la reunión pero ella es muy reconocida en la parte del puente del MOPT, se nos indicó que si nosotros no mejoramos el acceso el costo de la ejecución del tiraje del puente así se llama se va a incrementar fácil en un 35% es mucho más óptimo hacer bien el arreglo y no porque, yo ayer se lo explique a los miembros de la Junta Vial, ella nos explicaba que las condiciones del camino actual tendríamos que enviar un articulado grande y pagar otro transporte que llegue al sitio para hacer transporte en carros pequeños de las piezas de un punto de territorio Indígena a otro punto porque ahí no pasa un articulado y solo eso nos va a incrementar un montón porque significa enviar dos maquinarias a hacer dos traslados, yo creo que la decisión que don Julio está sugiriendo es la más correcta eso son 50 millones de colones, solamente sin colocar porque nos faltaría tendríamos que presupuestar en el siguiente presupuesto ordinario probablemente ya lo que es el tiraje de la estructura, lo segundo es nos habían preguntado ahí está el proyecto de Chitaria-Pilón de Azúcar que son 7 millones ya estos proyectos hace los habíamos aprobado iniciado en Junta Vial pero por la fuente de financiamiento no las habíamos metido, bacheo de cuadrantes urbanos 23 millones de colones que se le van a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inyectar ya también se habían aprobado esto sería de más para el casco Urbano, construcción de aceras que don Julio nos va ayudar aquí también espero si Dios lo permite ya tenemos un reglamento que vamos a presentar yo se lo mencione también a don Octavio ya de echo está listo pero don Julio me dijo que él quería revisar sobre todo con Wilberth y con Álvaro el tema de los cobros, el capítulo que tiene que ver en como cobramos la cera entonces ese es un tema pero don Julio si nos va ayudar con la ejecución de estos fondos, el bacheo de calles eso es del impuesto de ruedo son 950 mil pesos ayer hablábamos eso es como una vagoneta pero una vagoneta es una vagoneta así que mucho nos puede ayudar y después está el compromiso que el señor Presidente estuvo presente del mejoramiento de la superficie de ruedo del proyecto de Colorado de Bella Vista aquí yo si quiero hacer una mención esto no es algo que estaba presentado pero si es un compromiso porque cuando se hizo el proyecto a la Municipalidad no se le consultó sobre el sitio y sobre las acciones, es más quiero aclarar cuando se presentó el proyecto BANHVI dijo que la alcantarilla que estaba ahí la iban hacer ellos y es mucho dinero entonces es un montón de plata que nosotros ahorita no tenemos y que además no la vamos a poder ejecutar en una alcantarilla porque no tenemos los estudios previos, entonces no podemos decir que tipo de alcantarilla o puente va, el proyecto básicamente de esa comunidad concite única y básicamente en mejorar las dos cuestas más pronunciadas pero ojo el proyecto ahorita es básicamente mejorarles eso pero no contempla la alcantarilla y unos accesos con aceras que hubiera sido lo ideal nosotros lo reconocemos, lastimosamente como yo se lo dije a doña Jessica bajo el concepto centralista del Estado seguimos haciendo proyectos y no nos preguntan a nosotros como los vecinos más importantes inmediatos entonces esas cosas pasan, también debemos de estos temas que son sobre fondo pensamos en las familias y que esos señores tienen que pasar con los chiquitos y las bolsas del súper y cuanta cosas con el camino actual y bueno que se mejore un poco eso.

Al ser las 18:28 la Presidencia Municipal solicita extender la Sesión Municipal por cinco minutos más para terminar de ver los Informes del Alcalde Municipal.

M.sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: El otro tema es básicamente son 4 proyectos en los cuáles vienen los reajustes de precios que solicitaron para Tres Equis, La Suiza, Tuis, Tayutic y Santa Cruz y además se viene atender un tema de larga data que también teníamos un fallo ahí de la Defensoría que son unas aguas que están por la escuelita en Santa Teresita entonces esas aguas hay que canalizarlas ese proyecto cuesta aproximadamente 44 millones de colones entonces ya es para poder atender esa parte, esto es el acto previo a entregar el presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo damos por recibido y lo incorporamos en el acta.

Se da por recibido.

- 4. Oficio No. MT-DA-LFLA-295-2023, firmado por el MSC. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 05 de mayo de 2023.**

En seguimiento a los cuadros SM-428-2023 y SM-502-2023, referentes al caso de la piscina ubicada en la Universidad de Costa Rica, fueron trasladados a la Arquitecta Diana Jiménez Espinoza para que brinde el informe necesario, la Sra. Jiménez se encuentra disfrutando de sus vacaciones por lo cual hasta que culmine su tiempo de vacación se presentará el informe correspondiente.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: El acuerdo del tema de las piscinas, nosotros ya se lo trasladamos, el acuerdo nos llegó ayer nosotros se lo trasladamos ayer a la funcionaria Jiménez Espinoza, ella se acogió a vacaciones en este momento que estaban previamente programadas, pero ya notificó al señor el de la empresa.

Se da por recibido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Agradecimiento al Gestor de Cultura.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Quería dar un agradecimiento al señor Dennis Ramírez, esta semana tuvimos la dicha de tener una función bastante distinta a lo que veníamos acostumbrado, un grupo de Teatro Mexicano, impresionante estaba repleto el teatro, inclusive hasta hubo gente peleándose para entrar, yo le pase a don Arturo le envié un audio y me dijo que iba llegar pero no llegó, y si les digo de verdad que bonito fue una obra de teatro impresionante trae este tipo de obras yo le agradezco a don Dennis y quiero que conste en actas porque el esfuerzo de ellos fue bastante, corrieron un montón fueron obras que además se dio en Tres Equis y con ciertos grupos de mujeres se atendió, la verdad ojalá podamos seguir promoviendo este tipo de espacios, tal vez la próxima semana hablamos de proyectos porque se quedó muy corto pero si me interesa que podamos hablar del tema de caminos, ayer por ejemplo no sé si ustedes vieron estaba lo del proyecto de San Juan que eso es muy importante San Juan Norte San Juan Sur esos son para mí un proyecto vital para todo el Cantón solo nos falta las 411 le decía Eliza a Betty y terminamos de conectar al hospital todos esos proyectos son de alto impacto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo ya le hice una pregunta al Alcalde que no se me respondió espero que en la próxima sesión tenga respuesta, la otra es ya le indicaron al empresario que estaba en la garantía de las piscinas y cuando empieza hacer las reparaciones, si ya le pidieron a él que respondiera la garantía del trabajo que hizo y la ultima es si el Estadio es Municipal y tiene suspendido los partidos por una serie de deficiencias quién recibió la nota de las deficiencias que tiene para que puedan volver a ocuparlo en los partidos, si se está haciendo algo, quién va a pagar esas reparaciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya no hay tiempo señores Regidores, para la próxima si está bien.

Al ser las 18: 33 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal